



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

11171 Orden de 26 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

37554

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

11172 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero.

37598

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

11173 Resolución de 3 de noviembre de 2015, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2015.

37639

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11174 Trabajos de auditoría necesarios para la certificación de las cuentas del organismo pagador del FEADER-FEAGA (Consejería de Agricultura y Agua) correspondiente al ejercicio 2015, el informe sobre el cierre del PDR 2007-2013 (FEADER) y trabajos complementarios para las de 2016.

37649

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11175 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obra "Construcción de la Edar y Colector de saneamiento en El Sabinar, T.M., de Moratalla (Murcia)". Expte. I-25/15.

37651

BORM



III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena		
11176	Divorcio contencioso 1.490/2013.	37652
De lo Social número Uno de Cartagena		
11177	Procedimiento ordinario 982/2010.	37654
11178	Procedimiento ordinario 328/2015.	37656
11179	Procedimiento ordinario 327/2015.	37657
11180	Procedimiento ordinario 310/2015.	37658
De lo Social número Tres de Cartagena		
11181	Procedimiento ordinario 585/2014.	37659
11182	Procedimiento ordinario 107/2012.	37660
11183	Procedimiento ordinario 487/2015.	37661
11184	Ejecución de títulos judiciales 146/2015.	37663
11185	Procedimiento ordinario 107/2012.	37665
Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Nueve de Murcia		
11186	Constitución del acogimiento 930/2014.	37666
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia		
11187	Procedimiento ordinario 1.009/2015.	37667
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia		
11188	Despido objetivo individual 529/2015.	37669
11189	Despido objetivo individual 585/2015.	37671
11190	Despido/ceses en general 618/2015.	37674
11191	Despido/ceses en general 549/2015.	37676
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia		
11192	Procedimiento ordinario 702/2015.	37677
11193	Procedimiento ordinario 660/2015.	37679
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Siete de Murcia		
11194	Procedimiento ordinario 417/2015.	37681
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Uno de Murcia		
11195	Ejecución de títulos judiciales 112/2015.	37683
11196	Ejecución de títulos judiciales 195/2015.	37686
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia		
11197	Ejecución de títulos judiciales 78/2015.	37689
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Tres de Murcia		
11198	Ejecución de títulos judiciales 31/2015.	37692
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia		
11199	Ejecución de títulos judiciales 101/2015.	37696
11200	Ejecución de títulos judiciales 135/2015.	37699
11201	Ejecución de títulos judiciales 142/2015.	37702
De lo Social número Cuatro de Alicante		
11202	Procedimiento 25/2015.	37705

IV. Administración Local

Cartagena

11203 Anuncio de licitación del contrato de suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, años 2016 y 2017. Expte. SUL2015/4. 37707

Molina de Segura

11204 Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 50. 37709

Pliego

11205 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014. 37710

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Pozo Burete", Cehegín

11206 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 37711

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Universidades

11171 Orden de 26 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades en su artículo 1 establece que "La Consejería de Educación y Universidades es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, ...".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el

Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al Proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para Educación y Control Ambiental.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden, son los definidos en el Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Educación y Control Ambiental.

1. El módulo profesional de Proyecto de Educación y Control Ambiental tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Educación y Control Ambiental se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Educación y Control Ambiental deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta Orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje

presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente Orden.

2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente Orden.



Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2014/2015.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Educación y Universidades, M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO I
RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL
CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Módulo Profesional: Estructura y dinámica del medio ambiente.
Código: 0785.

Contenidos:

Clasificación de los principios fundamentales de la ecología:

- Estructura de un ecosistema.
- Tipos de ecosistemas. Terrestres y acuáticos.
- Principales factores ambientales.
- Productividad primaria.
- Cadenas, redes y niveles tróficos.
- Determinación de la concentración de sustancias tóxicas en las cadenas tróficas.
- Factor limitante y ambiente físico. Desarrollo y evolución de un ecosistema.

Caracterización de las actividades humanas que influyen en el medio ambiente:

- Influencia de actividades humanas en el medio natural.
- Interacciones entre organismo y ambiente.
- Nicho ecológico.
- Impacto ambiental. Actividades sujetas a estudio.
- Establecimiento de medidas correctoras para reducir el impacto ambiental.

Interpretación de los factores que influyen en los ecosistemas:

- Procesos de erosión y desertización.
- Pérdida de suelo y ecuaciones. Erosión actual y potencial.
- Petrología y mineralogía.
- Formaciones y estructuras geológicas básicas.
- Edafología: Origen, tipos, características y componentes.
- El suelo como recurso natural.
- El suelo. Textura y estructura. Composición mecánica del suelo. Elementos gruesos y finos. Textura. Análisis granulométrico.
- Propiedades físicas y químicas.
- Actividad biológica del suelo.
- Muestreo de suelos. Técnicas y métodos.
- Análisis de suelos:
 - PH.
 - Capacidad de campo.
 - Capacidad de cambio.
 - Materia orgánica total.
 - Nitrógeno total.
 - Elementos asimilables.
 - Carbonatos.
- Remediación de un suelo contaminado. Biorremediación y fitorremediación.
- Influencia de los meteoros sobre el medio natural y social.
- Clima y suelo. Cambio climático. Efecto invernadero. Lluvia ácida y alteraciones en la capa de ozono.

Caracterización de los elementos abióticos que componen el medio ambiente:

- Métodos de identificación de elementos abióticos.
- Características físicas o químicas que afectan a los organismos.
- La luz y su influencia en los ecosistemas.
- La temperatura, la humedad y el viento. Su influencia en la distribución de las diferentes especies de seres vivos.
- Altitud y latitud. Su influencia en la adaptación de los seres vivos.
- Características físicas del agua.
- Parámetros bioclimáticos.
- Interpretación de mapas meteorológicos.
- Métodos de predicción meteorológicos.

Caracterización de las relaciones entre organismos de una misma especie:

- Modelos de crecimiento poblacional.
- Interacciones. Tipos.
- Modelos de competencia.
- Depredación.
- Índices de diversidad y biodiversidad.
- Análisis de dinámicas poblacionales.
- Ciclo del agua. Caudal ecológico. Cuencas hidrográficas. Recursos hídricos.
- Calidad del agua.
- Usos del agua y normativa.
- Riberas y humedales.

Comprobación de la influencia de los factores antrópicos.

- Factores antrópicos.
- Interrelaciones entre los distintos elementos clima-suelo, vegetación y hombre.
- Desertización.
- El paisaje. La influencia del ser humano en su modelado.
- Métodos de producción agraria y perturbaciones que producen. Uso de plaguicidas.
- Alteraciones producidas en el medio por determinadas infraestructuras y actividades extractivas a cielo abierto.
- Contaminación difusa.
- Desarrollo sostenible de producción agrícola y ganadera.
- Turismo tradicional, turismo sostenible o ecoturismo.

Módulo Profesional: Medio natural.

Código: 0786

Contenidos:

Caracterización de los principales hábitats de España:

- Hábitats y biodiversidad:
 - Regiones biogeográficas de España.
 - Hábitats prioritarios. Directiva Hábitat Europea.
 - Inventario Nacional de Biodiversidad.
 - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

- Atlas y manual de los Hábitat de España.
- Bancos de datos de biodiversidad nacionales y autonómicos.
- SIG públicos sobre biodiversidad. Realización de búsquedas.
- Hábitats en España:
 - Clasificación.
 - Especies animales y vegetales representativas.
 - Parámetros para evaluar el estado de un hábitat.
 - Metodologías de evaluación.
- Los bosques en España:
 - Principales formaciones boscosas.
 - La sucesión vegetal y la vegetación clímax.
 - Estructura y características generales de los distintos bosques en España.
 - Hábitat de bosque en España.
 - Bosques de la Europa templada.
 - Bosques mediterráneos caducifolios.
 - Bosques esclerófilos mediterráneos.
 - Bosques de las coníferas de las montañas templadas.
 - Bosques de coníferas de las montañas mediterráneas.
 - Bosques macaronésicos.
- Brezales y matorrales de zona templada: estructura y características generales.
- Matorrales esclerófilos: estructura y características generales.
- Matorrales submediterráneos y de zona templada.
- Matorrales arborescentes mediterráneos.
- Matorrales termomediterráneos y preestéticos. Otros matorrales de interés.
- Formaciones herbosas naturales y seminaturales: estructura y características generales.
- Prados naturales. Formaciones herbosas secas seminaturales.
- Bosques esclerófilos de pastoreo. Dehesas.
- Prados húmedos seminaturales y prados mesófilos.
- Hábitats de agua dulce: estructura y características generales.
- Aguas estancadas.
- Aguas corrientes.
- Turberas y áreas pantanosas: estructura y características generales.
- Hábitats rocosos y cuevas: estructura y características generales.
- Desprendimientos rocosos.
- Pendientes rocosas.
- Otros Hábitat rocosos.
- Hábitats costeros y vegetación halófila: estructura y características generales.
- Aguas marinas y medios de mareas.
- Acantilados marítimos y playas de guijarros.
- Marismas y pastizales salinos.
- Estepas continentales halófilas y gipsófilas.
- Dunas marítimas y continentales: estructura y características generales.
- Dunas marítimas de costas atlánticas y mediterráneas.

Clasificación de las principales especies animales y vegetales de los medios natural y urbano:

- Taxonomía práctica:
 - Historia y orígenes.
 - Categorías taxonómicas. El nombre científico.
 - Identificación de especies. Clasificación taxonómica.
 - Normas y códigos.
 - Registro de nombres científicos.

- El medio natural: equilibrio de un espacio natural. Conceptos.
- Biología, ecología y conservación de las principales especies vegetales y fúngicas de los hábitats españoles:
 - Árboles y arbustos. Principales especies.
 - Principales aprovechamientos forestales y agropecuarios. Problemática ambiental.
 - Otra flora vascular de interés.
 - Especies fúngicas de interés. Identificación.
 - Recolección y comercialización. Problemática ambiental.
 - Flora no vascular de interés.
 - Principales líquenes de interés.
- Biología, ecología y conservación de las principales especies de animales de los hábitats españoles. Identificación:
 - Mamíferos. Principales especies.
 - Aves. Principales grupos y especies.
 - Anfibios y reptiles. Principales especies.
 - Fauna invertebrada de interés.
- Fauna y flora metropolitana:
 - El medio urbano: tipologías. Concepto.
 - El ecosistema urbano. Concepto. Técnicas de estudio.
 - Principales especies vegetales y animales presentes en el medio urbano.
 - Biología y distribución de las especies. Dinámica de poblaciones.
 - Fauna y flora exótica.
 - Principales especies invasoras. Problemática ambiental.
 - Localización y técnicas de erradicación.
 - Fauna y flora abandonada. Problemáticas y conflictos.
- La fotografía como herramienta en el estudio del medio natural. Principios y técnicas básicas.

Reconocimiento de las principales especies cinegéticas y piscícolas de España:

- Especies cinegéticas españolas:
 - Especie cinegética. Definición y concepto legal.
 - La actividad cinegética. Problemática social y medioambiental.
 - Especies de caza mayor y menor. Descripción y ecología de las especies. Identificación.
 - Enfermedades de las especies cinegéticas. Problemática y control.
- Especies piscícolas españolas:
 - Especies pescables y no pescables. Definiciones y concepto legal.
 - La actividad piscícola. Problemática social y medioambiental.
 - Especies de aguas continentales. Descripción y ecología de las especies. Identificación.
 - Principales enfermedades. Problemática y control.
- La actividad cinegética y piscícola:
 - El patrimonio cinegético y piscícola español.
 - La gestión del patrimonio cinegético y piscícola.
 - Tipos de espacios cinegéticos y piscícolas. Reglamentación y funcionamiento.
 - Planes de aprovechamiento cinegético y piscícola. Aplicación.
 - Cotos industriales. Problemática.
 - Modalidades de caza y pesca. Características.
 - Perros de caza. Principales razas y usos.
 - Técnicas de caza tradicionales.

- Artes de pesca artesanal, industrial y deportiva.
- Tipos de armas y de municiones.
- Licencias y revisiones.
- Federaciones y sociedades de cazadores y pescadores. Características.
- Reglamentación y funcionamiento.
- Valoración de trofeos. Técnicas y procedimientos.
- Prácticas ilegales de caza y pesca. Furtivismo. Detección.
- Informe de la infracción. Valoración de denuncias.
- Repoblaciones y mejoras de hábitats:
 - Procedimientos de mejora del hábitat de las especies cinegéticas y de aguas continentales.
 - Mejora de la vegetación arbustiva y arbórea. Tratamientos.
 - Plantación y conservación de la vegetación de ribera y acuática.
 - Construcciones e instalaciones. Materiales utilizados. Equipos y medios.
 - Siembras en el espacio cinegético. Especies.
 - Repoblaciones de especies cinegéticas y de aguas continentales.
 - Problemática ambiental.
 - Repoblaciones. Sistemas, técnicas y procedimientos.
 - Cría en cautividad. Granjas cinegéticas y piscifactorías.
 - Instalaciones, maquinaria, equipos y medios.

Caracterización de rastros, huellas y señales de la fauna:

- Observación indirecta de fauna. La lectura del entorno:
 - Toma de muestras en campo. Técnicas y formas de proceder.
 - Catalogación y conservación de rastros.
 - Realización de informes.
- Rastros, huellas y señales de aves:
 - Egagrópilas y excrementos. Tipos y morfologías.
 - Huellas. Tipos y morfologías. Sendas.
 - Señales de alimentación y de comportamiento.
 - Nidos y dormideros. Huevos.
 - Plumas: Principales morfologías.
 - Cráneos: Principales morfologías.
- Rastros, huellas y señales de mamíferos:
 - Excrementos.
 - Huellas y pisadas. Sendas y recorridos.
 - Cráneos y cornamentas. Principales morfologías.
 - Señales de alimentación y de comportamiento.
 - Madrigueras y cubiles.
- Otros rastros y señales:
 - Rastros y señales típicas de reptiles.
 - Daños de animales salvajes y domésticos.
 - Reconocimiento de daños y síntomas. Medidas preventivas.
 - Daños producidos por herbívoros. Principales tipos.
 - Daños producidos por carnívoros. Principales tipos.
 - Informes y valoración.

Realización de operaciones de control y seguimiento de fauna y flora:

- Estudios básicos de flora y vegetación:
 - Inventarios y muestreos. Tipos, protocolos y métodos.
 - Estimación de poblaciones. Metodologías.

- Informes de diversidad vegetal.
- Procedimientos de vigilancia y control.
- Equipos para el control y seguimiento.
- Estimación de poblaciones y seguimientos de fauna:
 - Censos y muestreos. Tipos, protocolos y métodos.
 - Estimaciones de poblaciones. Metodologías.
 - Seguimientos y tipos. Procedimientos de vigilancia y control.
 - Equipos para el control y seguimiento de fauna.
 - Fototrampeo.
 - Informes de diversidad y densidad.
 - Definiciones de áreas de distribución y comportamiento.
- Marcajes y anillamientos. Señalamientos.
- Tipos y fundamentos. Principales métodos.
- Protección y captura de animales:
 - Métodos, técnicas y fundamentos.
 - Protocolos de envío y recepción de especies.
 - Centros de recuperación de fauna.
 - Centros de cría en cautividad.
- Toma de muestras de restos de animales:
 - Formas de recogida, conservación y transporte.
 - Protocolos y preparaciones para envíos a laboratorio.
- Control sanitario de la fauna:
 - Principales enfermedades.
 - Identificación de síntomas y agentes patógenos más comunes.
 - Medidas y métodos de control sanitario de fauna.
 - Informes y avisos. Formas de proceder.
- Control de la depredación. Definición y conceptos:
 - Predadores. Principales especies y pautas de comportamiento.
 - Criterios de selectividad y de bienestar animal.
 - La eliminación de predadores. Ventajas e inconvenientes.
 - Técnicas de trampeo. Medios tradicionales y homologados.
 - Trampas, lazos y jaulas.
 - Perros de madriguera y armas de fuego utilizadas.
 - Personal cualificado para la realización del control. Formación.
- Tenencias de fauna no autorizadas:
 - Naturalización. Problemática.
 - Tráfico, comercio y exposición pública.
- Planes de recuperación de fauna y conservación de especies protegidas:
 - Tipos. Actuaciones básicas.
 - Técnicas básicas de reintroducción y de recuperación. Experiencias autonómicas.
 - Proyectos de organismos públicos y de entidades privadas.
 - Proyectos mixtos, gestión delegada y gestión consorciada.
 - La custodia del territorio en España.

Aplicación de la legislación básica sobre biodiversidad y conservación de espacios naturales:

- Legislación básica sobre la biodiversidad y la conservación:
 - Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Legislación autonómica.
 - Estados legales de las especies.

- Legislación básica de montes:
 - Ley de montes.
 - Leyes forestales de las Comunidades Autónomas.
- Legislación cinegética y piscícola: nacional y autonómica:
 - Reglamento de armas.
- Normativa de referencia estatal y autonómica sobre biodiversidad y conservación:
 - Legislación aplicable a reservas de fauna y microreservas de flora.
- Normativa de referencia europea sobre biodiversidad y conservación: tratados internacionales, convenios, acuerdos y declaraciones:
 - Red Natura 2000, Directiva aves y ZEPA.
 - Proyectos Life.

Módulo Profesional: Actividades humanas y problemática ambiental.

Código: 0787

Contenidos:

Clasificación de las actividades humanas en función de las alteraciones medioambientales:

- Clasificación de actividades humanas que causan perturbaciones en el medio natural.
- Clasificación de actividades industriales que causan perturbaciones en el medio natural.
- Trabajos agrícolas y ganaderos que alteran el medio.
- Niveles máximos permitidos de contaminantes.
- Contaminantes biodegradables y no biodegradables. Acción y permanencia en el medio.
- Construcciones urbanas. Influencia en el medio socio-natural.
- Alteraciones en especies vegetales y animales por la construcción de grandes obras.
- Impacto: Tipos y magnitud.
- Actividades extractivas que alteran el medio y producen pérdida de calidad de vida.
- Uso de plaguicidas en la agricultura.
- Descripción y caracterización de los plaguicidas de uso habitual en tratamientos fitosanitarios.

Caracterización de la normativa ambiental:

- Ley de libre acceso a la información ambiental.
- Directiva europea sobre gestión del ruido. Medida. Minimización.
- Ley sobre protección del medio ambiente atmosférico. Calidad del aire.
- Decreto sobre calidad de las aguas de uso público.
- Normas sobre tratamiento de residuos urbanos e industriales.
- Legislación de protección de incendios forestales.
- Legislación de planeamiento urbanístico (planificación territorial).
- Ley de costas.
- Niveles máximos permitidos de parámetros ambientales.

Propuesta de alternativas sostenibles a problemas ambientales:

- Desarrollo sostenible.
- Pérdida de calidad ambiental.
- Ecoauditorías.
- Manual de buenas prácticas ambientales.
- Usos de nuevas tecnologías y procesos no dañinos para el medio ambiente.
- Uso de energías alternativas para la realización de procesos de producción.
- Mejores tecnologías disponibles.
- Actividades extractivas que alteran el medio natural.
- Clasificación de las industrias químico-farmacéuticas que emplean nuevos métodos de producción menos lesivos para el medio.
- Tipos de contaminantes producidos por la utilización de combustibles fósiles.

Definición de propuestas de gestión industrial:

- Identificación de impactos generados por una determinada actividad.
- Clasificación de industrias químico-farmacéuticas que producen contaminación.
- Contaminantes directos e indirectos. Destrucción de la capa de ozono. Lluvia ácida. Efecto invernadero.
- Sistemas de gestión de residuos urbanos e industriales. Aprovechamiento de residuos. Fabricación de compost. Biogás.
- Aprovechamiento y reutilización de aguas residuales y urbanas. Usos legales según normativa vigente.
- Contaminación de suelos.
- Tratamiento de lixiviados.
- Deforestación y desertización.
- Comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Impacto ambiental:

- Leyes vigentes de evaluación de impacto ambiental.
- Definición de proyecto de impacto.
- Actuaciones auxiliares y correctoras.
- Ficha del proyecto de impacto.
- Zonas y elementos afectados por la actividad causante del impacto.
- Matrices de evaluación de impacto. Metodologías habituales en la evaluación de impacto ambiental.
- Evaluación de impactos ambientales en obra pública y civil, planeamiento urbanístico, actividades extractivas, obras de restauración paisajística y forestal y correcciones hidrológicas.
- Medidas correctoras propuestas que minimizan los impactos.

Módulo Profesional: Gestión ambiental.

Código: 0788

Contenidos:

Diseño del proceso de verificación de los límites legales de la contaminación atmosférica:

- Naturaleza de los contaminantes atmosféricos. Clasificación según su origen (naturales y artificiales), su naturaleza (físicos y otros) y su generación (primarios y secundarios).

- Focos de emisión de contaminantes: focos de combustión y focos industriales.
- Dispersión de contaminantes en la atmósfera. Modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera.
- Efectos de la contaminación atmosférica: Sobre la salud humana, animales, plantas, materiales y efectos globales.
- Toma de muestras en emisión y en inmisión. Conservación y transporte de muestras.
- Tecnologías de reducción de la contaminación atmosférica: procesos de absorción-desorción, de adsorción y de eliminación de partículas y polvo; catalizadores en automóviles.
- Legislación y normas específicas. Evaluación de la contaminación atmosférica.

Diseño del proceso de verificación de los límites legales de la contaminación acústica:

- Características de la contaminación acústica: Ondas sonoras, medidas, índices y parámetros de medición.
- Equipos de medida y cálculos básicos. Mapas de ruidos. Factores que hay que considerar en la realización de mediciones.
- Informes de medición: contenido de un informe.
- Medidas correctoras de la contaminación acústica: aislamiento acústico, apantallamientos y medidas antivibratorias.
- Legislación y normas específicas.

Diseño del proceso de verificación del cumplimiento de la normativa en la gestión de residuos:

- Residuos urbanos y asimilables a urbanos: tipos, generación y sistemas de gestión.
- Residuos industriales (inertes, tóxicos y peligrosos): tipos, generación y sistemas de gestión.
- Residuos sanitarios: tipos, generación y sistemas de gestión.
- Residuos agropecuarios, forestales y pesqueros: tipos, generación y sistemas de gestión.
- Medidas y actuaciones preventivas.
- Minimización de residuos.
- Almacenamiento, etiquetado y transporte de residuos y sustancias peligrosas.
- Legislación y normas específicas.

Diseño del proceso de verificación de los límites legales de la contaminación de las aguas:

- Aguas residuales: generación, tipos y características. Agentes contaminantes más importantes.
- Composición y parámetros básicos de las aguas residuales (caudal, características físicas, químicas y biológicas).
- Técnicas básicas de muestreo, conservación y transporte de muestras para la caracterización de vertidos.
- Depuración de aguas residuales: tratamientos primario, secundario y terciario. Línea de fangos.
- Línea de gas.
- Plantas depuradoras de vertidos industriales.
- Legislación y normas específicas. Evaluación de vertidos.

- Análisis químico clásico e instrumental aplicado a la determinación de parámetros analíticos físico-químicos de interés en aguas de diversa procedencia.
- Análisis microbiológico aplicado a la determinación de parámetros microbiológicos de interés en aguas de diversa procedencia.

Diseño del proceso de verificación de los límites legales de la contaminación del suelo:

- Origen y formación de los suelos. Estructura. Propiedades físico-químicas del suelo.
- Contaminación de los suelos. Causas de la contaminación de los suelos.
- Muestreo de suelos.
- Tratamiento y recuperación de los suelos: aislamiento, inmovilización, recuperación in situ y recuperación ex situ, entre otros.
- Legislación y normas específicas. Evaluación de suelos.
- Análisis químico clásico e instrumental aplicado a la determinación de parámetros analíticos físico-químicos de interés en suelos de diversa procedencia.
- Análisis microbiológico aplicado a la determinación de parámetros microbiológicos de interés en suelos de diversa procedencia.

Diseño del proceso de verificación de la reducción del consumo de materias primas y recursos naturales:

- Legislación relativa a materiales restringidos para distintos usos: envases, automoción, construcción y otros.
- Medidas y actuaciones preventivas. Estudio de ratios de consumo: agua, combustibles y energía eléctrica, en función de las características propias del proceso productivo.

Aspectos medioambientales: gestión en organizaciones:

- Conceptos de aspecto e impacto medioambiental de la organización.
- Metodologías de identificación de aspectos medioambientales.
- Metodologías de valoración de aspectos medioambientales: incidencia, naturaleza, magnitud, requisitos de la legislación y riesgos, entre otros.
- Establecimiento del nivel de significancia de aspectos medioambientales.

Sistemas de gestión de la calidad:

- Estructura de las normas y entidades normalizadoras.
- Concepto de Certificación y Acreditación.
- Estructura genérica y organigrama de la gestión de la calidad en los países.
- Normas internacionales, europeas y nacionales de gestión de la calidad.

Sistemas de gestión ambiental:

- Análisis de las normas más habituales que regulan los sistemas de gestión ambiental.
- Procedimiento para la certificación de sistemas de gestión ambiental.
- Manual de gestión ambiental.
- Procedimientos generales del SGA.
- Programa de gestión ambiental.
- Evaluación periódica del cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental aplicable.

- Elaboración de informes medioambientales.
- Auditorías medioambientales.
- Definición. Conceptos básicos. Objetivos y alcance.
- No conformidades. Acciones correctivas y preventivas.
- Planes de emergencia.
- Legislación básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Estadística aplicada al control de procesos. Gráficos de control. Histogramas. Intervalos de confianza. Distribución *gaussiana*: propiedades.

Módulo Profesional: Métodos y productos cartográficos.
Código: 0789

Contenidos:

Selección de fuentes de información cartográfica:

- La cartografía.
- Historia y evolución.
- La ciencia cartográfica y los cartógrafos.
- Cartografía topográfica y temática.
- Conceptos, usos y aplicaciones.
- Conceptos de mapa y plano.
- Toponimia.
- Topónimos. Definiciones.
- Normalización de la toponimia.
- Fuentes de información cartográfica.
- Institutos cartográficos nacionales y autonómicos.
- Series cartográficas nacionales. Series históricas. Cartografías temáticas. Editoriales.
- Aplicaciones informáticas básicas para manejo de cartografía.
- Representación del terreno.
- Escalas.
- Curvas de nivel. Formas del terreno. Altimetría.
- Modelos digitales del terreno. Aplicaciones.
- Mediciones con aparatos topográficos. Estación total. GPS
- Representación de mediciones mediante programas informáticos de diseño. Impresión de planos.
- Simbología y leyendas.
- Coordenadas geodésicas y UTM.
- Sistemas de referencia y representación.
- Los sistemas de referencia: ED50, WGS 84 y ETRS89S.

Elaboración de documentación cartográfica:

- Imágenes de satélite y teledetección.
- Conceptos básicos.
- Información vectorial y raster.
- Trabajo con ortofotos y ortofotomapas.
- Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Concepto, elementos y funciones.
- Tipos de SIG. Operaciones básicas con SIG.
- Realización de consultas en SIG.

- Capas cartográficas. Metadatos.
- Tablas de datos.
- Elaboración de documentación cartográfica.
- Programas informáticos aplicados.
- Servidores de cartografía.
- Servidores públicos. Manejo y aplicaciones.
- Visores cartográficos. Manejo y aplicaciones.
- Productos cartográficos básicos. Maquetaciones.
- Producción de mapas y cartografías temáticas aplicadas.
- Infraestructuras de datos espaciales (IDEs). Europea, nacional y autonómica.
- Determinación de necesidades cartográficas.
- Necesidades cartográficas en los trabajos en el medio natural.
- Necesidades cartográficas en los trabajos de educación ambiental.

Representación de recorridos e itinerarios:

- Itinerarios y senderos. Tipos y funciones.
- Simbología internacional de señalización de senderos.
- Diseño de itinerarios.
- Técnicas de diseño de itinerarios. Metodologías.
- Fases del itinerario.
- Estimación temporal.
- Determinación de accesos.
- Planes alternativos.
- Representaciones gráficas. Perfiles y croquis.

Planificación de la adaptación de recorridos e itinerarios:

- Valoración técnica del itinerario.
- Homologación de recorridos.
- Normativa y reglamentación aplicable en el diseño de itinerarios.

Caracterización de los métodos de orientación:

- Orientación aplicada. Métodos.
- Instrumentos de orientación sobre el terreno: brújula y altímetro.
- Brújula: características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
- Altímetros: características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
- Aparatos complementarios. Podómetro, clinómetro y curvímetro.
- Elementos geográficos.
- Nortes. Tipos.
- Declinación: magnética y UTM.
- Convergencias.
- Técnicas de orientación.
- Rumbo y azimut.
- Navegación terrestre.
- Aplicaciones de la brújula.
- Uso de mapas en campo.
- GPS. Características y funcionamiento. Tipos y limitaciones.
- Coordenadas para el GPS.
- Manejo y funciones básicas del GPS.
- Aplicaciones informáticas para GPS. Calibración de mapas.
- Toma e introducción en el GPS. Recorridos y puntos singulares. Toma de datos.
- Métodos expeditos de orientación.

**Módulo Profesional: Técnicas de educación ambiental.
Código: 0790**

Contenidos:

Características de la educación ambiental:

- Principios básicos de educación ambiental: conceptos básicos y definiciones.
- Fines y objetivos de la educación ambiental. Origen e historia de la educación ambiental en el mundo.
- Perfil profesional del educador ambiental.
- La educación ambiental en España. El libro blanco y estrategias autonómicas y locales.
- Instrumentos de intervención en educación ambiental: información y comunicación. Formación y capacitación. Participación. Investigación y evaluación.
- Marcos de intervención de la educación ambiental: comunidad general, asociaciones y ciudadanía. Administración. Empresas. Sistema Educativo.

Recopilación de documentación ambiental:

- Centros de recursos de información y documentación ambiental: fuentes de información y dinámica de los mismos.
- Bases de datos de recursos y fondos documentales: monografías, revistas y documentos audiovisuales. Redes españolas y europeas de información ambiental: EIONET.
- Formatos de la información ambiental en Internet: búsqueda de información ambiental. Internet y desarrollo sostenible. Directorios y portales virtuales con contenido ambiental.
- Técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de la información ambiental.
- Herramientas informáticas aplicadas al manejo de documentación.
- Técnicas de análisis de la información: criterios y estrategias en el tratamiento de la información.

Elaboración de recursos y materiales de difusión ambiental:

- Materiales didáctico-divulgativos.
- Medios impresos: folletos, esquemas, láminas y manuales.
- Medios visuales fijos no proyectables: paneles informativos, posters, fotografías y murales.
- Medios visuales fijos proyectados: presentaciones y diapositivas.
- Medios auditivos: programas de audio y CD.
- Medios audiovisuales: vídeo, cine y CD interactivos.
- Elaboración de materiales de información ambiental: características. Diseño conceptual del mensaje. Diseño artístico.
- Elaboración de documentos y manuales de buenas prácticas.
- Diseño y elaboración de campañas publicitarias.

Metodologías e instrumentos de difusión de la información ambiental:

- Concepto de información y comunicación.
- Recursos didácticos para la difusión de la información.
- Recursos expresivos para la comunicación: desarrollo expresivo y comunicativo. Técnicas de expresión oral, escrita y plástica. Talleres de expresión en los

- proyectos de trabajo. Organización de los recursos para la expresión y la comunicación. Campañas de sensibilización.
- Participación: modelos de participación ciudadana. Proceso de toma de decisiones en actuaciones de los problemas ambientales.
 - Utilización y valoración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recurso para la difusión ambiental.
 - Difusión de la información ambiental a través de la web.
 - Futuro de la comunicación ambiental en Internet.

Caracterización de los procedimientos de Interpretación ambiental:

- Concepto de interpretación, como herramienta de educación ambiental en el medio visitado.
- Características de la interpretación ambiental.
- Tipos de Interpretación: auto-guiada y personal o guiada.
- Diseño de programas y de exhibiciones interpretativas: análisis del entorno. Objetivos. Selección y preparación de medios.
- Actividades y materiales de interpretación ambiental: objetivos, planificación, implementación del programa y evaluación.
- Medios interpretativos: publicaciones, itinerarios, exposiciones y simulaciones. Dispositivos audiovisuales, equipamientos especiales y observatorios.
- Itinerarios de interpretación: urbana y rural.
- Posibilidades del entorno: análisis, valor y puntos de interés. Puntos de interés relacionados con el medio físico. Puntos de interés relacionados con la vegetación y fauna. Puntos de interés históricos y culturales: intervención humana.
- Equipamientos de interpretación ambiental: centros de interpretación en la naturaleza y en el medio urbano. Centros de visitantes. Aulas de la naturaleza y jardines botánicos. Centros de recursos ambientales, huertos escolares y granjas escuelas.

Módulo Profesional: Programas de educación ambiental.
Código: 0791

Contenidos:

Diseño de programas de educación ambiental:

- Marco teórico donde se encuadra el diseño. Argumentación de los principios teóricos que articulan y dan sentido al programa. Fases características del diseño de programas.
- Características del contexto donde se lleva a cabo el programa: análisis de la problemática socio-ambiental relacionada con el marco teórico.
- Redacción de objetivos: puntos de interés de la temática seleccionada. Estrategias para la formulación de objetivos de tal forma que sean fácilmente evaluables.
- Metodología de trabajo y técnicas: principios metodológicos. Líneas estratégicas de actuación: Modelos de referencia. Tácticas: Programas de intervención.
- Diseño de actividades: conceptos, procedimientos y actitudes a desarrollar con referencia a los objetivos planteados y a los valores que hay que adoptar como referente en el diseño de las mismas. Dinamización grupal.
- Temporalización: distribución y secuenciación de las fases del proyecto y de las actividades. Instrumentos para la organización temporal.

- Planificación de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Implementación del programa.
- Evaluación y seguimiento investigativo del programa: Evaluación inicial, durante proceso y final. Propuestas de modificación y mejora del programa. Valoración de las intervenciones realizadas de acuerdo con los objetivos propuestos.

Elaboración de actividades de intervención en educación ambiental:

- Etapas del diseño de actividades:
 - Características del grupo.
 - Formulación de objetivos y contenidos de las actividades.
 - Estrategias instructivas.
 - Técnicas y medios.
 - Evaluación.
- Métodos y técnicas para el diseño de actividades de educación ambiental:
 - Métodos de solución de problemas: grupos de discusión, talleres de demostración experimental y proyectos de investigación-acción.
 - Técnicas basadas en la estrategia del modelo del proceso productivo: técnicas de recuperación, reciclaje y reutilización, y técnicas de educación para un consumo responsable.
 - Técnicas lúdico-recreativas: valor del juego en educación ambiental.
 - Tipología de juegos en educación ambiental.
 - Técnicas de simulación: talleres de participación. Taller de emociones.
 - Técnicas para la formación de actitudes: técnicas de motivación y sensibilización. Técnicas de estimulación de la capacidad de percepción.
 - Proyectos de acción operacional: participación guiada en la gestión global y organización de comisiones de trabajo para el desarrollo de las acciones proyectadas.
- Comunicación ambiental:
 - Proceso de comunicación: Información y comunicación. Comunicación social. Persuasión.
 - Características de la comunicación ambiental: Sinceridad, pericia, agrado, similitud, fuentes múltiples y elementos no verbales.
 - Tipologías de comunicación. Oral, escrita. Procedimientos comunicativos: Verbales y no verbales. Interpersonales y sociales.
 - Planificación de la comunicación. El acto comunicativo: análisis del proceso comunicativo. Pérdida de cargas en el proceso comunicativo. Principales dificultades en la comunicación interpersonal, análisis de contenidos, medios y audiencia. Efectos.
 - Efectos de la comunicación: Nivel cognitivo (informacional), nivel actitudinal y nivel conductual.

Organización de la secuencia del desarrollo de las actuaciones previstas en un programa en educación ambiental:

- Modelos de secuencia de actividades de educación ambiental.
- Principios metodológicos de secuenciación.
- Fases de secuenciación de las actuaciones en educación ambiental:
 - Fase de motivación y sensibilización: descubrimiento del medio a través de los sentidos. Actividades en torno a acontecimientos y conflictos ambientales. Juegos de sensibilización y motivación.

- Fase de investigación y conocimiento: caracterización del problema socio-ambiental. Aspectos metodológicos a la hora de investigar: observación y experimentación. Búsqueda de información efectiva. Análisis e interpretación de los resultados.
- Fase de reflexión crítica: reconocimiento crítico de la realidad. Análisis de los problemas ambientales.
- Fase de acción-comunicación: toma de decisiones responsables. Resolución de problemas concretos. Propuestas de acción y transformación del medio.
- Métodos de aplicación de actividades: colectivos (informativa), en grupo (participativa), individualizada o adaptada y experimental.

Implementación de actividades para el desarrollo de programas de educación ambiental:

- Principios metodológicos de aplicación de un programa de educación ambiental:
 - Delimitación del problema y especificación de finalidades.
 - Delimitación del grupo objetivo.
 - Definiciones de mensaje.
 - Verificación del programa.
- Análisis de estrategias y ámbitos de actuación de la educación ambiental:
 - Comunidad y ciudadanía: población en general. Asociaciones. Grupos formales y grupos no formales.
 - Administración: General, autonómica y local (ayuntamientos, mancomunidades y consejos comarcales).
 - Sistema educativo: educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional. Enseñanza universitaria.
 - Equipamientos de educación ambiental: Aulas de la naturaleza, centros de recursos, centros de interpretación y granjas escuelas, entre otros.
 - Empresas.
 - Medios de comunicación.
- Gestión y Coordinación de la intervención: elaboración de materiales y recursos para la educación ambiental.
- Participación ciudadana. Modelos de participación-acción. Programas de intervención socio-comunitaria de mejora de espacios comunes. Agendas. Locales 21. Ecoauditorías. Planes de urbanismos. Planes de gestión. Voluntariado.

Evaluación del proceso de la intervención en los distintos marcos de actuación en educación ambiental:

- Concepto de evaluación en educación ambiental.
- Procesos de valoración y seguimiento investigativo del programa de educación ambiental: Evaluación inicial, evaluación en ejecución y evaluación de los logros del programa.
- Características de la evaluación: Evaluación crítica, evaluación sistémica y evaluación investigativa.
- Criterios de evaluación. Indicadores de evaluación.
- Modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento aplicados a la educación ambiental.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: diseño de actividades de evaluación. Observación y recogida de datos. Utilización y elaboración de cuestionarios. Validez y fiabilidad de los resultados.
- Registro de datos de evaluación.
- Resultados de evaluación: interpretación de los resultados de evaluación.
- Coordinación del trabajo en equipo en la evaluación. Evaluación externa.

**Módulo Profesional: Actividades de uso público.
Código: 0792**

Contenidos:

Diseño de actividades de uso público en los espacios naturales:

- Los espacios naturales y el uso público.
- Espacios de uso público.
- Recurso y vocación para el uso público.
- Uso público y turismo activo. Problemática.
- Figuras de protección de los espacios naturales europea, nacional, autonómica y municipal.
- Instrumentos de gestión.
- Planes de ordenación de los recursos naturales.
- Planes rectores de uso y gestión.
- Gestión de uso público en espacios naturales.
- Plan director de uso público.
- Modelos de uso público.
- Estrategia regional de uso público.
- Plan de uso público.
- Programas de uso público.
- Seguimiento y evaluación. Cuestionarios.
- Programas de investigación aplicada al uso público.
- Normativa aplicable a la gestión del uso público del medio natural.
- Legislación internacional, europea, nacional y autonómica.
- Convenio Europeo del Paisaje.
- Otras normativas de protección aplicables.
- Técnicas de diseño de actividades.
- Tipos de actividades de uso público.
- Características de los diferentes usos.
- Evaluación del potencial del entorno.
- Compatibilidad de los usos con el entorno.
- Capacidad de acogida. Tipos.
- Normativa aplicable al diseño de actividades.
- Impacto ambiental de las actividades de uso público.
- Daños ecológicos producidos por las actividades de uso público.
- Impacto de los visitantes.
- Precauciones y medidas que hay que adoptar para evitar o minimizar los daños.
- Evaluación de actividades.
- Control y seguimiento de las actividades diseñadas.
- Diseño y valoración de encuestas.
- Elaboración de materiales gráficos. Tipos y materiales.
- Materiales compatibles con el entorno en la elaboración de cartelería y señalizaciones.
- Graffías y diseños.
- Folletos informativos.
- Folletos interpretativos.
- Guías y paneles.

Elementos y técnicas de construcción en las obras de preparación y acondicionamiento en un entorno natural:

- Construcciones y obras en el medio natural.
- Características generales.
- Impacto ambiental de las construcciones en el medio natural.
- Corrección de daños. Técnicas.
- Interpretación de proyectos y planos de construcciones y obras.
- Técnicas de construcción compatibles con el entorno.
- Técnicas de construcción tradicionales en la zona.
- Maquinaria, equipos y medios compatibles con el entorno.
- Materiales compatibles con el entorno.
- Materiales rústicos tradicionales en la zona.
- Especies vegetales de aplicación en obras en el medio natural.
- Accesibilidad. Equipamientos y dotaciones de uso público.
- Equipamientos de acogida e información.
- Equipamientos de educación.
- Equipamientos recreativos.
- Equipamientos de apoyo.
- Impacto de equipamientos. Corrección de daños.
- Señalizaciones de uso público.
- Tipos y materiales utilizados.
- Simbología y normativa.
- Impacto de la señalizaciones en el medio natural.
- Informes de evaluación de equipamientos y dotaciones.
- Partes del informe. Metodología.
- Normativa aplicable en obras y construcciones en el medio natural.
- Normas de calidad de materiales y especies vegetales.
- Normativa medioambiental aplicable a los trabajos en el medio natural.
- Prevención de riesgos laborales en los trabajos en el medio natural.

Aspectos significativos de un espacio o itinerario natural:

- Atención a visitantes.
- Visita y frecuentación.
- Visitantes. Turistas. Residentes y población local.
- Perfil del visitante.
- Atención a grupos de visitantes.
- Programas para visitantes. Regulación.
- Comunicación y atención al público.
- Promoción y extensión de un espacio natural.
- Técnicas de información y promoción aplicadas.
- Interpretación del patrimonio natural e histórico en el medio natural.
- Principios, objetivos y fines.
- Evaluación del potencial interpretativo. Limitaciones.
- Planificación interpretativa.
- Impacto del recurso.
- Ejecución, gestión y seguimiento.
- Protección del recurso.
- Mecanismos de deterioro. Prevención y correcciones.

Operaciones de vigilancia en un espacio natural:

- Accesos a un espacio natural.
- Controles de acceso de visitantes.
- Accesos controlados, restringidos y libres. Tarifas.
- Patrullaje terrestre.
- Control de infracciones.
- Procedimientos sancionadores.
- Redacción de informes.
- Técnicas de vigilancia y control.
- Técnicas básicas y manejo de aparatos.
- Prismáticos y catalejos terrestres.
- Formas y puntos de detección.
- Técnicas de comunicación en operaciones de vigilancia.
- Protocolos de comunicación.
- Aparatos de comunicación. Operaciones básicas de mantenimiento.
- Manejo de radiotransmisores. Frecuencias.
- Redes de radiocomunicación, características y mantenimiento.
- Normativa de aplicación a las operaciones de vigilancia y control de los espacios naturales.

Definición de impactos y consecuencias contaminantes por vertidos y residuos:

- Residuos y vertidos en el medio natural.
- Contaminantes del medio físico en los espacios naturales.
- Tipificación. Causas y orígenes.
- Procesos contaminantes de residuos y vertidos.
- Impacto y consecuencias medioambientales.
- Toma de muestras de residuos y vertidos en espacios naturales.
- Metodologías y protocolos.
- Preparaciones para envíos.
- Legislación aplicable en materia de contaminación en el medio natural. Normativa europea, nacional, autonómica y municipal.

Información de límites de dominio público y estado de patrimonio:

- Límites de carácter público. Conceptos básicos.
- Protección de los límites públicos: Principales agresiones.
- Información cartográfica. Cartografía catastral.
- El catastro nacional como fuente de información de los límites públicos. Uso de la cartografía catastral. Aplicaciones informáticas básicas.
- Otras fuentes de información.
- Las vías pecuarias y los caminos históricos, como elementos de integración del mundo rural.
- Vías pecuarias: tipología, límites y catalogación. Valoración como patrimonio. Principales agresiones, ocupaciones y deterioros.
- Caminos históricos: tipología, límites y catalogación. Valoración como patrimonio. Principales agresiones, ocupaciones y deterioros.
- Inventarios y catalogación.
- Norma y protocolo de catalogación.
- Normativa aplicable a vías pecuarias y a caminos históricos.
- Patrimonio emplazado en el medio natural. Caracterización.
- Protección del patrimonio. Agresiones y deterioros.
- El planeamiento urbanístico como elemento de protección del patrimonio.

- Patrimonio paleontológico. Cronología. Tipificación.
- Yacimientos paleontológicos. Principales características e identificación.
- Cronología histórica básica de España.
- Cultura material y modos de ocupación del territorio.
- Yacimientos arqueológicos. Principales características e identificación.
- Patrimonio etnológico. Tipificación.
- Principales construcciones rurales relacionadas con el doblamiento disperso, ganadería, agricultura e industria local.
- Inventarios y catalogación de elementos protegidos.
- Búsquedas y consultas en catálogos y bases de datos.
- Norma y protocolo.
- Legislación aplicable. Normativa europea, nacional y autonómica.
- Ley de Patrimonio Histórico Nacional.
- BIC e inventarios de patrimonio.

Módulo Profesional: Desarrollo en el medio.
Código: 0793

Contenidos:

Preparación de la guía de grupos de usuarios por el medio:

- Espacios en el medio urbano y rural. Espacios naturales protegidos: introducción y tipología.
- Normativa básica.
- Tipos de itinerarios en el medio natural. Características y formas de uso.
- Técnicas básicas de aire libre. Equipamiento básico personal: ropa y calzado, bebida y alimentación, material de acampada.

Técnicas de intervención ante contingencias en el medio:

- Interpretación de planos y orientación en el medio natural.
- Aparatos de comunicación. Redes de radiocomunicación.
- Técnicas de supervivencia.
- Normas de comportamiento en espacios naturales. Legislación de aplicación.

Determinación de protocolos de intervención en una emergencia:

- Objetivos. Características. Problemas sanitarios comunes. Problemas sanitarios inmediatos según el tipo de agente agresor.
- La aproximación al lugar del accidentado. El control del escenario y la valoración inicial del incidente: objetivos. Evaluación inicial del escenario. Valoración de los riesgos. Medidas de autoprotección personal. Transmisión de la información al centro médico.
- Asistencia sanitaria inicial. Botiquín de primeros auxilios. Prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- Signos y síntomas de urgencia. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Aplicación de técnicas básicas de ayuda a la persona accidentada:

- Técnicas de soporte vital: control de la permeabilidad de las vías aéreas. Resucitación cardio-pulmonar básica. Atención en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad). Atención en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención en patología orgánica de urgencia.
- Procedimientos de inmovilización y movilización. Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- Técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.
- El servicio de emergencias 112 en la Región de Murcia.

Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Código: 0017

Contenidos:

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

- Habilidades sociales: conceptos afines, comportamiento adaptativo, competencia social y conducta asertiva
- Tipo de habilidades sociales que favorecen las relaciones y la comunicación con la familia, equipo de trabajo y otros profesionales.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Bases para establecer una buena comunicación en un equipo de trabajo. Ventajas de una adecuada comunicación dentro de los equipos de trabajo.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Aplicaciones de la inteligencia emocional al trabajo en grupo: organización de equipos de trabajo, distribución de roles, resolución de conflictos, manejo de grupos...
- Programas cognitivos-conductuales de adquisición y mejora de las habilidades sociales: entrenamiento en habilidades sociales y conductas asertivas. Otros enfoques.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales
- Pautas para desarrollar la competencia social.

Dinamización del trabajo en grupo.

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Dinámica grupal y roles dentro del grupo.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual.
- Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

Conducción de reuniones.

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores...

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- Habilidades Sociales y resolución de conflictos.
- El proceso de toma de decisiones. Concepto, proceso y estrategias.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del técnico.
- Identificación de los factores de calidad en la toma de decisiones (apertura, participación, transparencia, legitimidad, apoyo social...).
- Instrumentos de evaluación de la competencia social.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral
Código: 0795

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Educación y Control Ambiental.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la Educación y Control Ambiental.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Educación y Control Ambiental.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Educación y Control Ambiental.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en el sector medioambiental según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Educación y Control Ambiental.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector medioambiental.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
 - El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - La evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
 - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Código: 0796

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el medio ambiente.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del medio ambiente.

- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la innovación en medio ambiente (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del medio ambiente.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una empresa relacionada con el medio ambiente.
- Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con el medio ambiente.
- Relaciones de una empresa del medio ambiente con su entorno.
- Relaciones de una empresa de medio ambiente con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector del medio ambiente. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa con el medio ambiente.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector del medio ambiente.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa medioambiental.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 0797

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector del medio ambiente
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector medioambiental.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía y puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Organización y gestión de los aprovechamientos forestales:

- Recursos humanos y materiales en la organización de los trabajos de aprovechamiento forestal.
- Preparación del terreno para el apeo. Planificación de las operaciones. Apeo y procesado de árboles con procesadora y cosechadora forestal. Elección de máquinas. Reconocimiento y preparación del terreno para el desembosque. Planificación de las operaciones.
- Trabajos de descorche. Planificación de las operaciones. Técnicas, equipos, herramientas y útiles empleados en el descorche.
- Operaciones para la obtención de la miera.
- Extracción de frutos y semillas forestales.
- Recolección de plantas aromáticas, medicinales y ornamentales.

- Hongos comestibles. Identificación y recolección.
- Trabajos de mejora y conservación de pastizales.
- Corte de la biomasa. Planificación.
- Normativa específica de aprovechamientos forestales, la de certificación forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Realización de las operaciones topográficas:

- Interpretación de planos, fotografías aéreas y mapas. Orientación del plano. Simbología y leyendas. Caminos y vías. Curvas de nivel. Cota. Desnivel. Pendiente. Elementos singulares en fotografía aérea. Sistemas de coordenadas geométricas y UTM. Lectura. Vaguadas y divisiones.
- Recogida de datos en campo. Reconocimiento del terreno.
- Equipos topográficos. Partes y componentes. Instrumentos topográficos.
- Manejo de aparatos y medios topográficos. Funcionamiento de aparatos y sus componentes.
- Volcado de datos. Revisión de datos y corrección de errores.
- Sistemas de representación asistidos por ordenador.
- Croquis de replanteo. Replanteo sobre el terreno. Señalización y amojonado de elementos.
- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en las operaciones topográficas de medición.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Elaboración de actividades de informador ambiental:

- Identificación de las características de la información ambiental.
- Búsqueda de información ambiental.
- Recopilación, archivo y actualización de la información.
- Análisis e interpretación de la información recogida.
- Elaboración de materiales de información ambiental.
- Elaboración de actividades de interpretación ambiental.
- Aplicación de técnicas de comunicación para la difusión ambiental.

Implementación de actividades de educación ambiental:

- Identificación del marco de actuación de los programas.
- Organización de los recursos y temporalización.
- Secuenciación de actividades previstas en el programa.
- Selección de metodología y técnicas de actuación.
- Análisis de estrategias de intervención y aplicación de estrategias metodológicas.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Control y seguimiento de las actividades de evaluación.
- Elaboración de informes de evaluación.

Diseño de itinerarios y recorridos:

- Caracterización de mapas y planos.
- Simbología de señalización de senderos.
- Fases en el diseño de itinerario.
- Valoración técnica de recorridos e itinerarios.
- Determinación de accesos.
- Temporalización de recorridos.

Actividades de uso público en entornos rurales y naturales:

- Programas de acogida.
- Caracterización de los itinerarios
- Equipamientos y señalizaciones.
- Mantenimiento de las instalaciones
- Uso público de los espacios naturales.
- Gestión de las actividades de uso público.
- Diseño de actividades de uso público.
- Impacto ambiental de las actividades.
- Normativa aplicable en las actividades de uso público.
- Atención a grupos de visitantes.
- Programación de actividades para visitantes.
- Planificación interpretativa.
- Planificación de técnicas de intervención ante contingencias
- Planificación de técnicas básicas de ayuda al accidentado.
- Medidas protocolarias de intervención de una emergencia.

Aspectos medioambientales: gestión en organizaciones:

- Conceptos de aspecto e impacto.
- Planificación medioambiental de la organización.
- Aplicación de métodos de identificación de aspectos medioambientales.
- Aplicación de métodos de valoración de riesgos medioambientales.
- Medidas y actuaciones preventivas en gestión ambiental.
- Aplicación de legislación ambiental.
- Establecimiento del nivel de significancia de aspectos medioambientales.

Organización y gestión de los aprovechamientos forestales:

- Recursos humanos y materiales en la organización de los trabajos de aprovechamiento forestal.
- Preparación del terreno para el apeo. Planificación de las operaciones. Apeo y procesado de árboles con procesadora y cosechadora forestal. Elección de máquinas. Reconocimiento y preparación del terreno para el desembosque. Planificación de las operaciones.
- Trabajos de descorche. Planificación de las operaciones. Técnicas, equipos, herramientas y útiles empleados en el descorche.
- Operaciones para la obtención de la miera.
- Extracción de frutos y semillas forestales.
- Recolección de plantas aromáticas, medicinales y ornamentales.
- Hongos comestibles. Identificación y recolección.
- Trabajos de mejora y conservación de pastizales.
- Corte de la biomasa. Planificación.
- Normativa específica de aprovechamientos forestales, la de certificación forestal y la de prevención de riesgos laborales.

Identificación de residuos:

- Clasificación de los mismos.
- Gestión de los mismos.
- Etiquetado.
- Revalorización.

- Minimización.
- Impacto ambiental.
- Normativa vigente de seguridad aplicable al envasado, etiquetado y transporte de residuos.

Análisis químico, físico y microbiológico de suelos:

- Identificación de los principales analitos y parámetros de interés en suelos.
- Valores límite.
- Técnicas analíticas instrumentales y clásicas aplicadas.
- Muestreo. Tipos y criterios.
- Elaboración de informes y presentación de resultados analíticos.

Análisis químico, físico y microbiológico de aguas:

- Identificación de los principales analitos y parámetros de interés en suelos.
- Valores límite.
- Técnicas analíticas instrumentales y clásicas aplicadas.
- Muestreo. Tipos y criterios.
- Elaboración de informes y presentación de resultados analíticos.

Análisis químico, físico y microbiológico de muestras gaseosas:

- Identificación de los principales analitos y parámetros de interés en aire.
- Valores límite.
- Técnicas analíticas instrumentales y clásicas aplicadas.
- Muestreo. Tipos y criterios.
- Elaboración de informes y presentación de resultados analíticos.

Impacto ambiental:

- Identificación de las técnicas adecuadas para el cálculo del impacto ambiental.
- Procedimientos de cálculo y matrices del impacto ambiental
- Técnicas y medidas correctivas y preventivas en la organización.
- Mapas de riesgo ambiental.

Sistemas de gestión de la calidad en la organización:

- Normas nacionales.
- Normas internacionales.
- Organismos de certificación y acreditación.
- Auditorías internas y externas; fases y responsables.
- Implantación de un sistema de calidad en la organización.
- Costes de la gestión ambiental.

Interpretación de la normativa medioambiental identificando sus implicaciones para la actividad productiva y el medio ambiente.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés técnico para Educación y Control Ambiental
Código: M074

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional Inglés Técnico para Educación y Control Ambiental tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”.

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su familia profesional.

Contribución a las competencias generales y profesionales, personales y sociales del título, y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias b), f), n) y p) del título y los objetivos generales a), d), p) y t) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprender información general e identificar detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de intereses generales o relacionados con la profesión.

Evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.
- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, e-mails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.
- Respetar las normas de ortografía y puntuación.
- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

a) Uso de la lengua oral

Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.

Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...

Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.

Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.

Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.

Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.

Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su familia profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

b) Uso de la lengua escrita

Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.

Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.

Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.

Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.

Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, elaboración del texto y revisión.

Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, e-mails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.

Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.

Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

c) Aspectos socio-profesionales

Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.

Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.

Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.

Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

d) Medios lingüísticos utilizados

Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.

Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, *phrasal verbs*, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
0785. Estructura y dinámica del medio ambiente	130	4		10
0786. Medio natural	160	5		12
0787. Actividades humanas y problemática ambiental	130	4		8
0788. Gestión ambiental	160	5		12
0789. Métodos y productos cartográficos	95	3		5
0790. Técnicas de educación ambiental (**)	95	3		6
0795. Formación y orientación laboral	95	3		5
M074-Inglés técnico para educación y control ambiental	90	3		
0791. Programas de educación ambiental	180		9	12
0792. Actividades de uso público	160		8	9
0793. Desenvolvimiento en el medio	95		4	4
0017. Habilidades Sociales (**)	120		6	6
0796. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	4
0797. Formación en centros de trabajo (*)	400			22
0794. Proyecto de educación ambiental (*)	30			5
Total horas currículum y Total ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV

**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
• Inglés técnico para educación y control ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Procesos de Producción Agraria.• Análisis y Química Industrial.• Intervención Sociocomunitaria	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria.	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Inglés (*)	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria.	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

**TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
• Inglés técnico para educación y control ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa• Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V**ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS****Espacios:**

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Laboratorio	120	90
Taller de educación ambiental	120	90

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales y cañón de proyección. Ordenadores instalados en red e Internet. Software de bases de datos y gestión de archivos. Bibliografía de campo: guías de flora, fauna y hongos. Cartografía elaborada. Ortofotos. Imágenes satélite. Tecnologías de la información, equipos informáticos y software de aplicación en la cartografía, SIG y gestión de espacios naturales.
Laboratorio	Material informático. Material de marcaje de especies. Equipos de protección individual. Cámara frigorífica. Arcón frigorífico. Prismáticos y catalejo. Lupas binoculares. Microscopios biológicos. Microscopio biológico triocular. Brújulas. GPS. Equipos de comunicación. Material de laboratorio. Equipo de toma de muestras de gases. Sonómetro. Equipo de toma de muestras de aguas residuales que incluya: Nevera portátil. PHmetro portátil. Oxímetro portátil. Termómetro. Equipo de toma de muestras de suelos. Recipientes para la toma de muestras. Aparato para determinación de C, S y N. Equipo para análisis granulométrico. Espectrofluorímetro. Espectrofotómetro infrarrojo. Equipo de prácticas de primeros auxilios. Botiquín de urgencias.



Taller de educación ambiental	Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. Ordenadores con conexión a Internet. Equipo de música. Cámaras fotográficas y de vídeo. Colchonetas de gimnasio. Equipo básico de iluminación escénica. Material de impresión gráfica. Material didáctico de habilidades.
-------------------------------	---

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11172 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero.

1.º) Por medio de la Resolución de 18 de marzo de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 7 de abril de 2014), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 16 de febrero de 2015, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaban con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y anunciada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 26 de febrero de 2015.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección ha aprobado la resolución definitiva de puntuaciones de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta con arreglo a la cual corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolver con carácter definitivo el concurso de traslados.

4.º) Con posterioridad, se ha detectado un error material en la plaza que fue convocada en el Equipo de Atención Primaria Cartagena/Este con el código CIAS 0802030112G, ya que el código correcto es el 0802030612G. A este respecto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede realizar la adjudicación de la plaza con el código correcto.

5.º) A su vez, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia (BORM 7.5.2009), las plazas afectadas por el presente concurso de traslados pertenecientes a los Equipos de Atención Primaria de Lorca/Centro y Murcia/infante que han pasado a depender, respectivamente, de los de Lorca/Sutullena y Murcia/Sur, han sido adjudicados en estos últimos centros con los códigos CIAS correspondientes.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero que fue convocado por resolución de 18 de marzo de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 7.4.2014), conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será de tres días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución.

Como excepción a dicha regla, dicho plazo será de un mes en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro servicio de salud y no se encuentren ya prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicios o cuando se hallen en una situación distinta a la de activo.

En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública y la disposición adicional vigésima, apartado 9.º, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Cuarta: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de octubre de 2015.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
488	74313240X	MARTINEZ GUILLEN, RAFAELA DOLORES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300603S
475	22431573H	ZAMORA MANZANO, ANTONIO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060613F
475	22911458P	MORENO MARTINEZ, VICENTE	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana / Barrio de la Concepción	0802080611R
474	22418468T	NAVARRO MURCIA, JOSE LUIS	EAP CEUTI / Horario de mañana / Los Torraos	0801440606V
474	22435803Q	GARCIA GARCIA, CATALINA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300601J
473	22443464H	MARIN MONTOYA, FRANCISCO	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540604B
471	22435822N	ESPINOSA LIETOR, ANTONIO	SUAP ALGEZARES	
465	22450929P	MARTINEZ CRESPO, Mª ISABEL	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300602Z
463	22905174A	CAYUELA SANCHEZ, MARIA SOFIA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320604Y
463	22910557G	PALLARES MARTINEZ, EMILIO	UME-4 CARTAGENA	
456	22446795Z	ARANDA ALARCON, DOMINGO	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130610S
455,75	20768891Y	TALENS ALBEROLA, CONCEPCION	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320606P
455	37268741R	GARCIA JIMENEZ, CATALINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
455	74316659W	CANDELA VILLANUEVA, MARIA VICENTA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320609B
453,6	80021833A	MARTIN SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIER	SUAP CIEZA	
453	74323231L	DEL BAÑO GUIRADO, JOSE	UME-7 CARAVACA	
452,6	05345717B	LOPEZ SANCHEZ, JUANA	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350608H
452	22920415H	ESCOLAR GARCIA, MIGUEL	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380604E
452	74314168H	ALARCON VELASCO, JOSE EMILIO	SUAP ABARAN	
452	19466042S	PINZA PEREZ, JUANA	SUAP ALGEZARES	
451	22935697M	NAVARRO MOLINA, FRANCISCO	UME-4 CARTAGENA	
451	22913014T	RUIZ ROS, JUAN MANUEL	EAP EL RANERO / Horario de mañana	0801500601M
450,35	22450380B	ARANDA LORCA, ENCARNACION	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300605V
449,1	22919100Z	ALCARAZ VILAR, MARIA PAZ	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana / Polígono de Santa Ana/Los Dolores	0802060617V
449	00664069J	ALONSO PEREZ, MARIA ANTONIA	UME-12 MOLINA DE SEGURA	
448	22917344Y	CAMPOY SANCHEZ, JESUS ANGEL	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240607A
445,7	22917348X	ALONSO GARCIA, ASUNCION	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140608Z
445	22454960Z	ESCRIBANO SANCHEZ-MANZANARES, PILAR	UME-15 SAN JAVIER	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
445	22451073Z	GARCIA MARTINEZ, MAXIMINA	SUAP ALGEZARES	
444	27234765M	LOPEZ MOLINA, CARMEN	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370606Y
444	22919482M	VERDU IBAÑEZ, JOSE JESUS	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES	
443,7	22915761X	ALARCON CABA, MARIA DEL CARMEN	EAP CARTAGENA - CASCO / Horario de mañana	0802020601K
443	22434287H	ANIORTE PORTAS, M ^ª TERESA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300606H
442	30431961V	CAÑUELO FERNANDEZ, ANA MARIA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040609L
440	21401477T	DIEZ ALMAJANO, JOSE ANTONIO	EAP ZARANDONA / Horario de mañana	0801490603N
440	33827702S	ARIAS JORDAN, ANA ISABEL	SUAP LORCA	
440	22449995V	MARIN MARTINEZ, JUAN	UME-15 SAN JAVIER	
439	38402641R	VILLANUEVA ALMENDROS, MANUEL F.	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270604P
439	22465695P	LUCAS GOMEZ, JUAN MANUEL	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380605T
439	74167126S	MONTERO RIQUELME, PURIFICACION	EAP BENIEL / Horario de mañana	0801110603H
438	22918926R	IBORRA SANCHEZ, FULGENCIO	EAP MOLINOS MARFAGONES / Todo el EAP - Horario de Mañana / LA VAGUADA	0802010604Y
438	22455644P	FERNANDEZ DEL CERRO, ANTONIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270607B
438	22450916H	BO CELDRAN, ENCARNACION	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210603Z
437	22432831B	GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350610C
437	22436172V	SORIANO HERNANDEZ, FCO. JAVIER	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270623G
437	22455317A	ARMERO BARRANCO, MERCEDES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300608C
437	07812662E	BULLON HERNANDEZ, MARIA JESUS	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Patiño	0801550612Z
437	22447553J	LOPEZ CANTO, SOLEDAD J.	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300611T
437	22909758X	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
436	22915621P	PASQUIN WAGENER, MERCEDES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300612R
436	22464473M	DIAZ MORENO, DOLORES ANGELES	SUAP ALGEZARES	
436	21392572L	MERCHA MAYADO, ESTEBAN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
435	74163399Z	CEBRIAN CHECA, SATURNINO	SUAP CIEZA	
435	22431378F	PARRA BAÑOS, FRANCISCO	EAP EL RANERO / Horario de mañana	0801500602Y
434,4	22444016H	EGEA CANO, MANUELA ANGELES	EAP MURCIA - CENTRO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801300604Q
433,4	22455461D	MARIN CAMPOY, CARMEN	EAP ALJUCER / Horario de mañana	0801520604K



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
433	23209105N	ARTERO GALAN, MARIA ASUNCION	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100605Z
432	22917792V	PEREZ ALCARAZ, TOMAS	SUAP FUENTE ALAMO	
432	74318853B	OLIVARES MORALES, MAXIMILIANO	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210602J
432	22437544D	NICOLAS GOMARIZ, JOSE MARIA	UME-8 ÁGUILAS	
432	22915701L	GARCIA AMADOR, BEATRIZ JULIA	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802140604X
431	14925443F	NAVASCUES ABELLAN, MATILDE	EAP LA MANGA / Horario de mañana / La Manga/Playa Honda	0802180601X
430,75	23211270S	SOTO GARCIA, GUILLERMA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100607Q
429	22446185W	INCLAN PONCE DE LEON, AMELIA	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380607W
428	22442140M	SANCHEZ NICOLAS, PEDRO	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030615R
428	23213919L	MOTA GRACIA, CARLOS JOSE	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100606S
428	19458209W	ESPARZA NAVARRO, LUIS	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Lobosillo	0801150604E
427,75	23211133Q	LOPEZ MARTINEZ, LOURDES	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana	0803020605P
427,7	22469289Z	BANACLOCHE CANO, CECILIA	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030619M
427	22461358H	GARCIA NAVARRO, JOSE RAMON	UME-2 ALCANTARILLA	
426	22915352S	GALINDO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	SUAP ARCHENA	
426	22456965H	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030620Y
425,4	22931193D	ALONSO CASTELO, RAFAELA	EAP CARTAGENA - CASCO / Horario de mañana	0802020607G
425	22926396L	MARTINEZ CELDRAN, ANTONIO	UME-9 MAZARRÓN	
425	05139659X	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP VISTA ALEGRE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801380603K
424	22455974Q	CEREZO MONTILLA, FRANCISCO	EAP ALJUCER / Horario de mañana	0801520602L
423	22923083H	MERCADER MARTINEZ, GINES	SUAP CARTAGENA ESTE	
423	22914274H	MEDIANO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080605H
422	74354667Z	SANZ PEÑALVER, MIGUEL ANGEL	EAP LORCA - SUTULLENA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803100601X
420	22456072E	BARCELO PEREZ, ANTONIO	EAP LA ALBERCA / Horario de mañana / Santo Ángel	0801240608G
420	22923642W	LANZON MARTINEZ, JOSE JUAN	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060605M
418,15	22435536W	ROS FRUTOS, JOSEFA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
418	74328148Z	NADAL VALVERDE, MARIA CARMEN	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390605H
417,85	74428987K	MUÑOZ MARTINEZ, JOSEFA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320615V



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
417,6	22444689R	NICOLAS GALLEGU, MARIA SOLEDAD	EAP ALJUCER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801520601H
416	74324091M	LOPEZ PERONA, FRANCISCO	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070602Z
413	15802932T	BEORLEGUI LOPEZ, JOSEFA	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150602A
412	22928963X	MARTINEZ CATALAN, M ^ª ISABEL	H.G.U. "REINA SOFIA".	
411	45059582Y	BARRAGAN GIL, PEDRO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270624M
411	22455947N	MARTINEZ TARIN, JOSEFA	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540605N
410	22473380B	LOPEZ VILLALBA, PIEDAD	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260601X
410	22916445G	BARQUERO VALVERDE, MATEO	EAP CARTAGENA-MAR MENOR / Horario de mañana / El Llano del Beal	0802070605T
408,05	22929987E	FAJARDO GONZALEZ, ROSA M ^ª	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320616H
406	22440195S	NICOLAS MARIN, LEONCIO	EAP LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240609M
405,2	22110821R	SERRANO PAYA, ROSA VIRTUDES	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240606W
404,45	06197810T	MORENO MONTIEL, MARIA ISABEL	EAP BARRIO DEL CARMEN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801090606P
404	22930217E	MADRID MERCADER, JUAN	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080601Z
403	22935566N	CORTES PEREZ, MARIA TERESA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040601B
400,7	26450693A	MARQUES HERNANDEZ, MARIA TERESA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
400	74329629T	ORENES ROS, JOSE ANTONIO	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210607H
400	22470515K	LOPEZ GARCIA, MARIA PILAR	EAP ALCANTARILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801030605Z
398,65	22934987P	CARLES HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210604S
398	25955865C	PEÑA GRANADOS, ANTONIA	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550602G
396,8	74312879V	GARCIA ORTIN, M ^ª PILAR	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540606J
396,2	22474023X	JIMENEZ GARCIA, M ^ª PAZ	EAP LA ÑORA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / MURCIA-LA ÑORA C.S.	0801250604H
396	22942443N	LOPEZ MARTINEZ, PURIFICACION LUISA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060618H
396	22925647Y	GUTIERREZ ARANDA, JUANA MARIA	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana	0803020612S
396	22927675X	BLAZQUEZ YEPES, MARIA JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
394,35	22913783X	DE LAMO ROS, MARIA DOLORES	EAP CARTAGENA - CASCO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802020611P
394	22472253B	MONTROYA MARTINEZ, GERTRUDIS	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803020608B
392,6	22909385M	MARIN DIAZ, ANTONIO	SUAP SAN JAVIER	
391,8	22427918C	CARCELES GALLEGU, MARIA DEL CARMEN	EAP ALGEZARES / Horario de mañana	0801040603F



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
391	50299017H	AGUILERA GARCIA, BLANCA NATIVIDAD	EAP ZARANDONA / Horario de mañana	0801490604J
390,25	22465671F	RUIZ SANCHEZ, ALFONSO JOSE	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130602F
390,1	22449840T	DIAZ GARCIA, ANGELA MARIA	UME-15 SAN JAVIER	
390	22447135D	GONZALEZ FUSTER, CONCEPCION	EAP ESPINARDO / Horario de mañana / Espinardo-Guadalupe	0801210611E
388	22934754M	ALARCON SIMARRO, NATIVIDAD	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802040608H
388	22454410Q	DOMENE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240601C
386	22469516B	MADRID MUÑOZ, ENRIQUE	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana / Alquerías/El Raal	0801070603S
384,3	22933703N	VERDU BRAVO, MARIA JOSEFA	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550601A
384	18912087S	GRACIA ROS, JOSEFA DOLORES	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130604S
383,8	23213254K	FRANCO LOPEZ, MATILDE	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana	0803040609W
382	22462010A	ARNAU SANCHEZ, ANTONIO	SUAP SANTOMERA	
381,95	74327055W	CANOVAS SERRANO, ANTONIO	EAP ZARANDONA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801490601X
380	74301715P	BARRANCOS HERNANDEZ, JUAN	SUAP ALGEZARES	
379,35	22472279Z	CLEMARES GARCIA, MARIA ANGELES	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130605X
378,3	22473467Y	FRANCO MIRETE, FUENSANTA	EAP NONDUERMAS / Horario de mañana / Era Alta	0801340602V
378	22929418M	RIQUELME HURTADO, JOSEFA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060601R
375	22924595N	CARRION PAREDES, ANGEL	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390611R
372	22926921S	ROS RUIZ, DOLORES AGUSTINA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802060609D
371,95	22935061J	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
371,2	22439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	EAP ALGEZARES / Horario de mañana	0801040605D
370,35	22482013L	SOLER MORALES, CARMEN	EAP PUENTE TOCINOS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801350611K
369,7	22476995S	PERONA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550604Y
369	22465319T	RIQUELME NAVARRO, ANTONIA	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530605V
369	74339019Y	GONZALEZ SALAS, MARIA DEL CARMEN	EAP BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana / Barriomar	0801090613S
369	22924005C	JIMENEZ MARCO, MARIA CONCEPCION	UME-6 YECLA	
368,65	74325355G	BALSALOBRE SANCHEZ, PEDRO JOSE	EAP BLANCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / BLANCA C.S.	0801460601W
368	23209354P	PALOMERA AGUSTIN, AMOR	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050616G
368	22455199T	PARRAGA DIAZ, MATEO	EAP EL PALMAR / Horario de mañana	0801200614F



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
367,7	22460954M	NAVARRO SANCHEZ, M. CARMEN	EAP ALGEZARES / Horario de mañana / Algezares-Los Garres	0801040604P
366	22420965J	LUCAS MARTINEZ, JOSE	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
365	74335156F	HELLIN MONASTERIO, JOAQUIN	EAP NONDUERMAS / Horario de mañana / La Raya	0801340606K
365	22466486V	TORRES ALEMAN, JOSE ANTONIO	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Corvera/Valladolises	0801150605T
364	22940710G	SEOANE CEGARRA, MARIA LAURA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030612G
363	27492069P	GIL MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	SUAP SAN JAVIER	
362,05	74332906B	ROCAMORA GUTIERREZ, CONCEPCION	SUAP SAN JAVIER	
362	22938414P	MARTINEZ BAÑOS, MARIA CONCEPCION	EAP MAZARRON / Horario de mañana / Camposol/Mazarrón	0802110615J
362	22940047P	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200605G
361	22929355B	HERNANDEZ LOPEZ, EUGENIO	SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR	
361	05153207B	NAVARRO RUIZ, MARIA JUANA	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310615E
359,25	22481748F	BERNAL ROMERO, JOSE MANUEL	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana / Sangonera la Seca	0801410616L
359	74334241N	MORENO MORENO, RICARDO	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530607L
358,8	45060447C	ORDOÑEZ CABRERA, CONCEPCION	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310618W
357,55	27436711B	MORENO P, JOSEFA PATRICIA	EAP BARRIO DEL CARMEN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801090618C
357	74322395B	ORTUÑO GIL, JOSEFA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
357	22941567X	LOPEZ LACOMA, JOSE CARLOS	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030602V
356	74342512A	RUIPEREZ MARTINEZ, CARMEN	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801310620G
355,75	74428574E	GARCIA CARRASCO, JULIAN	UME-5 CIEZA	
355,65	22476336T	FLORES CARPE, MARIA FUENSANTA R.	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana	0801510601T
355,4	22446502C	NICOLAS MARIN, MARIA DEL CARMEN	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370601R
354	22478536S	BLAZQUEZ GUTIERREZ, ANA BENILDE	EAP SANTOMERA / Horario de mañana / Santomera/La Matanza	0801370603A
354	22447937Y	BASTIDA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
353,1	27430835T	CASCALES DEL CERRO, JOSEFA	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260606S
352,4	22443434B	ANTOLINO CARCELES, JOSE	EAP LLANO DE BRUJAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801510602R
352	22482427L	PEÑALVER LOPEZ, ANGELES	EAP EL PALMAR / Horario de mañana	0801200615P
351,5	22524228Y	BERMUDEZ DE ORTE, MARIA ANGELES	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270625Y
351	23211170F	MILLAN PEREZ, MIGUEL FERNANDO	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803020607X



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
351	23219574Q	VIDAL MARTINEZ, ROSARIO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050613R
350,8	23210636W	MIRAS DIAZ, GERTRUDIS	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050615A
350	74333747R	ZAFRILLA CEREZO, MARCOS	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400604N
350	22916862F	JIMENEZ PALAZON, FUENSANTA	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190609J
349,35	74333742L	CANO ZORNOZA, BIENVENIDA M ISABEL	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Barrio "El Progreso"	0801550611J
349	02505696F	MARTINEZ BUENO, MARIA DE LOS ANGELES	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana / El Fenazar	0801270603F
349	22934626S	GOMEZ ZAPATA, PAULINO	SUAP CARTAGENA ESTE	
349	22481027E	GOMARIZ GUILLERMO, JUAN ANTONIO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130606V
348,3	42012073C	MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
348	22938590T	FERRER GARCIA, LORENZO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802000603X
348	23222177C	MELENCHON LOPEZ, ANA MARIA	EAP ESPINARDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801210609C
347	22942087R	OLIVO ROS, TOMAS	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030607E
347	26454157V	DE LATORRE MERELLES, BERTA	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130609Z
347	27435988R	RODRIGUEZ MONDEJAR, JUAN JOSE	UME-2 ALCANTARILLA	
347	74431705W	SERRANO ALEDO, DIEGO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060612Y
347	23226177H	MUÑOZ CARO, ENCARNACION	EAP LORCA - SAN DIEGO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803050601N
347	45271234N	RUTS RUIZ, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
346,55	74430695G	LOPEZ MORENO, MARCOS	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170602X
346	74167660C	NOGUERA-NOGUERA NOGUERA-ZARATE, JOSE	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390606L
346	22920410J	GALINDO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de tarde	0802030611A
346	22937100M	GOMEZ MARTINEZ, SANTOS PEREZ	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana / Los Narejos	0802190607B
346	22930653K	MARTINEZ, FRANCISCO TORRECILLAS	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana / La Aljorra	0802060602W
346	05168144K	SANCHEZ, ADELA MARTI RICHART,	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana / Churra	0801130601Y
346	22528748H	JUAN JOSE MARTINEZ MONTIEL,	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200601T
345	22478865E	MARIA DOLORES	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130607N
344,65	22951734B	SANCHEZ CANOVAS, MARIA DOLORES	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150606F
344	22932658W	SERRANO MARIN, JOSE ANTONIO	SUAP TORRE PACHECO	
344	27428060P	FRANCO VICENTE, JOSE	EAP ESPINARDO / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801210608L



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
343	74332153V	MARTINEZ BOLARIN, FRANCISCO	UME-14 MURCIA / Neonatos	
343	22933463W	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	EAP CARTAGENA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802030608T
342,2	74342278E	MARIN BUENDIA, ANTONIO	EAP MORATALLA / Horario de mañana	0801290607R
342	22480749C	CARRILLO CANO, JOSE	SUAP SANTOMERA	
341	27439550K	ABAD IZQUIERDO, SUSANA	SUAP SANTOMERA	
341	27439085Q	FERRER PEREZ, JUAN JOSE	SUAP SANTOMERA	
340	05377374C	BALLESTA MARTINEZ, JOSE LUIS	EAP LORCA - LA PACA / Horario de mañana / Avilés/Coy/Las Terreras y Doña Inés	0803070601W
340	20409871Q	CORTES ANGULO, JENARO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana / Lo Pagán	0802130614W
340	22949101T	VIDAL LAVEDA, DOLORES	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150613Z
340	22932891M	SANCHEZ ROS, GREGORIO	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
339	22474399H	RIQUELME SALAZAR, MARIA ANGELES F.	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
339	13092674Q	CASADO MAHAMUD, RAQUEL	UME-5 CIEZA	
336	22464856C	BERNAL NUÑEZ, PABLO	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420616Z
335	22937966C	CONESA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / El Esparragal	0803040601V
335	74156646T	MORATON TARANCON, ISABEL MARIA	SUAP SAN JAVIER	
335	29037467J	BERNAL TERUEL, JOSEFA	EAP CIEZA ESTE / Horario de mañana	0801190607M
335	74345876D	MARCO DIAZ, JUANA MARIA	UME-6 YECLA	
334	22944008J	REDONDO REYES, RAFAEL	SUAP TORRE PACHECO	
334	74322040R	MESEGUER PEREZ, PEDRO	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100608M
334	74183189R	RUBIO NORTES, JOAQUIN	SUAP ARCHENA	
334	28988896H	CHINER BERNABEU, JUAN MANUEL	SUAP TOTANA	
333	28997899M	VILLANUEVA BAÑULS, MANUELA	SUAP ARCHENA	
333	52800399N	HERNANDEZ COROMINAS, Mª ANGELES	EAP SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470603E
332	22482014C	SANCHEZ MOÑINO, TEMISTOCLES	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390609E
332	27451022Q	MANCHADO MADRONA, FRANCISCO JESUS	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150603G
331,8	24160873V	MUROS POLO, MERCEDES	EAP POZO ESTRECHO / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL ALBUJON	0802120606E
331,4	27441692R	SOTES GALLEGO, Mª TERESA	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Corvera-La Murta	0801150602C
331	22948713A	CONESA MORALES, ANA Mª	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de tarde	0802060607F



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
331	22459015K	GIL MARTINEZ, QUERUBINA	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130608J
330	23217122W	SANCHEZ PEÑAS, SARA	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana / La Torrecilla	0803020603Y
330	37678471D	CORNEJO POLANCO, JOSEP ANTON	SUAP LORCA	
329,15	77500298G	BUITRAGO ORTEGA, MARIA DOLORES	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530608C
329	27442077H	SANCHEZ MOÑINO, CESAR	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100609Y
329	22928845F	SANCHEZ VALENCIA, ANA MARIA	EAP CARTAGENA-MAR MENOR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802070602C
329	05146715M	MONTEAGUDO MARTINEZ, MARIA ISABEL	EAP AGUILAS - SUR / Horario de mañana	0803010609V
329	27451487K	LOPEZ RUIZ, MICAELA	EAP TORRES DE COTILLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801260609H
329	22462914X	GARCIA PEREZ, ANA MARIA	EAP SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470606W
328	22954295L	APARICIO PEDREÑO, CARMEN	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / El Esparragal y Barrio el Francés	0803040610A
328	27442262L	SOLANO GARCIA, MARIA	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190604P
327,5	22474543R	CARRION CERVANTES, CARMEN	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana / Los Dolores	0801310625D
327	18200688Y	ERRO ELCANO, MIRYAM	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130603P
326,65	27450559J	MARTINEZ VERDU, MIGUEL ANGEL	EAP BENIEL / Horario de mañana	0801110606K
326	28999282P	BERNA BALLESTER, CARMEN	SUAP CIEZA	
326	22457796K	NAVARRO JIMENEZ, JESUS	SUAP CEHEGIN	
326	23232021C	PEREZ VALENZUELA, VICENTE	EAP TOTANA NORTE / Horario de mañana	0803060605B
326	77503930W	SANCHEZ ALARCON, MARIA CARMEN	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801170611L
325,6	23231896X	CAZORLA CAMACHO, ANTONIO	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de tarde	0803020614V
325	27433936L	PROVENCIO LOPEZ, ENCARNACION	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060605E
325	22481976M	MONDEJAR HURTADO, JOSE FCO.	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550603M
325	23226890H	SANCHEZ NADAL, ANGELES MARAVILLAS	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090601S
324,3	27454645M	SERRANO SAQUERO, JUAN CARLOS	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Barrio "El Progreso"	0801550608X
324	27430458Z	SALMERON MENARGUEZ, ANTONIO	EAP SANGONERA LA VERDE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801470605R
323,85	22455892A	RIQUELME ALVARADO, SILVERIA	EAP ABANILLA / Horario de mañana	0801010602K
323,65	04551475M	LOPEZ MARQUEZ, ELOISA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
323	22481549S	SANCHEZ MIRETE, FRANCISCA	SUAP ARCHENA	
322,6	77551692Q	BELTRAN GARCIA, REMEDIOS	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080613C



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
322,55	74341739N	LAVEDA LOPEZ, PILAR	SUAP MOLINA DE SEGURA	
322	22442433E	PUERTA FERNANDEZ, ALFONSO	UME-15 SAN JAVIER	
322	22958538F	SEGURA PEREZ, MARIA CARMEN	EAP LOS ALCAZARES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802190603F
322	05628378W	DEL POZO CHINCHILLA, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "REINA SOFIA".	
321	29038307W	MORENO AROCA, MARI CARMEN	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
321	22472917P	PAGAN GARCIA, ALBERTO FRANCISCO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Librilla	0801060601H
321	19827731Y	MOLINA ORTEGA, JUAN LUIS	EAP YECLA - OESTE / Horario de mañana	0801480609T
321	27458053D	SAORIN BERENGUER, JOSE MIGUEL	EAP FORTUNA / Horario de mañana	0801220601F
320,25	22925828A	ALVAREZ VICTORIA, ANTONIO JESUS	EAP MURCIA SUR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801550609B
320	22537787H	GALIANO NAVALON, ISABEL	EAP BENIAJAN / Horario de mañana / San José de la Vega	0801100614B
319,7	22480981E	GUINEA SERRANO, HUBERTO	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Los Martinez del Puerto	0801150603K
319,1	74327312Y	MOLINA SORIANO, MARIA DEL CARMEN	EAP VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390604V
319	22958748X	SANCHEZ BERNAL, JUAN ANTONIO	EAP TORRE PACHECO OESTE / Horario de mañana / Roldán	0802210605E
319	45060069X	LARRAZABAL VILLADA, DAMIANA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100609H
319	22950790X	BELCHI ROSIQUE, FRANCISCO	UME-16 ALHAMA	
319	22934170L	LOPEZ TARDIDO, FRANCISCA	EAP LA UNION / Centro Cabecera - Horario de Mañana / LA UNION C.S.	0802100603Y
319	22962194Y	TOMAS PERONA, ANTONIA	EAP TORRE PACHECO OESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802210602L
319	52801501X	CONTRERAS FERNANDEZ, ANTONIO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060607R
318,75	22450751Z	GARCIA IBAÑEZ, JUANA	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
317,9	74334609N	MAQUILON CASTAÑO, JOAQUIN	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020607K
317	24310339Y	PARRA VIDAL, JOSE	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
317	24216015M	ALCAIDE NUÑEZ, JUAN	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de tarde	0803020613Q
317	30486521K	SALVADOR RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	EAP TORRES DE COTILLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801260608V
317	23230532A	LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA NORTE / Horario de mañana	0803060607J
317	29038482Q	GOMEZ MOLINA, CARMEN CELIA	SUAP CIEZA	
317	22953479P	FERRANDO DIAZ, LUIS JAVIER	SUAP TORRES DE COTILLAS	
316,3	27468069C	ARCE RUIZ, JOSE ANTONIO	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100613X
316	27437522V	MUÑOZ ESPARZA, SUSANA	EAP VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390602S



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
316	27437460R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	SUAP SAN JAVIER	
315,8	22453002B	MUÑOZ CARCELEN, ESPERANZA CONCEPCION	EAP BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801100604R
315	22448107S	MARIN INIESTA, ELISEO	UME-5 CIEZA	
315	52752052B	MOLINA CARREÑO, M. CARMEN	EAP MONTEAGUDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana / MURCIA-MONTEAGUDO C.S.	0801280604A
315	22685757Y	SABAT MUÑOZ, MARIA JOSE	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050603W
315	21992832W	PAREDES SIDRACH DE CARDONA, ANTONIO	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450603D
314	23231217K	JIMENEZ CHECA, MARIA CARMEN	EAP BENIEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801110604L
313,95	22952795Z	GARCIA FERNANDEZ, LORENZO	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana / El Mirador	0802150615Q
313	23225252J	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / La Toba y El Consejero	0803050608L
313	22953741V	CONESA BERNAL, JOSE ANTONIO	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Casillas/Santa Cruz	0801510603W
313	27462488M	LUCAS GARCIA, CONCEPCION	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana / Los Pulpites	0801260610L
312	22950733E	ALBALADEJO GALINDO, ANTONIO EDUARDO	SUAP SAN JAVIER	
312	11794121C	ESQUERDO LAIB, MONICA	UME-16 ALHAMA	
312	22958871H	MARTINEZ CAPEL, MARIA TERESA	SUAP MURCIA--INFANTE	
312	02196960T	GOMEZ GONZALVEZ, GUADALUPE	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN-MURCIA	
311,75	74327548N	SANCHEZ TURPIN, Mº ANGELES	EAP LA ÑORA / Todo el EAP - Horario de Mañana / JAVALI NUEVO	0801250605L
311,6	22464824B	BARRIOS DE JUAN, JOSE-RAMON	EAP MULA / Horario de mañana	0801330602E
311	74172194T	CASELLES PEREZ, Mº DEL MAR	EAP BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801100601K
311	29058060K	FENOY PALACIOS, MANUEL FELIX	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Santa Cruz-Llano de Brujas	0801510606M
311	27468936J	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIA	EAP LLANO DE BRUJAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801510605G
311	27450525W	GASCON GONZALEZ, ARACELI	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050605G
310,2	22899886M	BERMEJO MERCADER, Mº ESPERANZA	EAP MULA / Horario de mañana / Albudeite	0801330613X
310	22463441P	MONGE FERNANDEZ, LUIS JESUS	EAP CIEZA ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190610P
309,4	74183473D	SERNA CALVO, CARMEN	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
309	22474384A	GARCIA VERDU, ANTONIA	EAP LA ÑORA / Todo el EAP - Horario de Mañana / JAVALI NUEVO	0801250606C
309	27437845H	MARTINEZ MANDA, MARIA DOLORES	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
308,6	22922400W	FERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO	EAP TORRE PACHECO OESTE / Horario de mañana / Roldán	0802210610G
308	27454891K	VALLS CARBO, CONCEPCION	EAP MULA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801330614B



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
308	22553946P	BORRAJO BRUNETE, ISABELA	EAP MULA / Horario de mañana	0801330615N
308	29067918N	BAÑON MUÑOZ, MARIA DEL MAR	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400617W
307	23236037B	JODAR PEREZ, JULIA	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / La Hoya	0803050603Z
306	22967416F	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801420613B
305,6	29140043D	IGUAZ GAINZA, MARIA DE LAS NIEVES	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
305	22966259T	SAURA PIZARRO, M DOLORES	EAP SAN JAVIER / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802000604B
304	23230746X	CACERES HERNANDEZ, CONCEPCION	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080601C
304	27465389P	ESCOLAR PEREZ, JOSEFA	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana / El Raal	0801070608C
304	27468625R	CEREZO SANMARTIN, MARGARITA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801420602T
303,75	75220525Z	PORTILLO MARQUEZ, CONCEPCION	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / Marchena/La Hoya	0803050614W
303	22952008D	MARTINEZ MARTINEZ, PILAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
303	23225958Y	MALDONADO PEREZ-CASTEJON, MARIA ANGELES	EAP AGUILAS - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803010601D
303	10842419N	MOYA RUIZ, MARIA BELEN	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020605L
302	23229278Z	NAVARRO OLIVER, ANA FATIMA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060608W
302	22469243Z	ASIS SERRANO, ROSARIO	UME-8 ÁGUILAS	
302	22965785D	MARTIN SOLANO, ANDRES	SUAP TORRES DE COTILLAS EAP	
301	52755783Q	MENCHON NAVARRO, MARIA-VICTORIA	BULLAS / Horario de mañana H.G.U.	0801120604Z
300,35	27434437Z	PAGAN MARTINEZ, LIDIA	"J.M. MORALES MESEGUER"	
300,3	74437642M	VISERAS LOPEZ, ANA DOLORES	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080603E
300	23228942T	LOPEZ CONEJERO, MARIA PROVIDENCIA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100608V
300	27478894N	ROS MARTINEZ, CARMEN	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
299	22689118D	ALABARTA ANGEL, MARIA AMPARO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803040604C
298,55	27439327M	MARIN CONESA, DOLORES	EAP TOTANA NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803060613L
296,85	27430218G	HERNANDEZ CEREZO, JOSE MARIANO	UME-17 JUMILLA	
296	52810881Y	TUDELA RUBIO, MARIA ENCARNA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801170608Q
296	27450461F	GUTIERREZ SOLER, FRANCISCO MANUEL	UME-17 JUMILLA	
296	74342470F	CAPEL ALEMAN, ENRIQUE	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de tarde	0801350614R



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
296	27437925Y	ALCAZAR SOLER, JUAN ANTONIO	EAP SANTOMERA / Horario de tarde	0801370609D
296	52801504J	MARIN LEON, CARMELO ANDRES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
296	29068968G	PEREZ SOLER, Mª DOLORES	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400618A
295,05	21981305K	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	EAP FORTUNA / Horario de mañana	0801220603D
295	22431036X	CORTES SELVA, MARIA PURIFICACION	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070607L
295	22943694K	CALVO SANCHEZ, ISABEL MARIA	EAP BENIEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801110605C
295	27470164E	GONZALEZ SANCHEZ, FAUSTINA	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070601J
294	22967128H	VIDAL NAVARRO, JUANA MARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
294	22471433L	LOPEZ BERNAL, CARMEN NIEVES	UME-17 JUMILLA	
293,35	22951920J	CASTELO ABELLAN, EMILIO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803040608R
293,15	22930450W	SOTO CAVAS, JOSEFA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
293	77504070G	MARIN ALCOLEA, SOLEDAD	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020608E
292,15	02192231D	MOREIRAS CABALLERO, MARIA CONCEPCION	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400614E
291	22948438G	ALVAREZ GARCIA, PILAR	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN-MURCIA	
290	27441450N	MICOL GARCIA, MARIA ROSARIO	SUAP MURCIA--INFANTE	
290	22980116B	MENDEZ LORENTE, BEATRIZ	EAP TOTANA SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090605L
290	27472140C	MENDEZ MIRAS, ENCARNACION	EAP FORTUNA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801220602P
289	27464258G	LERIN PEREZ, MARIA ELENA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
288,55	22478436F	GONZALEZ SANCHEZ, BLANCA ROSA	SUAP MOLINA DE SEGURA	
288	09298352G	ALVAREZ SANCHEZ, M.MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
288	22960858G	CEGARRA PEÑALVER, ENCARNACION	EAP TORRE PACHECO ESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / BALSICAS	0802170611W
287	22474718S	VALBUENA MOYA, ROSA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
287	52761502P	SEVILLA PEREZ, DOLORES MARTINEZ	EAP MONTEAGUDO / Todo el EAP - Horario de Mañana / COBATILLAS	0801280605G
285,4	22971853M	MANZANO, M.ISABEL MARTINEZ	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
285	27468096R	ALEMAN, MANUEL ORENES	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070605V
285	27487170P	CARREÑO, ANTONIO MARTINEZ	EAP FORTUNA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801220605B
285	77509063Y	GARCIA, MARIA GLORIA RUIZ PEREZ	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180606D
285	23240437H	DE TUDELA, M.ANGELES	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090607K



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
285	77542103H	PEREZ ABELLAN, ENCARNACION	EAP BULLAS / Horario de mañana	0801120608H
285	12381097J	MARTIN LOZANO, RAQUEL	UME-14 MURCIA / Neonatos	
284	34783766S	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
283,8	74311094A	PARDO MATEOS, ANTONIO	EAP BULLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801120601B
283	23241688G	CANOVAS GOMEZ, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090608E
283	23246357G	LOPEZ MOLINA, MARIA FRANCISCA	EAP TOTANA SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090603V
283	29040002H	ESCRIBANO SORIANO, MARIA PILAR	EAP CIEZA ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190608Y
282	23244243Y	SALAS LARIO, MANUELA	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080604T
282	23231103E	RABADAN BENITEZ, CARMEN	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080606W
281	22976225F	ROS OLIVO, MAGDALENA	SUAP ÁGUILAS	
281	74433889R	MARTINEZ CANTERO, JUAN	SUAP JUMILLA	
280,8	23212482P	ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	EAP BLANCA / Todo el EAP - Horario de Mañana / ESTACION DE BLANCA	0801460603G
280	22940306Z	GONZALEZ SUAREZ, MANUEL JOSE	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
280	23240171M	ANDREO PEREZ, MARIA CONCEPCION	SUAP ÁGUILAS	
277	73651164N	CERVERA PUIG, MARIA DOLORES	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
277	18916214W	BUESO RIOS, MARIA CRISTINA	EAP CIEZA OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530609K
276,75	77504323G	MARTINEZ NUÑEZ, ANA MARIA	UME-6 YECLA	
274	13124785L	CASADO JIMENEZ, CARMEN	EAP BARRANDA / Horario de mañana / Singla/Almudena/Pinilla/La Encarnación	0801430603L
273,7	22960977P	MEROÑO ROSIQUE, MARIA BELEN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
273	53530096B	GRAMATUNOVA FERNANDEZ, MARIANNA	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Gea y Truyols-Avileses	0801150606R
273	27471973Z	FERNANDEZ GUILLAMON, GUZMAN	UME-17 JUMILLA	
273	52804271C	MARTINEZ MARTINEZ, GINESA	EAP SANTOMERA / Horario de tarde	0801370610X
273	77507632R	IBORRA SANCHEZ, MARIANA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de tarde	0801170618A
273	77513265E	JIMENEZ HARO, MERCEDES	UME-8 ÁGUILAS	
272	23236321L	PALLARES RUIZ, BEATRIZ	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana /	0803080611F
270	22969268L	SAEZ PACHA, MONTSERRAT	EAP MAZARRON / Horario de mañana	0802110601E
269	34785218H	GARCIA ROMERO, YOLANDA	UME-3 LORCA	
267	22961358K	DEL CERRO ANGOSTO, Mª DEL PILAR	UME-6 YECLA	



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
266	77511574X	MARIN PEREZ, BARTOLOME PELLICER	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230611N
265	52806435E	SANCHEZ, MARIA DE LA O NAVARRO	EAP MAZARRON / Horario de mañana	0802110604W
264	23243030N	GONZALEZ, FRANCISCO GINES LORENTE	SUAP ÁGUILAS	
262,4	22937578T	MENDEZ, JOSE	SUAP ÁGUILAS	
262,3	23236624T	ALBARRACIN PEREZ, MARIA GREGORIA	EAP AGUILAS - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803080605R
262,1	23237874P	PEREZ CORTIJOS, VICTOR MANUEL	SUAP ÁGUILAS	
262	77562365V	MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA PATRICIA	EAP CIEZA OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530602Z
258	45279449Q	PATRICIO GARCIA, FRANCISCO MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
257,3	22477977P	PIÑERO ZAPATA, MANUEL	UME-6 YECLA	
257	74339959A	MARTIN PEREZ, MARIA FRANCISCA	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230615Q
257	22950898A	LEGAZ MORENO, MARIA EVA	SUAP ÁGUILAS	
257	34803943K	NAVARRO VIUDES, Mª FUENSANTA	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230605Y
257	23241564H	LOPEZ GOMARIZ, MARIA AGUSTINA	EAP AGUILAS - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803080608G
256,3	52801354R	BAYONA JIMENEZ, JOSEFA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
255	22964846J	CEREZUELA BELIZON, CANDELARIO JOSE	EAP MAZARRON / Horario de mañana / Mazarron/Majada	0802110616Z
251	72521341H	GUIRAO ALCARAZ, RAFAEL	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / CALASPARRA C.S.	0801140606Y
250	21653415L	CANDELA GARCIA, FRANCISCO CARLOS	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230609X
249	27468891Z	BUITRAGO GARAY, PABLO	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / CALASPARRA C.S.	0801140602W
244	22950189F	SANCHEZ-FERRAGUT ROJAS, GONZALO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
242,65	29082102M	SANCHEZ PALENZUELA, AMPARO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
241	77501053T	NAVARRO YEPES, JOSE	EAP CALASPARRA / Todo el EAP - Horario de Mañana / VALENTIN	0801140605M
239,4	22950727Q	TORRES VIDAL, MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
236	22933422F	CONESA ZAPATA, MARIANA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
234	52813720Q	GIMENEZ PLAZAS, JOSE MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
232	34798050Q	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
232	02607073T	ALVARO MATEY, BLANCA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
229	22994588Q	CROS FRUTOS, DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
227	34094799J	GRACIA ARTEAGA, Mª ARANZAZU	H.G.U. "REINA SOFIA".	



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
225	77503343J	PEREZ GALVEZ, DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
224	34810487X	MONTIEL MARTINEZ, CRISTINA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
224	22984615W	MARTINEZ ALBALADEJO, YOLANDA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
223	34808719J	BELMONTE GARCIA, ANTONIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
222,6	22947542M	AMATE CONESA, Mª ANTONIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
220	22982008V	LOPEZ AGUERA, EULALIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
218	22994420D	SANCHEZ SEGADO, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
217	34809296S	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
209,6	52806162W	BERMEJO JODAR, AURORA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
205,6	24174635W	NAVARRO MARTINEZ, EMILIANO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
203	22995952T	JIMENEZ SOLANA, PEDRO JESUS	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
203	27458973D	HONTORIA HERNANDEZ, SILVIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
201,7	24203590T	JIMENEZ OLMOS, CARMEN MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
200	24266881H	FERNANDEZ PALMERO, MARIA DE LOS ANGELES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
197	27506475Q	RUBIO FERNANDEZ, ISABEL	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
195	77524511K	MARTINEZ MONREAL, DAMIAN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
194	23284165T	RASCHETTI CLEMENTE, ELISABETTA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
193	52519210K	DIAZ CRUZ, ANTONIO MANUEL	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
193	48392798Q	GALIAN PUJANTE, DELFINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
192	34805078Y	SOLANO MONTOYA, CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
191	27470899K	ROMERO FUENTES, INMACULADA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
189	27433853M	ANIORTE VILLALGORDO, MARIA JESUS	H.G.U. "REINA SOFIA".	
189	26032088K	RODRIGUEZ TIRADO, MARIA BELEN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
189	34822267Z	CARAVACA ALCARAZ, MARIA BELEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
189	34821314G	INIESTA MARTINEZ, DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
188,3	48392138T	MARTINEZ LOPEZ, NURIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
188	29066713A	NICOLAS CARRILLO, CARMEN	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
188	34822216D	SANCHEZ PUERTA, MARIA ROSARIO	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
187	52809758X	MANZANERA NICOLAS, JOSE LUIS	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
186,1	22951986X	SEGURA FERNANDEZ, M. CARMEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
185,1	26019197X	CASTILLO LACALLE, RAFAELA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
185	44288997J	FERNANDEZ ALVAREZ, SILVIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
184	00407989S	OCHOA HURTADO, CAROLINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
183	27482681G	ESTRADA CABEZAS, MARIA MONSERRAT	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
182	34795882X	VICENTE CARRION, PEDRO MIER	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
182	34799792X	ALVAREZ, CONCEPCION GONZALEZ ,	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
178,6	X2010694B	MARIA DEL CARMEN GARCIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
177	23007669X	VIVANCOS, BENITO SANCHEZ	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
176,9	23241091M	MARTINEZ, RITA CARMEN MONTIEL	H.G.U. "REINA SOFIA".	
175	23236192M	CASTILLO, AURORA MARIA GARCIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
175	77566391H	PELAEZ, JOSE RAMON	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
174,6	26020565K	RIOS ESCRIBANO, DAVID	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
174	74715391Y	JERONIMO FERNANDEZ, ANA MOLINA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
174	34807984Z	BENAVENTE, INMACULADA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
173	23008472P	CERVANTES MARTINEZ, AMPARO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
172	34785495L	BERMEJO PEÑALVER, MARIA DEL MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
172	77521152C	VICTORIA CASTEJON, MARIA DEL MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
171	26028743B	LIEBANAS BELLON, ROCIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
169	34827885C	MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
168,65	34801905F	MARTINEZ NAVARRO, EVA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
168	52828899S	PARDO JIMENEZ, FRANCISCA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
167	21514909L	MARTINEZ PEREZ, MARIA TERESA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
167	23264630S	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
166	77523368M	MARTINEZ CAMPOS, VIRGINIA MERCEDES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
166	30821886T	GOMEZ PACHECO, MARIA ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
165	22993787C	CASTILLO GALINDO, JOSEFA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
164	23005736D	MULERO MARTINEZ, MARIA DEL MAR	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
163	48395048N	MOLINA MARTINEZ, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
163	23257015J	SANCHEZ PEÑAS, MARIA HUERTAS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
162	03468153Y	AVILA MERINO, RAQUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
162	48465612N	GARCIA PASTOR, EVARISTO JIMENEZ	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
162	27442370N	RODRIGUEZ, Mª ROSARIO ORTIZ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
160	77524540G	MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER MORENO	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
159	34813632G	SANCHEZ, ISABEL FABIOLA GUILLEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
159	48419102P	RIOS, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
159	22438758G	IZQUIERDO, JUAN ANTONIO LOPEZ	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
158,45	52754252A	MARTINEZ, DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
157	22993548B	BAÑOS GOMEZ, MARIA DOLORES	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
156	77566950W	AMOR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
155,6	48425396T	LOPEZ MELLADO, JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
155	29001864Z	HERNANDEZ OLTRA, ASUNCION	H.G.U. "REINA SOFIA".	
154	23252311R	SORIANO GONZALEZ, RUBEN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
154	11969331Q	PRIETO JUAREZ, JULIAN JESUS	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
153	23013308Z	FLORES MONTESINOS, ISIDRO ANGEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
153	48430147J	GIL LLORACH, MARIA LAURA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
152,7	48376492V	NAVARRO MORA, AURELIA CRISTINA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
151	23021064L	RIVERA SANCHEZ, PATRICIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
150	47614756H	CAMACHO GARCIA, MARIA GLORIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
149,4	34789505G	HERNANDEZ MUÑOZ, ALFREDO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
149,35	23258683W	ALONSO GOMEZ, CASILDA EPIFANIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
149	48394288B	MOLINA PAGAN, EVA MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146,1	77523069M	EGIO MESEGUER, CELIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146	34819098L	SERRANO ROCHEL, AURORA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146	53143788B	VICENTE FERNANDEZ, MARIA ESTHER	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
145,85	23271650C	GARCIA VERA, CARLOS	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
145	34818497Q	CESPEDES MUÑOZ, ESTHER	H.G.U. "REINA SOFIA".	
144	34807670E	SANCHEZ CANOVAS, JUANA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
143	34829327J	GARCIA PEÑALVER, CARMEN VICTORIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
142	23030759P	GOMEZ MARTINEZ, ALICIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
142	23266105H	LLAMAS GARCIA, INMACULADA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
141	53143348P	HITAR HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	H.G.U. "REINA SOFIA".	
141	05401703S	POBLADOR MORENO, CRISTINA EUGENIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
139,65	05353913L	CALLE REBOLLAR, LAURA CRISTINA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
138,25	27476454X	RODRIGUEZ ROSAGRO, PILAR	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
137	48487693J	SANCHEZ SAEZ, ALMUDENA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
137	38853300K	MARTINEZ MARIN, DAVID	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
133,85	23258136F	AZNAR MULA, ISABEL MARIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
133	23032302X	CARRASCO GUIRAO, JOSE JORGE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
133	48466794K	JIMENEZ MONREAL, JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
132	48478410E	VAZQUEZ VILLA, ELENA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
128	23021034N	FRUCTUOSO ROS, VANESSA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
123	34835564V	SANCHEZ CARRASCO, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
121	48396306M	GALINDO PALAZON, SONIA EGEA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
119,2	76144730X	GARCIA, MARIA REYES ZURITA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
119	23272978Z	TORRES, CONCEPCION SANCHEZ	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
119	23279020F	RECHE, ANTONIA SERRANO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
117,05	48395502Y	MARIN, ANTONIA GARCIA LOPEZ,	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
117	77574604C	MARIA JOSEFA SANCHEZ	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
115	52827987T	GUILLAMON, ANTONIO SANCHEZ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
114	48486251C	PEREZ, FRANCISCA CABAÑERO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
114	22993592D	CELIZ, MARIA AMPARO AYLLON	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
114	48375230C	CASES, RAQUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
112	77506749S	BALLESTER ARRONIZ, MARIA JOSEFA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
111,45	77565243C	CASTAÑO MOLINA, MARIA DE LOS ANGELES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
109,2	77706821X	CAVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
109	75262536G	ROMAN GARCIA, PASCUAL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
108	47070387J	CALERO YAÑEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
107	47456845W	PINA VIDAL, FUENSANTA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
105,85	48425382D	MOLINA RUANO, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
104,05	34830293J	SOTO BALLESTER, ISABEL MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
104	48479772G	PUJANTE FERRER, BEATRIZ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
104	48493230F	MUÑOZ MURCIA, VIRGINIA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
104	74512112R	PARDO LOPEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
102	77710736S	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
100,45	48403325D	ROYO MORALES, TANIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
99	48447481M	SANCHEZ-CAÑIZARES MARTIN-GIL, MARIA LUISA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
97	48494463K	MORENO MARTINEZ, ESTER	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
93	44770248N	VALERA ALBERT, MILAGROS	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
88,35	48491149L	FERNANDEZ GIL, ANA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
87,65	48497798K	MEDRANO HONGUERO, LAURA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
85	22932750W	BARQUERO VALVERDE, ANTONIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
83	34833445Z	MURCIA SANCHEZ, ALEJANDRO JAVIER	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
82	77706685N	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
80,1	48477956M	GARCIA ESTEBAN, Mª ANGELES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
77,8	48477960D	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
74	52448592J	SANCHEZ SAEZ, CONCEPCION	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
73	47072694C	GONZALEZ MONEDERO, JAVIER	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
72	03127864W	MARTINEZ RUANO, ANA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
52	48516576P	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES	H.G.U. "REINA SOFIA".	

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
257	27477512X	ABAD NAVARRO, ANGEL LUIS
269	29064569K	ABAD TORNERO, MANUELA
231,3	27477310S	ABELLAN GARCIA, ANTONIO
178	77567023Y	ABELLAN SEMITIEL, MARIA
318	22458671E	ABELLON LOPEZ, PEDRO JOSE
187	09328710W	ABON SANTOS, EDUARDO JAVIER
182	22958583Y	ADÁN SÁNCHEZ, PABLO JESÚS
143	44761355C	AGUILERA SORREL, Mª TERESA
141	22981217P	AGUIRRE MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
140,75	34827612T	ALACID GONZÁLEZ, NOELIA ALBA
260	34785273G	SANCHEZ, CARMEN ALBALADEJO
119	48481978W	ORTIZ, ESTHER GLORIA
323	22951493T	ALBALADEJO SEGURA, MARIA MARGARITA
280,8	74323815M	ALBURQUERQUE SANDOVAL, FRANCISCO
197,4	22942988M	ALCARAZ LORENZO, CARMELO JOSE
321,8	22951590M	ALCARAZ LORENZO, CASILDO
140	23263400G	ALCARAZ MARTINEZ, JUAN MANUEL
213	34803846Q	ALCARAZ PACHECO, JESUS
109	34831979C	ALCAZAR GAMBIN, ELISA ISABEL
155,35	34783698Q	ALCAZAR LLANES, TRINIDAD
160	48417487A	ALCOLEA SANCHEZ, MARIA LUZ
164	34827549Y	ALEMAN GABRIEL, MARIA DEL CARMEN
312,3	27441195X	ALEMAN TUDELA, JUANA
266	27487412C	ALMAIDA FERNANDEZ, MARIA BELEN
296	22976650H	ALONSO PARDO, ROGELIO SANTOS
187	23251733K	ALONSO TOVAR, ANA ROSA
295	22953357R	ALPISTE GIMENEZ, MARIA JOSEFA
214	22997297B	ALPISTE ROBLES, FRANCISCO
246	52751393L	ALVAREZ GARCIA, JOSE
208,75	74186032S	ALVAREZ ORTUÑO, ISABEL
299	27472780Q	ANDRADA JUAREZ, AMPARO
190	34798598N	ANDREO ANDREO, MARIA CARMEN
134	23263399A	ANDREO GARCIA, JUAN JOSE
196	22997563R	ANDREU ROS, NURIA
188	23252192C	ANGULO TUDELA, ANTONIO
256	77500648D	ANIORTE LIDON, MARIA ASCENSION
83	06232055K	APARICIO ALMENDROS, MARIA DOLORES
284	22970799D	ARAGON VALLES, ANA MARIA
140	77522717K	ARAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN
260	34794968Q	ARCE ORTIZ, EVA MARIA
167	44271989W	ARENAS ARENAS, RAQUEL
193	77563627Z	ARIAS ESTERO, JAVIER
227	76141927J	ARIAS GALLARDO, INMACULADA
194	27482947V	ARJONA HERNANDEZ, FUENSANTA
286,1	27463429A	ARJONA HERNANDEZ, M.DOLORES

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
227	34803255T	ARJONA RAMIREZ, M ^a CARMEN
161	77564196P	AROCA GUARDIOLA, FRANCISCA
204	44380514J	AROCA MORENO, MARIA TERESA
309	27450816V	ASENSIO EGEA, FRANCISCO
375,45	22925316C	ASTORGA PEREZ, FELICISIMA
86,2	23019157K	ATIENZAR MARTINEZ, MARIA BELEN
252	34786957D	AVELLAN CARO, MARIA ELENA
156,15	52819128L	AVILES ESPÍNEIRA, M ^a MINERVA
197	23251108V	AYALA FERNANDEZ, NURIA DOLORES
176	77523545K	AYALA MARIN, ANA MARIA
204	22994779T	AYALA SANCHEZ, NURIA ENCARNACION
282	27465369B	BALLESTER MERCADER, ANGELES
175,15	34792025V	BALLESTEROS JUAN, MARIA TERESA
169,1	52808459E	BALLESTEROS MESEGUER, CARMEN
156,45	77521990F	BALLESTEROS SANCHEZ, MARIA CANDELARIA
150	48425765R	BALSALOBRE ORTEGA, JOSE
229	22993707D	BAÑO GARCIA, PEDRO JESUS
171,15	22451902S	BARBA DIAZ, M ^a JOSE
138	74224881V	BARBERA SERNA, SONIA
200	23000676D	BAREA MANUEL, MARIAJOSE
201	33475196F	BASCO SEGURA, MARIA DEL MAR
219	22981325R	BASCUÑANA SANCHEZ, MAGDALENA
284	27486583L	BASTIDA VAAMONDE, MARIA PILAR
233	22996589Q	BAUTISTA COTORRUELO, FRANCISCA
155	77507650L	BAUTISTA PARDO, ROSARIO
201	24221147P	BEJAR MOLINA, ANA ISABEL BELMONTE
211	21468183Y	MARTINEZ, MARIA TERESA BELTRAN
280,35	27433078N	MONREAL, MARIANO BENAVENT
226	20014199J	COMPANY, MARIA JOSEFA BENAVENTE
233	34808472L	DA SILVA, KELE ASUNCION BENITEZ
308	27457761Q	FERNANDEZ, MARIA NICOLASA BENITEZ
261	32041428J	LINDE, JOSE ANTONIO
203,2	74437302X	BENITEZ NAVARRO, ANGEL
315	22935607F	BERMUDEZ GALINDO, GUILLERMO
235	23251393A	BERMUDEZ NAVARRO, MARIA MERCEDES
215	77520038X	BERNAL OLIVARES, CATALINA
126,7	22451946J	BERNAL ROLDAN, MARIA DOLORES
211,4	29038999G	BERNAL TORRES, JUAN BERTOLINO
147	48510063G	GRIMALT, ANDREA BLAYA
209	77542405K	CUADRADO, ASCENSION
309	22938592W	BOCANEGRA BALERIOLA, ANGELES
229	04566444R	BONILLA REDONDO, LUIS PEDRO
300	22951074H	BONMATI MONDEJAR, PILAR
189	34815720E	BOSQUE LORENTE, PILAR
215,65	77518825Q	BOTELLA FERNANDEZ, ANTONIA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
138	48482607X	BOTIA GONZALEZ, MARIA GEMA
124,15	23219850Q	BRAVO MECA, JUANA
268	22955977E	BRIONES GARCIA, ANTONIO
224,8	27428736V	BUENDIA RUIZ, JOSEFA
187	34808260Z	CABALLERO ESPIN, JOSE
259	29006763Z	CABRERA CORREAS, MARIA TERESA
242	52807927L	CAJA ROMERO, PURIFICACION
265,2	22916265P	CALDERON GARCIA, MARIA
233	27437144F	CALVO BOHAJAR, MERCEDES
268	09301331Q	CALVO GONZALEZ, MARIA BELEN
160	34820122P	CAMPILLO FERNANDEZ, MARIA JESUS
250,75	77507119V	CAMPILLO MARTINEZ, MARIA ANGELES
180	34816602F	CAMPOS HERNANDEZ, MARIA JESUS
305	19850880V	CAMPOS LUCAS, MARIA DOLORES
253	24214595B	CAMPOS TORRES, ANTONIO FRANCISCO
205	52807994V	CAMPS PARRA, GUSTAVO
179	48415282Y	CANO LOPEZ, JESUS FRANCISCO
142	27431386E	CANO PEREZ, ANA MARIA CANO
159	44398759L	TEBAR, ENCARNACION CANOVAS
195	22990275G	MENDEZ, PEDRO CANOVAS
192,6	23254052V	SANCHEZ, JOSEFA MARIA CANTERO
134	48419240P	SANCHEZ, ENCARNACION
152	22995451M	CAÑAVATE BLAYA, MARIA ISABEL
277,5	22475916V	CAPEL PEREZ, ASUNCION
139,45	27475466B	CARMONA RODRIGUEZ, MANGELES
170	34791275A	CARPIO DE LA PEÑA, RICARDO
239	23233144Q	CARRASCO ABELLAN, MARIA-JOSE
241,35	52802269L	CARRASCO RAMOS, M PILAR
155	52826904K	CARRILLO CABALLERO, LUCAS JAVIER
229	34801125D	CARRILLO GARCIA, MARIA DOLORES
154	34802251P	CARRILLO HITA, ISMAEL CESAR
236	77518286Y	CARRILLO ORTEGA, JOAQUIN
342	27443098G	CARRILLO VIGUERAS, JESUS
271	22930982M	CARRION BERLANGA, JUAN JOSE CARRION
326	22951193E	GARCIA, MARIA DOLORES CARRION
240	23251828R	MIÑARRO, MARIA ISABEL CARRION
224	34791490B	MUÑOZ, FELIPE MIGUEL CARSELLE MARIA
234	22982166Z	DOLORES, INMACULADA CASADO
191	09329591D	URRERO, MARIA BEATRIZ
228	29002021X	CASES MAZON, JOSEFINA CASTEJON
177	34806722V	PINA, MARIA JOSE CASTELLANOS LOPEZ,
137	05198715W	CIPRIANO CASTILLO MATIAS, MARIA
112,2	27475738F	DOLORES CASTILLO PELLICER, MARIA
256	22456344H	DEL CARMEN CAYUELA FUENTES, JUANA
107	22993487L	MARIA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
212	22987311F	CAYUELA LOPEZ, NURIA
144	23014431X	CEBRIAN LOPEZ, RAQUEL
127	48483379T	CEBRIAN ROMERO, MARTA
175,85	79103412H	CECILIA CANALES, FRANCISCO JAVIER
226	22981449X	CELA CAMPOS, GUSTAVO
96,7	23269490E	CELDRAN GARCIA, MARIA DOLORES
197	34821438J	CEREZO FRANCO, CARMEN MARIA
211	34806773E	CEREZO PEREZ, MARIA LUCIA
181	77524014F	CEREZO RUIZ, JUANA EUGENIA
170,95	52827771Z	CERON LADEVESA, AURORA
238	22989059F	CERVANTES SANCHEZ, MARIA JOSEFA
169	27482021B	CERVERA MELGAREJO, FRANCISCA
303	22966218M	CHACON MARTINEZ, BELEN
234	34805144A	CHACON MORENO, INMACULADA
246	29014369F	CHUMILLAS HERRERO, RAQUEL
191	77565359K	CHUMILLAS LOPEZ, JOSEFA
193	44389192C	CLEMENTE LASERNA, MARIA JOSEFA
169,4	34784990C	CLEMENTE MOÑINO, MIGUEL
65,8	22943630A	CLEMENTE SANCHEZ, INES
145	23024017M	COBACHO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR
123	23258350Z	COBO NAJAR, MARIA JESUS
176	23005746L	CONESA MORENO, Mª AZUCENA
273,05	27466055F	CONTRERAS GIL, FUENSANTA
200,45	27427009S	CONTRERAS GIL, JOSEFA
236	29066530G	CORBALAN DOLERA, M PILAR
390	22917549G	CORTES CARRION, CARIDAD
203,4	34791842H	CORTES MARTINEZ, ESTEBAN JOSE
239,25	52804069W	COSTA MARTINEZ, JOSE LUIS
132	23270000A	COTES TERUEL, MARIA ISABEL
208,9	27460836D	CRESPO LEON, M.ASUNCION
252,75	17192188X	CRESPO PAESA, PILAR
181	52816320V	CUADRADO RUIZ, PEDRO
306	75064051D	CUENCA CANO, MARIA DEL SAGRARIO
234,8	22932302Z	DAVILA MATEO, MARIA PAZ
244	77506607B	DE CASTRO DIAZ, MILAGROS
147	34824855A	DE GEA GUILLEN, BLAS IGNACIO
191	22999409F	DE PACO GIL, MARIA JOSEFA
111,9	52829470B	DEL CERRO HIDALGO, EVA MARIA
160	34784911X	DEL VAS PAPEO, SELVA
136	52708341T	DELAS RAMIREZ, DANIEL
226	28998593D	DIAZ CHICANO, JUAN FRANCISCO
197	23259005W	DIAZ GARCIA, JOSEFA
275,85	22454914Z	DIAZ GIMENEZ, DOLORES DEL CARMEN
186	27465278N	DIAZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR
161,2	52817645P	DOLERA MORELL, MARIA JOSE

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
169	23260210B	DURAN MARQUEZ, JOSE JOAQUIN
267	52518338T	DURAN RUIZ, ALICIA
142	48398197X	EGEA CAMPILLO, ETHEL
273	22976618D	EGEA GALINDO, Mª DEL CARMEN
129	34804039W	ESCOBAR SANCHEZ, CESAR
273,7	27475569E	ESCRIBANO HERNANDEZ, M.TERESA
300	22954209W	ESCUDELO LOPEZ, NIEVES DOLORES
158	48418422H	ESPALLARDO SALAR, BEATRIZ
180	34819697C	ESPIN OLMO, MARIA
155,55	77508663C	ESQUIVA PEÑA, Mª ASUNCION ESTEVEZ
260	24195463S	FERNANDEZ, JOSE ANTONIO ESTEVEZ
107	74677227E	MONTES, ROBERTO CARLOS ESTRADA
177	77566898L	BERNAL, MARIA DOLORES EVANGELISTA
139,55	22960450X	PINTADO, MARIA PILAR EXPOSITO CASTRO,
192	23785149K	MARIA DE LAS MERCEDE EZEIZA RAMOS,
296	15996375J	AMAIA
243	34789754T	FERNANDEZ BAÑO, JOSEFA
224	22481962Z	FERNANDEZ BELMONTE, JUANA
328,1	22944535B	FERNANDEZ CARVAJAL, FRANCISCA
209	77513731M	FERNANDEZ FERNANDEZ, HILARIA
170	34811866D	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARAVILLAS
220	75226648L	FERNANDEZ GALLEGO, REGINO
300,9	27465967B	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
236,4	22982932K	FERNANDEZ MAESTRE, MARIA LUISA
213	77520664S	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES
144	23023267Z	FERNANDEZ MENDEZ, SUSANA MARIA
218	22986257B	FERNANDEZ MENDOZA, AURELIO
212	23253413E	FERNANDEZ RUFETE MUÑOZ, JOSE JESUS
207	34805815F	FERNANDEZ RUIZ, ALFONSO CARLOS
179	77566598H	FERNANDEZ TOMAS, AGUEDA
243	23242172M	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ, ANTONIO
172	34821237L	FLORENCIANO PEREZ, CARMEN MARIA
296	22450708V	FLORES FUSTER, INMACULADA
302	27465163N	FLORES GUTIERREZ, MARIA CARMEN
267	22949958Y	FONT CAJA, MARIA MERCEDES
254	18971619T	FONT FLAJ, ISABEL
278	29018402S	FRANCISCO USO, LOURDES PILAR
179,6	23253640L	FRANCO CANO, ROSA MARIA
178	23002816X	FRIAS MARTINEZ, ROSALIA
150	23012893J	FRUCTUOSO MARTINEZ, ISABEL MARIA
273	22977162R	FUENTES FERNANDEZ, MARIA MARGARITA
197	46683893B	FUENTES VIDAL, EVA MARIA
204	52517209K	GALIAN FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
179,8	34823481D	GALIANA GOMEZ DE CADIZ, MARIA JOSE
114,65	23011516Q	GALINDO ARJONA, LUCIA DEL CARMEN



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
228	22990338K	GALINDO LEANTE, NURIA
171	34832453B	GALINDO MUNUERA, LAURA
119	48476659L	GALLEGO FERNANDEZ, RAQUEL
239	23247668G	GALLEGO GARCIA, INMACULADA CONCEPCIO
212,7	22472418S	GALVEZ SANCHEZ, ENCARNACION
205	22945104M	GARCERAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
254	29070150J	GARCIA ANDRES, REMEDIOS
142,35	21507168Y	GARCIA ARENAS, MARIA TERESA
169	77567690Y	GARCIA BERNABEU, MARIA CARMEN
161,6	22985315N	GARCIA BLANCO, CARLOS JESUS
251	22983273V	GARCIA BOJ, ISABEL
307	22962406B	GARCIA CHARCOS, MARIA
238	77516181V	GARCIA CORBALAN, MARIA ISABEL
385,8	23215569J	GARCIA DE ALCARAZ FENOLLOS, PEDRO TOMAS
269,6	22930723E	GARCIA EGEA, Mª DOLORES
285	27480508Q	GARCIA ESCUDERO, MANUEL JOSE
264	44258184C	GARCIA ESTAN, MARIA DOLORES
249	22952288J	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
182	44299373Q	GARCIA GALIANO, FRANCISCA
199	23253787M	GARCIA GARCIA, ENCARNA
286	27443280W	GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES
279	22965153K	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL
174,7	22464337F	GARCIA GARCIA, MATILDE
145	77519747H	GARCIA GIMENEZ, MARAVILLAS
178	34828523Z	GARCIA GOMEZ, ANGELES
164	22993897S	GARCIA GONZALEZ, ROSA MARIA
82,2	34835027D	GARCIA HERNANDEZ, MARIA CELESTE
205	27482281H	GARCIA HERRERO, IGNACIO
190	29072367E	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA
252,95	22990877P	GARCIA JIMENEZ, MARIA
238	27471786B	GARCIA LEON, JOSEFA
113,05	23008536A	GARCIA LOPEZ, Mª ANTONIA
155	22985034F	GARCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR
110,6	05650766B	GARCIA LOPEZ-VILLALTA, GREGORIO
284	02214666L	GARCIA MARCHANTE, MARTA-EUGENIA
198	23254851B	GARCIA MARIN, MARIA BELEN
252,35	34784226S	GARCIA MARIN, PIEDAD
257	77513674V	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO
179	77520904W	GARCIA MARTINEZ, DOLORES
214	22999198A	GARCIA MARTINEZ, ISABEL MARIA
423	22465919W	GARCIA MARTINEZ, JESUS
151	23231395S	GARCIA MENDEZ, GABINO
164	23260583Q	GARCIA MENDEZ, JUAN ANTONIO
257	25585393D	GARCIA NARANJO, JUAN MANUEL
368	22470865A	GARCIA ORTIN, MARIA DOLORES



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
164,55	23236773B	GARCIA PADILLA, MARIA DE LAS HUERTAS
284	23241666M	GARCIA PEREZ, GINESA
260	27484439Z	GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN
242	27521082H	GARCIA PIÑERO, MARIA CONCEPCION
111	77709210F	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTELA PIEDAD
233	23239850Y	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
187	34795416G	GARCIA RUIZ, ALFONSO
294	22972825B	GARCIA SANCHEZ, CARMEN
130	71261821R	GARCIA SANTAMARIA, ANA MARIA
295	22980001B	GARCIA TERUEL, ELENA
151	48427793M	GARCIA TORRES, MARIA DOLORES
235	27467017A	GARCIA-GALAN RUIZ, ANA MARIA
282	27484190H	GARCIA-SERVET NAVARRO, MARIA LUISA
225	27476338D	GARCIA-VILLALBA BALLESTA, CARLOS
239	34800530N	GARNES GONZALEZ, SUSANA
245	29065329E	GARRIDO CARRILLO, MARIA DOLORES
202	34799687C	GARRIDO GALLEGO, SANDRA MARIA
221	26741505A	GARRIDO MONTAÑES, OLGA
174,6	27475892T	GARRIDO MORENO, ANTONIO
175	45566886E	GIERA TEJUELO, Mª DOLORES
211,45	27479198V	GIL ALCAYNA, FUENSANTA
157,3	23241769Q	GIMENEZ ALBALADEJO, JUAN RAMON
240	34790417L	GIMENEZ CORTES, ALFONSO
72,25	48488501Q	GIMENEZ MARTINEZ, ANGELES
256,4	77609709G	GIMENEZ RUBIO, ANA MARIA
293	27478066N	GOMARIZ HERRERO, MARIA JULIA
133	34836458Z	GOMBAU GIMENEZ, LAURA
234	77515790V	GOMEZ GOMEZ, MONSERRAT
234,45	23236916Q	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO
155	16811123D	GOMEZ MOLINERO, M CARMEN
234	34829856J	GOMEZ MONTIEL, MARIA RAQUEL
166,7	77517539H	GOMEZ MORCILLO, MARIA CONCEPCION
208,35	77507096V	GOMEZ PARRA, JOSE PORFIRIO
238,35	29048044X	GOMEZ SIMON, ANTONIA MARIA
344,6	22921529M	GOMEZ TORRECILLAS, JUAN
218	26008640X	GOMEZ VILLALBA, MARIA JOSE
128	34819009E	GONZALEZ CANO, PASCUAL
297,05	74329475F	GONZALEZ CASCALES, MANUELA
109,9	77707006B	GONZALEZ FAJARDO, ANA MARAVILLAS
233	52520903N	GONZALEZ GAMIZ, FRANCISCO
299	27459669S	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELENA
270	27451835R	GONZALEZ MEDINA, ANA MARIA
196	22985563F	GONZALEZ MOLINERO, MARIA DEL CARMEN
227	23250061M	GONZALEZ NAVARRO, ANA MARIA
136,85	23245276G	GONZALEZ NAVARRO, JUANA TERESA



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
307	24406105T	GONZALEZ SANCHEZ, CARIDAD
291	74345366M	GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL
236	26008433X	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
147	48394502H	GONZALEZ ZAMORA, DIEGO
271	46576856Q	GRIS SEGURA, MARIA FLORENTINA
209	33483520M	GRISALVO AGUILA, EVA MARIA
171	77564151D	GUARDIOLA RIOS, MARIA
219,4	23252278Z	GUERRERO DIAZ, Mª DOLORES
215	74189306T	GUERRERO GARCIA, JUAN VICENTE
182	23251458E	GUERRERO RUIZ, MARIA DEL CARMEN
144	23267671C	GUEVARA PORLAN, MARIA DEL PILAR
97,9	48421329G	GUILLAMON CANDEL, ROGELIO
289,85	74329303L	GUILLEM CASTAÑO, RAFAELA
246	74342188R	GUILLEN MARTINEZ, MARIA ROSA
178,1	34797550E	GUILLEN MORENO, MARIA JOSE
162	52819996J	GUILLEN ROJO, DOLORES
242,65	27474315X	GUILLERMO ZARAGOZA, DANIEL ANTONIO
242	74338796J	GUIRADO ESCAMEZ, CARMEN
187	77520107X	GUIRAO BOCH, ASCENSION
294,35	23227223Y	GUIRAO IBAÑEZ, AMPARO
164	45586381J	GUTIERREZ LOPEZ, INMACULADA
266,95	27439246Q	GUTIERREZ SEVILLA, MICAELA
148	48487845G	HELLIN GIL, MARIA FUENSANTA
260	29063096C	HELLIN MENDOZA, MERCEDES
175	23009476T	HERNANDEZ ALCARAZ, MARIA ESTHER
260	22982825Y	HERNANDEZ DIAZ, MARIA CRISTINA
201	74087096W	HERNÁNDEZ FERRÁNDIZ, MARIA DEL CARMEN
223	77511783N	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA
184	22984509B	HERNANDEZ HERMOSILLA, MARIA ISABEL
133	48417721F	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ANTONIA
241	27458328P	HERNANDEZ MAYOL, MARIA JOSE
170,15	22477321L	HERNANDEZ NAVARRO, RESURRECCIÓN
169	29071088P	HERNANDEZ ORTIZ, CAROLINA
221	29014093F	HERNANDEZ ROCA, LYDIA
137	48390718Y	HERNANDEZ TORRES, RUFINA MARIA
206	29038756Z	HERRERA RUIZ, JOSE HERRERO
222,65	77520037D	MOLINA, JACOBA HERVAS
290	52751148G	CARREÑO, ADOLFINA HIDALGO
272,2	22475909X	CARCELES, CONCEPCION HORTAL
236	29080452B	LATORRE, MANUEL
198	23255460E	IBAÑEZ AZNAR, MARIA DEL CARMEN
182	34815838W	IBAÑEZ BAUTISTA, RAQUEL IBAÑEZ
313	22480849M	NICOLAS, MARIA JOSE IGLESIAS
154	23262135G	CABRERA, ISABEL IMBERNON
202	22997285E	GARCIA, MARIA ISABEL

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
245	27461994V	INIESTA ALCAZAR, JAVIER
255	22461327X	INIESTA LOPEZ, MARIA CARMEN
242	21489536S	IVÁÑEZ SIRVENT, ISABEL
217,2	27486179Y	IZQUIERDO BALLESTA, JOSE CARLOS
153,6	27469252F	JARA CARCELES, JOSE
196	29066934V	JESUS MAQUILÒN, SOFIA DEL PILAR
233	24274381C	JIMENEZ BENITEZ, MARIA TRINIDAD
296	74330326F	JIMENEZ FRANCO, JESUS
235	44255520R	JIMENEZ GARCIA, MARIA CARMEN
244	23226837B	JIMENEZ GIMENEZ, ANA JOSE
266	29062161M	JIMENEZ GOMARIZ, MARIA PILAR
156,8	48480863Z	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSEFA
221	27466562P	JIMENEZ LOPEZ, MARIA ESTHER
226,55	77505978A	JIMENEZ ORTUÑO, JOSEFA
226	23250490C	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
322	05152981S	JIMENEZ VILLODRE, MARIA ISABEL
283	23230922W	JODAR GOMEZ, INMACULADA
214,7	22926369S	JORDAN ROCA, BERTA EUGENIA
189	74438080Y	JORQUERA NAVARRO, ANTONIO
185,8	34807203S	LABORDA PUEBLA, SABRINA
256	X4904834S	LAGRANGE , PATRICIA
215	23229918X	LARIO GARCIA, MANUELA
213	27478787C	LASHERAS DAVALOS, ANTONIO
191	34806931L	LAX MARTINEZ, M.CARMEN
115,15	22963744S	LEAL MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
238,4	34803009F	LERMA MARMOL, FRANCISCA
185	34798097V	LIDON SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
161,1	77521352J	LIFANTE RUIZ, JOSEFA
226	22983469Y	LLAMAS DE HARO, MARIA JOSEFA
157	23264598Y	LLAMAS MARTINEZ, JOSEFA MARIA
132,05	23266025F	LLAMAS RUIZ, JUANA MARIA
238,2	27462497Z	LLANES PEÑALVER, JOSE MARIA
227	34815177P	LODEIRO LOPEZ, MANUEL
85,15	23026918P	LOPEZ ACOSTA, ANTONIA
324,75	22911520R	LOPEZ ALBALADEJO, DOLORES
186	29179361C	LOPEZ ALCARAZ, FRANCISCO
228	27474133N	LOPEZ ALEGRIA, RAMON
285,95	23202438S	LOPEZ ANDREO, FRANCISCA
170	48390060S	LOPEZ BENAVENTE, YOLANDA
156,65	23016500D	LOPEZ BERENGUER, FRANCISCO DAMIAN
224	34790722W	LOPEZ CAMPOS, ANTONIO ENRIQUE
304	27482478P	LOPEZ CANO, ROCIO
163	34836382F	LOPEZ CARCELES, MARTA
291	74163621Y	LOPEZ CARRILLO, MARGARITA
283,7	27468018S	LÒPEZ CEREZO, FRANCISCO JOSÈ

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
167,4	52804312S	LOPEZ CORBALAN, MARIA CARMEN
229	34793211F	LOPEZ CUTILLAS, M.ASCENSION
179,55	23258957T	LOPEZ ESPEJO, MARIA DE LOS ANGELES
154	52817881Z	LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO
228	77524438V	LOPEZ FRUCTUOSO, MARIA BELEN
202	23253987K	LOPEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
177	52817923X	LOPEZ GARCIA, MARTA EUGENIA
241	34866533M	LOPEZ GARRE, ENRIQUE
146	34822033X	LOPEZ JIMENEZ, CARLOS
255	52518778A	LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
173	34830168A	LOPEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL
198	77515013E	LOPEZ MARIN, MARIA ENCARNA
127	23268248E	LOPEZ MATEOS, ISABEL MARIA
252	23234054Y	LOPEZ MOYA, ANTONIA
234	77520647K	LOPEZ NAVARRO, MARIA JOSEFA
259	23242354A	LOPEZ OLIVER, LUISA MARIA
278,2	23238228V	LOPEZ ORTEGA, CATALINA
191	77564400M	LOPEZ PEREZ, MARIA TERESA
149,7	77519618G	LOPEZ PINEDA, PURIFICACION
192,75	22474455M	LOPEZ PONCE, FRANCISCA
188,35	77521800R	LOPEZ ROMERA, ANTONIO JOSE
171	34794294D	LOPEZ ROSAGRO, MARIA JOSE
272	22955950H	LOPEZ SANCHEZ, JOSEFA
376,65	22936615A	LOPEZ SOTO, ANTONIO TOMAS
187	23001187Z	LOPEZ-CERON DE LARA, CRISTINA
260	77507341D	LORENCO ROBLES, MARIA
236	23241654Q	LORENZO GABARRON, NURIA
209	29073401K	LOZANO GUARDIOLA, Mª CARMEN
239,6	52812488A	LOZANO MARIN, JOSEFA
138	22934228P	LOZANO OLIVAR, ARANZAZU
215	77520045V	LOZANO PASTOR, VICTORIA EUGENIA
165	75067416Q	LOZANO RUIZ, ANA MARIA
258,4	34799616H	LUCAS GONZALEZ, M JOSE
190,45	34798602Q	LUCAS MAIQUEZ, FUENSANTA
217	23251647G	LUCERGA ROMERA, ELENA
225,7	27487616V	LUJAN LUJAN, MARIA DOLORES
173	45568634E	MACIA MARTINEZ , FRANCISCO JOSE
237	79104032V	MADRID BURILLO, MARIA VICTORIA
218	22961434M	MADRID HERNANDEZ, RAMON
203,55	27479653N	MADRID MARCOS, JESUS
233	22989530H	MAESO GEROMILLER, INGRID ANA
214,65	29068458T	MAESTRE MARTINEZ, MARIA ISABEL
271	05200701X	MAESTRO GARCIA, GLORIA ESTHER
299	22967170Z	MANRESA QUESADA, MARIA
139,55	23244114S	MANZANARES GARCIA, ANTONIO RAMON



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
228	34799795J	MANZANERA INIESTA, CARMEN
71	48519550S	MAÑAS MARTIN, BEATRIZ
183	52818047L	MARCO HERNANDEZ, MARI CARMEN
185,45	21499848T	MARCO TORA, Mª CARMEN MARCOS
140	45564504D	RUIZ, LUZ MARIA MARHUENDA
141,2	72519357N	FIDALGO, INMACULADA MARIN
325	22945037F	FAJARDO, AURELIO MIGUEL MARIN
143	77568565F	NAVARRO, MARIA PIEDAD MARIN
199	77521762D	ROS, MARIA TERESA
236	07559935L	MARIN SANCHEZ, JULIA
147	34803020H	MARTI ROCA, PABLO
277	22956163R	MARTIN AYALA, DOLORES
125	23008324K	MARTIN PIÑERO, MONICA
177,9	22982674Q	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE
224,45	22982675V	MARTIN RODRIGUEZ, MIGUEL
152	03118048F	MARTIN ROMANILLOS, CARLOS
266,55	27461219R	MARTINEZ ALBURQUERQUE, JUAN CARLOS
235	34802165Z	MARTINEZ ALVARO, JUAN RAMON
239	74438609Y	MARTINEZ ANDREO, MARIA JOSEFA
131	23023002W	MARTINEZ BERNAL, ANTONIO
148,35	52827676B	MARTINEZ CAMPOS, MARIA JOSE
231	34783602N	MARTINEZ CANO, MONICA MARTINEZ
175,85	22957870Y	CANOVAS, MARIANO MARTINEZ
261,35	27436749A	CARRILLO, Mª JOSEFA MARTINEZ
264	22939761K	CONESA, MARIA JOSEFA MARTINEZ
340,55	22478797T	DEL CAMPO, PALOMA MARTINEZ
136	48476063K	ESPARZA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ
177	34808808X	FEREZ, CARMEN MARTINEZ GALVEZ,
159	27536118N	MARIA BEGOÑA MARTINEZ GARCIA,
204	52818002C	EVA MARIA MARTINEZ GARCIA, JUAN
261	22974844Y	ANTONIO
115,85	74428360S	MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
268	52755140V	MARTINEZ GARCIA, ROSA MARIA
265,7	27473951Z	MARTINEZ GONZALEZ, PILAR
215	34813716L	MARTINEZ GUIRAO, JUANA MARIA
273	22978266R	MARTINEZ HERNANDEZ, ALICIA MARIA
159	34824123F	MARTINEZ HERNANDEZ, ANA JOSE
259	27465177A	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
250	77500567C	MARTINEZ HUESCAR, MICAELA
163	48477416V	MARTINEZ JIMENEZ DE CISNEROS, MARIA NIEVES
241	34799445P	MARTINEZ JIMENEZ, SONIA
106,9	34828939Q	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA
195	27468107N	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA
228	77514065V	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNACION
225	07566118S	MARTINEZ LOPEZ, MANUELA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
253,45	22975503K	MARTINEZ MANZANARES, LUISA MARIA
190,4	27454663T	MARTINEZ MANZANERA, MARIA DE LOS ANGELES
142	77570457J	MARTINEZ MARIN, ANTONIA VICTORIA
181	52815035C	MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION
254	22968557K	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN GABRIEL
229	34808085T	MARTINEZ MARTINEZ, Mª ENCARNACION
284	29040838A	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA AURORA
25,4	52816129X	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES
198	29066730C	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
311	27464984V	MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO
202	23252553J	MARTINEZ MECA, MARIA ISABEL
291	72520533S	MARTINEZ MERCADER, Mª DEL MAR
181	77507154Y	MARTINEZ NICOLAS, JOSEFA
259	29064352B	MARTINEZ NICOLAS, PEDRO JOSE
222	27425049X	MARTINEZ ORENES, MARIANO
208	23245804A	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO
184	44381362X	MARTINEZ PLASENCIA, ATILANO
152	44392743Y	MARTINEZ PLASENCIA, SONIA
242	24215621W	MARTINEZ PORCEL, ROSARIO
186	22942797K	MARTINEZ POYATO, MªASUNCION
87,7	34836431X	MARTINEZ PULIDO, LAURA
217	22929212Y	MARTINEZ SANCHEZ, CONCEPCION
144,95	29041251W	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN
236	27487506E	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA FUENSANTA
152	23005003N	MARTINEZ SANDOVAL, YOLANDA
228	74355793J	MARTINEZ TORRES, MARIA CARMEN
207	77514486R	MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA JOAQUINA
167	44288403V	MAS LUZON, FRANCISCO JAVIER
199	34802602Z	MATEO TORRES, EUGENIA
179	77706683X	MATEU GARCIA, FRANCISCO JAVIER
175,8	52805249D	MAYOL GARCIA, CONCEPCION
228,8	22957400L	MELLINAS CABALLERO, FRANCISCO JOSE
317	27435370G	MELUL PEREZ, MARIA PILAR
273,75	23232913S	MENA MOLINA, MARIA SOLEDAD
184	52827870K	MENCHON ALMAGRO, MIGUEL ANGEL
260	22733557N	MENDEZ ARROYO, MARIA VICTORIA
150	22917150L	MENDEZ PEREZ, JOSE SALVADOR
237	22984549M	MENDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
228	52814244B	MERINO MORALES, MARIA DOLORES
285	74331851Z	MERONO HERNANDEZ, SOLEDAD
296,05	22959288K	MEROÑO PEDREÑO, MARIA DEL CARMEN
185	22996259P	MEROÑO RIVERA, MARIA DOLORES
152,85	34793290V	MESEGUER LIZA, CRISTOBAL
273	74342073R	MESEGUER LORCA, CONSOLACION
247	22458787T	MESEGUER MESEGUER, JUANA MARIA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
162,25	74332218J	MESEGUER ORTIZ, BRIGIDA
223	24233882R	MINGORANCE PERTIÑEZ, ANA MARIA
383	23208371Z	MINGUEZ SEGURA, TOMAS
239	74358133F	MIÑANO MARTINEZ, ISIDORO JESUS
167	34812379Q	MIRALLES MALDONADO, NURIA
292	74433736D	MOLINA BONILLA, DOLORES CARMEN
154	48465260M	MOLINA NAVARRO, MARIA JOSEFA
159,65	34815339D	MOLINA RODRIGUEZ, MANUELA
146,1	74335782N	MOLINA SORIANO, M. ROSARIO
273	22953205X	MONEDERO TEBAR, MARIA ISABEL
198,7	77520899C	MONREAL TOMAS, JOSE LUIS
205	23248288A	MONTERO PEREZ, FRANCISCO ANGEL
208	23006370E	MONTESINOS MARTINEZ, JOSE MANUEL
232,95	34798412X	MORA BARBA, MARIA JOSE
224	22994125J	MORALES AYALA, JUAN MANUEL
288	27455844P	MORALES NICOLAS, DOLORES
281,7	27475960E	MORENO GARCIA, FRANCISCA
178,3	22997837E	MOREO HERNANDEZ, ANA BELEN
116	77563327J	MOROTE VELANDRINO, DANIEL
232	77514059B	MOYA MARTINEZ, MARIA PILAR
279,45	22956431Q	MOYA RUIZ, MARINA
195	26014044D	MOZAS DELGADO, BONOSO
138,5	04588595A	MUEDRA MACIAN, TOMAS
296	23236885P	MULA LAGARES, CATALINA
237	52198004X	MULA MOYA, MARIA ANGELES
248,3	22962814M	MUNUERA FERNANDEZ, ANA MARIA
177	23231107A	MUNUERA MARTINEZ, JOSE MIGUEL
213,05	74437681K	MUNUERA PROVENCIO, ANA MARIA
198	27431838Z	MUÑOZ GALLEGU, CATALINA
161,15	77520262G	MUÑOZ GOMEZ, MARIA JOSE
230,65	24128297D	MUÑOZ JOFRE, RAFAEL
174	34803663V	MUÑOZ PEREZ, MARIA
373	22927922G	MUÑOZ ROBLES, JESUS
279,6	27462330P	MUÑOZ RUIZ, JOSEFA
304,7	22950659V	MURCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN
234	22480767S	MURCIA MOLINA, ISABEL
232,05	29011285M	MURCIA PERTUSA, TERESA RAQUEL
322	27466554T	MUSSO MUÑOZ, MARIA PURIFICACION
136	23017859B	NARANJO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN
121,3	21498820F	NAVARRO CUERVA, ANTONIO F.
138	23255550C	NAVARRO HELLIN, MARIA SOLEDAD
159,45	21410588A	NAVARRO MOÑIVAR, JUAN VICENTE
143	23263833T	NAVARRO RAMIREZ, MARTIN
165	23264597M	NAVARRO REINA, MARIA EUGENIA
173,95	22949939X	NAVARRO ROS, MARIA ADELA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
101,55	48418537H	NAVARRO RUIZ, ISABEL NAVEDO
236	27466600T	SANCHEZ, PAOLA NICOLAS
236	34818723N	ABELLAN, ALICIA NICOLAS DE
129	34832310Y	PRADO, JOSE MARIA NICOLAS
159	48392210A	GONZALEZ, SONIA
170	34808788J	NICOLAS HERNANDEZ, JOSE ANTONIO
146	48390665E	NICOLAS LOPEZ, TERESA
147	34824350G	NIETO BENITO, MONICA EVA
302,65	22960854T	NIETO OLIVARES, IRENE
128	34819452M	NOGUERA FRANCO, MARIA TERESA
128,15	27430960X	NOGUERA RADEL, JUAN
114	52829551T	NOGUERA ROMERO, MARI PAZ
133	48466695Z	NOGUEROLES MARTINEZ, MARCOS ANTONIO
212	34812523E	NUÑEZ FUENTES, FUENSANTA
209	23000883D	OLIVO PEREZ, MARIA DOLORES
220	52516682T	ONDOÑO GUILLEN, MARIA ANGUSTIAS
164	34834770M	ORENES GONZALEZ, RAQUEL
300	52808968W	ORENES TORRECILLAS, CARMEN
324	22955728A	ORTEGA MIÑARRO, INMACULADA
296	22477159H	ORTEGA MOLINA, FRANCISCA
489,35	03784617J	ORTIGAS LOSADA, M ^º JOSE
229	22993779N	ORTIZ GARCIA, CORAL
273,2	22450547V	ORTIZ GONZALEZ, MARIA ESMERALDA
154	22995816W	OTON QUESADA, ELISA MARIA
254	29067460Z	PALAO CALDUCH, M PAZ
236,6	29067815R	PALAO CARPENA, MARTIN
234	34794481N	PAN VAZQUEZ, MARIA BEATRIZ
283	19098937J	PANACH CANDEL, ANA FRANCISCA
168,6	27439129Z	PARDO VALERA, JULIAN
210	22981774J	PAREDES LOPEZ, JUAN CARLOS
150	34814934H	PAREDES PEREZ, FRANCISCO JAVIER
226,3	22951795A	PAREDES SEQUERO, PILAR
188	34785992X	PARRA DORMAL, ALICIA
237	52806685L	PARRAGA MARTINEZ, JOSEFA
244,3	24311999X	PASCUAL ALBIACH, JAIME
233,05	23239356H	PASCUAL DIAZ, ROSA MARIA
230	20799702C	PAU PELLICER, SALVADOR
311	22953202F	PEDREÑO BELCHI, MARIA ISABEL
203,35	22938824G	PEDREÑO GARCIA, FRANCISCA
186,8	27467526Y	PELLICER GARCIA, CONCEPCION
205	34807663S	PELLICER VILLAESCUSA, SILVIA
172	26024270T	PEÑALVER CASTILLO, FRANCISCA
269,8	27479157E	PEÑALVER HERNANDEZ, FELIX
150	34818390R	PEÑALVER MANZANO, ALBERTO
234	52802265S	PEÑALVER SANCHEZ, JOSE

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
196,65	23251614V	PERAN MILLAN, JUAN DIEGO
218	23230039Q	PERAN SERRANO, JORGE
269	52807130G	PEREZ BELTRAN, IGNACIO
231	22481397R	PEREZ BERNABE, JOSEFA CARMEN
190,4	31629159L	PEREZ CID, CLAUDIA MARIA
282,35	22942416P	PEREZ GARCIA, M ^a PILAR
183	45566593M	PEREZ GARCIA, MARIA MERCEDES
189	27478845D	PEREZ GOMEZ, CARLOS ALFONSO
203	74087173X	PEREZ GOMEZ, VIRTUDES
170	34790045S	PEREZ HERNANDEZ, DOLORES MARIA
297	22965659K	PEREZ HERNANDEZ, JOSE VICTORIANO
233	52755266M	PEREZ JIMENEZ, MARIA FRANCISCA
267,2	22928481B	PEREZ LAX, BEGOÑA
232	23240432J	PEREZ LLAMAS, ROSA MARIA
244	77516441R	PEREZ MARIN, PEDRO ANTONIO
103,4	23011609V	PEREZ MARTINEZ, MARIA EVA
237	34790124W	PEREZ MARTINEZ, VIRGINIA
256	34791111T	PEREZ OLMOS, ANA
294	42884721W	PEREZ SANCHEZ, MARIA AMALIA
282	27444810Z	PEREZ SEVA, MARIA ANGELES
238	77517902J	PEREZ VICENTE, ANGEL MIGUEL
152	74225462T	PICAZO CASTELL, M. ISABEL
194,85	23215108N	PIERNAS DIAZ, ASENSIO
277	27479709E	PINA MINGORANCE, CONCEPCION
301	27456340K	PINA NICOLAS, BLAS
157	48461765Y	PINA RODRIGUEZ, M ^a CARMEN
299,7	77502292C	PINA SALINAS, FRANCISCO
233	00391810M	PINTO ALBAJARA, MARIA SOLEDAD
121	34796046J	PIÑERA SALMERON, MARIA PIEDAD
224	22985866B	PLAZA LOPEZ, EVA MARIA
170	23007600X	PLAZAS BELMONTE, BEGOÑA
347	27442255N	PODIO MARTINEZ, MERCEDES
284,75	74345855B	POLO QUILES, PILAR
118	27457429Y	POMARES NAVARRO, JOSE VICENTE
273	73552536P	PONCE FERNANDEZ, ROCIO AMPARO
282	27473999Q	POZO SERRANO, ISABEL
144	77514229C	PUERTA AZNAR, ANA EULALIA
196	34806397Z	RABADAN GARCIA, MARIA ENCARNACION
235	34794909A	RAMIREZ FUERTES, ISABEL MARIA
292,4	22960993R	RAMON NIETO, CARMEN
283,95	23240418E	RE RUIZ, MARIA HUERTAS
198	26220162R	RECHE MAÑAS, ALFREDO JESUS
205	23251509G	REVELLES BUENDIA, SANTOS
345	41075118Q	RIBO RIBO, CARMEN
199,2	23221038P	RIOS MOYA-ANGELER, FRANCISCO JOSE



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
199	34817606E	RIQUELME HERNANDEZ, ANA MARIA
149	23013339E	RIQUELME HERNANDEZ, JUAN JOSE
229	52705115V	ROBLES CANO, JUANA
154	23008121W	ROCA BARRIO, MARIA ISABEL ROCA
140	23020164Q	LEON, MARIA DEL ROCIO ROCA
222	22983470F	NIETO, LORENA JOSEFA
244	34809438L	ROCAMORA LUCAS, FILOMENA ANA
201,65	34807493Y	ROCAMORA SANCHEZ, CARMEN
301,7	27431371F	RODRIGUEZ ALCARAZ, ADELAIDA
249	77510640L	RODRIGUEZ CARRASCO, ANTONIO MIGUEL
255,4	27426950W	RODRIGUEZ ESTRADA, LUIS FERNANDO
165	23009743Z	RODRIGUEZ GARCIA, Mª JOSE
160	23260256B	RODRIGUEZ GONZALEZ, EVA
200	34806980E	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª JOSE
236	52813275P	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUANA
230	30534135W	RODRIGUEZ HORNERO, SALVADOR
171	22996758R	RODRIGUEZ ROJO, EVA MARIA
253	77509147K	RODRIGUEZ SOLER, JESUS
199	77516822Z	RODRIGUEZ ZAPATA, ENCARNACION
248,5	22959711F	ROIG MEROÑO, MARIA JOSE
258	25582449D	ROJAS VALENCIA, MARIA TERESA
254,3	29063892B	ROJO PALAZON, JOSEFA
161	23018624V	ROLDAN CHICANO, Mª TERESA
275,1	27464995M	ROMAN FERNANDEZ, INES
111	76146605E	ROMAN MUÑOZ, CARMEN LOURDES
223	77512071R	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO
199,4	52808088L	ROMERO MONTALBAN, ANTONIA
271,05	52813939M	ROMERO ORTIZ, AQUILINA
152	34823182D	ROMERO PAREJA, MARIA DOLORES
178	22999333T	ROMERO PELEGRIN, JUAN MANUEL
222	52517458V	ROMERO TENORIO, GLORIA
176	23008578E	ROS BAS, OLGA
151	23004380X	ROS GARCIA, MARIA DEL PILAR
226	27463777Y	ROS GARCIA, VICTOR MANUEL
194	77523238J	ROS GUILLEN, ANA JOSEFA
154	23024032C	ROS LOPEZ, BELEN ANTONIA
140,05	23268201K	ROS MOLINA, ANTONIO
293	22973342E	ROS SERRANO, IGNACIO
155	48425629A	ROSILLO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
224	X1951919R	ROSIQUE ANTONELLI, MIREILLE
306	22977608X	ROSIQUE DIAZ, MARIA FELISA
275,65	20393347Y	ROVIRA SANZ, MERCEDES
228	34813391Q	RUBIO GOMARIZ, MONICA
291	74324361E	RUBIO GONZALEZ, PEDRO
187	22955589W	RUBIO MARTINEZ, CARIDAD



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
185	74621720Z	RUBIO SANCHEZ, MARIA TERESA
51	48400207L	RUEDA MORALES, SONIA
126,4	22966235E	RUIZ BOHAJAR, M ^o CONCEPCION
161	34829720S	RUIZ CUTILLAS, TERESA
215	45561837X	RUIZ MANRESA, CONCEPCION DOLORES
280,4	23232349A	RUIZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION
132	29066022W	RUIZ MONDEJAR, MARIA DOLORES
232,6	52751843D	RUIZ SANCHEZ, RAFAEL
333	02527158X	SAAVEDRA MONTERO, MARIA TERESA
143	48479273B	SABATER GONZALEZ, M ^a MERCEDES
127	48481094S	SAEZ SANCHEZ, MARIA PILAR
235	52805916D	SALAS PEÑA, EULALIA
154	48479825B	SALMERON GONZALEZ, CONCEPCION
279	27435674D	SALMERON GRACIA, ANTONIO
162	48465323E	SALMERON LOPEZ, EVA SOFIA
346	22930992S	SALMERON MARTINEZ, JUAN IGNACIO
240	34803093E	SALMERON SAURA, EVA MARIA
259	29082378M	SALVESTRINI RODRIGUEZ, MARIO
142	76147476L	SAMANIEGO MIRON, EMILIO JOSE
180	22998233G	SAN LEANDRO SANCHEZ, YOLANDA
228	34807044V	SANCHEZ ABAD, MONICA
170	77566864P	SANCHEZ ABRIL, JOSE MARIA
165	34808876D	SANCHEZ BUENDIA, MARIA CONCEPCIÓN
174	52527701W	SANCHEZ BUSTOS, ANTONIO JOSE
195	34816342T	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA
285	27432015F	SANCHEZ FERRA, MARIA ROSARIO
157	33484542S	SANCHEZ FERRANDEZ, FRANCISCO JOSE
283,5	77503290Y	SANCHEZ FRANCO, JOSE FRANCISCO
77,1	48496733Z	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE
159	52819998S	SANCHEZ GARCIA, RAQUEL
94	77565929Q	SANCHEZ GARCIA, SERGIO
190	34815471A	SANCHEZ GONZALEZ, RAQUEL
174	34827101H	SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO
268	22481781V	SANCHEZ GUTIERREZ, LUIS
131,65	48419542B	SANCHEZ LOPEZ, FLORA
183	34797438W	SANCHEZ MARMOL, PABLO ANGEL
186	29065803J	SANCHEZ MARTINEZ, BEATRIZ
158	48300118A	SANCHEZ OROZCO, SILVIA
236	34792836T	SANCHEZ PARDO, ESTHER
92	23802521M	SANCHEZ PEÑA, GERMAN
152	23015319R	SANCHEZ PEREZ, ANA MARIA
200	23247788D	SANCHEZ ROMERO, JOSE MARIANO
143	23274958Q	SANCHEZ SANCHEZ, ELENA
165	52825547K	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA CARMEN
143	23264052N	SANCHEZ SANCHEZ, INMACULADA



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
173	23261298H	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
214,7	22482732W	SANCHO NIETO, MARIA LUISA
259,6	22452254E	SANDOVAL ORTEGA, JOSEFA
234	34800183X	SANTA YAGUE, CARMEN MARIA
195	29071966N	SANTOS CUTILLAS, MARIA DEL CARMEN
165	77566600C	SANTOS MATEO, ISABEL MARIA
93,85	27463788V	SANZ SANTESTEBAN, FRANCISCO JAVIER
175	45568818E	SARMIENTO JARA, MANUELA
198	34785029J	SASTRE CASTRO, OLGA
194	22980990B	SAURA LUENGO, MARIA MAGDALENA
206	23245849W	SEGOVIA SANCHEZ, ISABEL MARIA
273	00788934B	SELLES LLORCA, M ^o PILAR
244	52523142C	SERRAL RODRIGUEZ, ANA
224	34791974N	SERRANO GALLEGU, CARMEN
131	76146463H	SERRANO LOPEZ, LEANDRO
236	03093505M	SERRANO SANCHEZ, M ESPERANZA
247,75	22945015P	SILJESTRÖM TORRES, INGRID
368,35	22927359Q	SILJESTRÖM TORRES, SIGNY
257	27480020B	SOLANO GARCIA, FULGENCIA
79	43746573K	SOLE AGUSTI, MARIA CRISTINA
238	23232674Y	SOLER MORATA, PEDRO LUIS
184,65	29066229W	SOLER SANCHEZ, JESUS
184	05152686L	SORIA RODENAS, FUENSANTA
276,95	52803762V	SORIANO CAMPOS, RITA ISABEL
192	77522388Z	SOTO CARRION, MARIA JOSE
247	34786921L	SOTO CASTELLON, MARIA BELEN
332	22953748R	SOTO MADRID, ANA MARIA
316	22952410C	SOTO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
101	22966195M	SOTOS VILLAREJO, CARLOS
417,7	22915178W	STUTZ ANDRES, MARIA PILAR
191	34803232T	TAFALLA SAMPER, ANTONIO
294,85	22951962D	TERON MARTINEZ, MARIA JOSE
231,95	23243562S	TERUEL CARRILLO, FELISA
236	29070068T	TOMAS ABARCA, MARIA
260	27480934M	TOMAS AVILES, JUAN RAMON
175	22134245B	TOMAS LIZCANO, AURORA
257	22983374A	TOMAS MANRUBIA, MARIA TERESA
194	23254252X	TORRECILLA PEREZ, AGUSTINA
291	27481492B	TORRECILLAS LOZANO, JOSEFA
184	27478178D	TORRES ROZALEN, MARIA ENCARNACION
277,85	27438693S	TRILLO BOHAJAR, MARIA CONCEPCION
213,25	26019283G	TROYA GIL, MANUELA
182	21637783G	TUDELA VAÑO, FRANCISCA
185	80138147Y	UCLES ZAFRA, FRANCISCO M.
195	14586868S	URGOITI BADIOLA, M ^a ARANZAZU



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
151	22999365D	VALDES ILLAN, ALEJANDRO
219	33409052B	VALENZUELA ANGUITA, MARTINA
133	34834668H	VALERO MARTINEZ, GLORIA MARIA
273	23237450K	VALERO MULERO, MARIA DOLORES
174	77523775K	VALVERDE JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO
314	22952316H	VALVERDE NAVARRO, MARIA JOSE
208	34808050B	VALVERDE OLIVA, JUAN CARLOS
263,55	22463943G	VALVERDE PEREZ, MARI CARMEN
256	36050949J	VAZQUEZ ALONSO, MARIA GUADALUPE
258	34787950J	VAZQUEZ VALVERDE, NURIA
217	52797854C	VEGA VILLAMIL, MARIA MERCEDES
107,65	48428117F	VELAZQUEZ MARIN, JOSEFA
189	23242305T	VERDEGAI LOPEZ, MARIA DEL MAR
174	52819018R	VICENTE CAMACHO, MARIA PILAR
273	27487330F	VICENTE MARTINEZ, ENCARNACION
151	34814400J	VICENTE MARTINEZ, RAUL
179	34798781B	VICTORIA DE LAS HERAS, MARIA JOSE
203	77521761P	VILLA SALMERON, ANA MARIA VILLA
233	22983265D	VAZQUEZ, CRISTINA VILLAESCUSA
123	44389851N	GARCIA-ARGUDO, DAVID VILLANUEVA
303	52740099H	MILLAN, FELISA
147	45682328G	VILLAR LORENZO, ANA BELEN
131,65	34825405R	VIVANCOS NAVARRO, MARIA ENCARNACION
207	34790053T	VIVO MOLINA, JUAN JOSE
174,4	29038635P	YUSTE ALVARADO, ENCARNACION
101,15	34819100K	ZAMBUDIO SERRANO, MARIA DOLORES
281	77506139A	ZAMORA MARTINEZ, ANA MARIA
380	74316133M	ZAMORA NICOLAS, ANTONIO
278	27478405Y	ZAPATA ABELLAN, CARMEN
54,15	23020931R	ZAPATA MOLINA, ANTONIA MARIA
148,35	74175632B	ZARAGOZA AGUILAR, VIRGINIA
178	34788152P	ZARAGOZA OSETE, MARIA DOLORES
157	34830093C	ZARATE RISCAL, CARMEN LOURDES
230	27468411V	ZOMEÑO ROS, GINESA
172	53153231R	ZORRILLA RODRIGUEZ, MONICA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

11173 Resolución de 3 de noviembre de 2015, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2015.

Mediante Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas al desarrollo de la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de julio).

La citada Orden establece que el procedimiento para la concesión de las citadas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.1 y 17.2 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2015.

Artículo 1. Objeto y bases reguladoras.

Es objeto de la presente resolución la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, así como establecer las medidas de apoyo a la formación vinculadas a los mismos, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM número 159, de 11 de julio), modificada parcialmente por la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM de 1 de julio) y por la Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM de 20 de agosto), en adelante, Orden de bases.

Artículo 2. Finalidad.

1. La finalidad es favorecer la formación a lo largo de la vida a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, adecuada a las condiciones del mercado de trabajo, que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, promoviendo que las competencias adquiridas sean objeto de acreditación.

2. Al mismo tiempo, tiene como finalidad mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente a los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Artículo 3. Plazo de ejecución de los proyectos subvencionados.

El plazo improrrogable para la ejecución de los proyectos de formación subvencionados será hasta el 31 de diciembre de 2016.

No obstante, podrán finalizar con posterioridad aquellos proyectos cuyas acciones formativas a la citada fecha se hubiesen ya impartido, al menos, en el 75% de las horas programadas. En este caso, si por la propia naturaleza del proyecto es necesario que una o varias de las "otras acciones complementarias" se tengan que desarrollar después de la última acción formativa, deberá solicitarse previamente y con la debida antelación autorización de ampliación del plazo de ejecución al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 4. Programas subvencionables.

1. Serán subvencionables los siguientes programas y medidas de apoyo a la formación:

A) PROYECTOS DE FORMACIÓN (Modalidad 3):

1. Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

A través de este programa se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a jóvenes pre-emprendedores desempleados menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

La ejecución de los proyectos aprobados deberá prever la necesaria coordinación, al menos, con los Servicios de Orientación del SEF y con la Oficina de Emprendedores del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Asimismo, contemplará la tutorización de proyectos y otras actuaciones que fomenten el desarrollo del espíritu emprendedor y posibiliten el acceso de los jóvenes emprendedores a recursos y servicios dirigidos a favorecer la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales. Estos proyectos deberán incluir información sobre Responsabilidad Social Corporativa.

2. Programa 2. Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello, se subvencionarán dos tipos de subprogramas:

Subprograma 1. Serán subvencionables las acciones de formación dirigidas a esos colectivos, combinadas con otras acciones que tendrán por objeto facilitar

el acceso a la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad para aquellos trabajadores que no reúnan los requisitos establecidos en los apartados a), b), c), d) y e) para el acceso a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación, según el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los distintos reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad, y que se detallan en el Anexo I.

A estos efectos, los proyectos deberán contener, al menos, una acción formativa en competencia matemática y otra en comunicación en lengua castellana, correspondientes a un mismo nivel de cualificación que permita a los participantes la obtención del requisito de acceso a la formación en certificados de profesionalidad del nivel correspondiente. Optativamente, para aquellos proyectos que tengan como objeto la obtención del requisito de acceso a la formación en certificados de profesionalidad que incorporen módulos en lengua extranjera, se podrán adicionar acciones formativas de comunicación en lenguas extranjeras del mismo nivel de cualificación.

Las solicitudes de subvención dirigidas a este subprograma no podrán contener acciones formativas distintas a las recogidas en el Anexo I.

Además, será imprescindible que dichas acciones formativas se combinen con una o varias acciones complementarias, siendo obligatorio, al menos, la incorporación de la acción complementaria detallada en el citado Anexo, cuyo módulo económico máximo subvencionable se especifica en el mismo.

No obstante lo anterior, cuando la entidad de formación lo considere necesario y con el objeto de atender las características del colectivo destinatario, podrá adicionar al contenido obligatorio del proyecto, otras acciones complementarias que garanticen el logro de los objetivos propuestos en el mismo.

Subprograma 2. Serán subvencionables las acciones formativas no contempladas en el subprograma 1 dirigidas a esos colectivos, combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción. Entre dichas actuaciones podrán incluirse:

Prácticas profesionales no laborales en empresas.

Acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción.

Evaluación del programa y resultados de inserción.

Acciones de desarrollo de competencias sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.

3. Programa 3. Formación y orientación para emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

A través de este programa, se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento, dirigidos a emprendedores desempleados de 35 años en adelante con interés en la creación de nuevas empresas. La ejecución de los proyectos aprobados deberá prever la necesaria coordinación con los Servicios de Orientación del SEF y con la Oficina de emprendedores del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y podrán incorporar, entre otros, los recursos formativos propios del SEF en materia de empresa digital y habilidades profesionales. Asimismo, contemplará la tutorización de proyectos y otras actuaciones que fomenten el desarrollo del espíritu emprendedor y posibiliten el acceso de los emprendedores a recursos

y servicios dirigidos a favorecer la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales. Estos proyectos deberán incluir información sobre Responsabilidad Social Corporativa.

4. Programa 4. Formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.

Podrán subvencionarse acciones de formación dirigidas a este colectivo combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción. Entre dichas actuaciones podrán incluirse:

Prácticas profesionales no laborales en empresas.

Acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción en sectores de actividad diferentes al de procedencia del trabajador.

Evaluación del programa y resultados de inserción.

B) MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN. Los alumnos participantes en los proyectos de formación podrán solicitar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, las siguientes medidas de apoyo a la formación:

1. Los trabajadores desempleados podrán solicitar las ayudas de transporte, manutención y alojamiento.

2. Los trabajadores desempleados con discapacidad podrán solicitar la beca por asistencia.

Artículo 5. Financiación.

Las subvenciones objeto de convocatoria serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2015, con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal conforme se detalla a continuación:

PARTIDA EJERCICIO 2015	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	% FINANCIACIÓN SEPE
57.03.00.324A.463.52	043004150001	67.000,00	100
	043006150001	120.000,00	100
	043002150001	67.000,00	100
	043010150001	67.000,00	100
57.03.00.324A.473.54	043005150001	67.000,00	100
	043007150001	120.000,00	100
	043003150001	67.000,00	100
	043673150001	67.000,00	100
57.03.00.324A.483.54	042619150001	66.000,00	100
	042620150001	50.325,00	100
	043663150001	66.000,00	100
	043664150001	66.000,00	100
	Total	890.325,00	

La cuantía establecida por partida y subproyecto podrá ser modificada de acuerdo con la propuesta de resolución de concesión para garantizar lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

La dotación final de los créditos presupuestarios asignados a cada proyecto quedará supeditada a la cuantía efectiva de los fondos destinados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogidos en la Orden de Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la distribución territorial para el ejercicio económico de 2015, de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas de las subvenciones correspondientes a programas, acciones y medidas recogidas en el Plan Anual de Política de Empleo para 2015, que cubren los ámbitos mencionados en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Además, se establece una cuantía adicional estimada de 600.000,00 euros, para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Este aumento será hecho público, con carácter previo a la concesión, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la oportuna resolución del Director General del SEF, con indicación de la cuantía que se afecta a la presente convocatoria, así como de su distribución.

Artículo 6. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

2. Serán objeto de concesión directa, conforme a lo establecido en el artículo 6.5, letra d) de la ya citada Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las ayudas relacionadas con las medidas de apoyo a la formación vinculadas a los proyectos formativos objeto de esta convocatoria.

Artículo 7. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para la realización de proyectos de formación objeto de convocatoria las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de bases, cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello, en los términos establecidos en el presente artículo.

3. Para acceder a las subvenciones objeto de convocatoria, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos, además de lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo:

No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social.

Cumplir los restantes requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

4. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11. b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 14.1 de la Ley General de Subvenciones.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden de bases, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para la obtención de los certificados de estar al corriente de los organismos competentes. En caso de denegación expresa del consentimiento, el solicitante deberá aportar los citados certificados en la forma reglamentariamente establecida.

Artículo 8. Incompatibilidades.

Las subvenciones convocadas en la presente resolución serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las cuotas de la Seguridad Social que ingresan las empresas, debiendo comunicar el beneficiario su obtención tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9. Participación de los trabajadores.

1. Se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que su participación no supere el 20 por ciento del total de plazas autorizadas para la acción formativa.

2. Los alumnos que accedan a acciones formativas como trabajadores desempleados deberán estar inscritos como desempleados o trabajadores agrarios en las Oficinas de empleo de la Región de Murcia, y los que lo hagan como trabajadores ocupados deberán tener su centro de trabajo en la Región de Murcia. Estos requisitos deberán cumplirse al inicio de la acción formativa o en el momento en que dichos trabajadores se incorporen como alumnos a las acciones formativas.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Modelo de solicitud telemática. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán en el modelo de solicitud electrónico establecido en la aplicación informática GEFE (Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo) e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Una vez cumplimentadas, se presentarán y registrarán telemáticamente desde la propia aplicación informática GEFE que, a su conclusión, expedirá el correspondiente documento acreditativo. El registro telemático de la solicitud requerirá, al menos, la identificación y autenticación del solicitante a través del uso de firma electrónica avanzada de entre las admitidas por la CARM y relacionadas en la página Web <https://sede.carm.es> en la pestaña "Servicios y utilidades", admitiéndose, entre otras, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico.

El trámite de solicitud para este procedimiento ha sido habilitado mediante Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba el formulario electrónico normalizado de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación (modalidad 3 de formación) y se encuentra publicado en la sede electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>.

2. Número de solicitudes. El interesado presentará tantas solicitudes como proyectos de formación distintos pretenda que le sean subvencionados.

3. Especialidades formativas. Para la impartición de las especialidades formativas objeto de esta convocatoria, las entidades de formación deberán contar con centros de formación inscritos para impartir dicha formación en el momento de publicación de esta convocatoria; o bien, haber solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 12. Órgano instructor.

El órgano instructor será la Subdirección General de Formación del SEF, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento el Servicio competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada. Dicho informe será remitido a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 13. Comisión Técnica de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá la Comisión Técnica de Valoración integrada por:

La persona titular de la Subdirección General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

El Jefe/a de Servicio competente en materia de programación de la formación.

Un técnico de la Subdirección General de Formación, designado por el Director General del SEF, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director General del SEF podrá designar los correspondientes suplentes.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 14. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

Criterio 1: Trayectoria de la Entidad con el SEF. Las Entidades de formación podrán obtener en este criterio una puntuación de 15 puntos, con base en la experiencia en el desarrollo de proyectos formativos de la Modalidad 3 correspondientes a las convocatorias de 2010, 2011 y 2013, a razón de 5 puntos por proyecto aprobado.

Criterio 2. Grado de cumplimiento de proyectos concedidos en convocatorias anteriores. En el caso de renuncia o anulación de proyectos vinculados a las

mencionadas programaciones, se obtendrá una valoración negativa a razón de - 2 puntos por cada renuncia o proyecto anulado.

Criterio 3. Disponer del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de la formación, expedido por alguna de las entidades acreditadas para ello por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC): 5 puntos. Dicho certificado deberá acreditarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Criterio 4. Para el caso del Programa 2, vinculación con el colectivo objeto del programa. Las entidades que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo objeto del programa recibirán una puntuación de 5 puntos.

Criterio 5. Idoneidad global del proyecto y su adecuación a las necesidades formativas y ocupacionales de los trabajadores incorporados al mismo: hasta 30 puntos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

IDONEIDAD GLOBAL DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN
Nada adecuado	0 puntos
Adecuado	10 puntos
Muy adecuado	30 puntos

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de bases, no se aplicarán los criterios de valoración en ella citados a la presente convocatoria, al no disponer el SEF de la información necesaria para objetivar su aplicación.

En caso de empate entre las solicitudes de una misma especialidad formativa propuesta, éste se resolverá a favor de la entidad que tenga mejor puntuación en los apartados que se citan a continuación y en el orden siguiente:

Mejor puntuación en relación a la adecuación del proyecto (criterio 5).

Mejor puntuación en el grado de cumplimiento en la ejecución de proyectos (criterio 2).

Mejor puntuación en la trayectoria de la entidad (criterio 1).

Mejor puntuación en el sistema acreditado de gestión de la calidad (criterio 3).

Según la fecha y hora de registro de entrada de la solicitud de subvención.

Artículo 15. Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Subdirección General de Formación situada en calle Senda Estrecha, s/n, Murcia, 30011, sustituyendo a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, y a efectos meramente informativos, será expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

Dicha propuesta expresará las solicitudes a las que, aplicado el sistema de prelación y baremación establecido, les correspondería la concesión de la subvención solicitada, así como aquellas respecto de las que se propone su desestimación, con expresión del/los motivo/s que concurra/n en cada caso. Igualmente, incluirá las solicitudes que quedan en reserva durante el año, y que podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Orden de bases. La

propuesta de resolución provisional otorgará un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

2. La entidad de formación podrá aceptar la propuesta provisional incluyendo modificaciones en el proyecto vinculado a la propuesta de concesión.

En los proyectos de formación se podrán realizar las siguientes modificaciones: a) número de participantes en cada acción que deberá ser igual para las acciones formativas y su correspondiente acción combinada. b) alcance, objetivos y contenidos de las acciones en función del importe de la propuesta de resolución provisional. En todo caso, en las acciones reformuladas, el coste unitario por alumno no podrá superar al coste unitario por alumno solicitado inicialmente.

En caso de que el importe total del proyecto modificado y aceptado por la entidad de formación sea inferior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes. Si el importe total del proyecto modificado y aceptado resulta superior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes, asumiendo la entidad de formación la diferencia.

Artículo 16. Propuesta de resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar alegaciones y vistas las alegaciones formuladas, en su caso, el órgano instructor elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

2. La resolución de concesión será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, así como la forma de pago, el plazo y forma de justificación, y demás condiciones y requisitos exigidos en el programa de subvención.

3. La resolución de concesión incluirá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto la Orden de bases.

4. Publicación. La resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, sita en calle Senda Estrecha, s/n, sustituyendo a la notificación y surtiendo los mismos efectos que ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En ella, se hará constar de forma expresa que la citada resolución no agota la vía administrativa, y que podrá ser recurrida mediante la interposición de recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del citado Organismo, en el plazo de un mes siguiente al de su publicación.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, será expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y publicado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

Disposición final. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de noviembre de 2015.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

Anexo I

Acciones formativas objeto de convocatoria

Acciones formativas en competencias clave:

Código	Nivel de cualificación	Denominación	Duración Total
FCOV23	2	COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	120
FCOV22	2	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	120
FCOV09	2	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N2	180
FCOV07	2	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (FRANCÉS) N2	180
FCOV05	2	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	180
FCOV12	3	COMPETENCIA MATEMÁTICA N3	200
FCOV02	3	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N3	200
FCOV10	3	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N3	180
FCOV08	3	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (FRANCÉS)N3	180
FCOV06	3	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3	180

Acción complementaria:

Código	Denominación	Duración Total	Módulo económico máximo subvencionable €/hora/alumno
0-000708	TALLER PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO	75	3,12

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11174 Trabajos de auditoría necesarios para la certificación de las cuentas del organismo pagador del FEADER-FEAGA (Consejería de Agricultura y Agua) correspondiente al ejercicio 2015, el informe sobre el cierre del PDR 2007-2013 (FEADER) y trabajos complementarios para las de 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 57/2015

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Trabajos de auditoría necesarios para la certificación de las cuentas del organismo pagador del Feader-Feaga (Consejería de Agricultura y Agua) correspondiente al ejercicio 2015, el informe sobre el cierre del PDR 2007-2013 (FEADER) y trabajos complementarios para las de 2016, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios

4.- Presupuesto base de licitación:

202.248,00 € (IVA excluido),

42.472,08 € (IVA 21%)

244.720,08 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

- Año 2015: 122.360,04 €
- Año 2016: 122.360,04 €

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de octubre de 2015
- b) Fecha formalización del contrato: 20 de octubre de 2015.
- c) Contratista:
Pricewaterhousecoopers Auditores S.L., con CIF. nº B-79031290
- d) Importe del contrato:
158.000,00 € (IVA excluido)
33.180,00 € (IVA)
191.180,00 € (IVA incluido)



Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

- Año 2015: 95.590,00 €
- Año 2016: 95.590,00 €

e) Plazo de ejecución:

Desde 20 de octubre de 2015 hasta 30 de junio de 2016.

Murcia, 30 de octubre de 2015.—La Secretaria General, M.^a Pedro Reverte
García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11175 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obra "Construcción de la Edar y Colector de saneamiento en El Sabinar, T.M., de Moratalla (Murcia)". Expte. I-25/15.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-25/15

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m)

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Construcción de la EDAR y colector de saneamiento en El Sabinar, T.M. de Moratalla (Murcia)".

c) CPV: 45240000-1

3.- Tramitación y procedimiento.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (1 solo criterio)

4.- Valor estimado del contrato: 1.751.456,06 € (IVA excluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.751.456,06 euros

Importe total: 2.119.261,83 € (financiado con cargo a Fondos de Cohesión de la Unión Europea 80%).

6.- Formalización del contrato.-

a) Fecha de adjudicación: 26/10/2015

b) Fecha de formalización del contrato: 29/10/2015

c) Contratista: Pavalas Empresa Constructora, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 926.408,50 euros.

Importe total: 1.120.954,29 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa Murcia, 30 de octubre de 2015.—El Secretario General, Javier Falcón Ferrando.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11176 Divorcio contencioso 1.490/2013.

N28040

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0611539

Divorcio contencioso 1490/2013

Sobre: Divorcio contencioso.

Demandante: Luci Kelle Marques Ribeiro.

Procuradora: María Eulalia Monerri Pedreño.

Demandado: Pedro Jaime Selma Escrig.

Doña Eva Fernández Puga, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, por el presente.

En el presente procedimiento seguido a instancia de Luci Kelle Marques Ribeiro frente a Pedro Jaime Selma Escrig se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

En Cartagena a 11 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, D.^a Concha Ruiz García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de Cartagena los presentes autos de divorcio 1490/13 seguidos a instancias de D.^a Luci Kelle Marques Ribeiro representada por la Procuradora D.^a Eulalia Monerri Pedreño y defendida por la letrada D.^a María Ascensión Andreu Martínez contra D. Pedro Jaime Selma Escrig en situación de rebeldía procesal y de los que resultan los siguientes,

Fallo

Que debía estimar y estimo sustancialmente la demanda formulada por de D.^a Luci Kelle Marques Ribeiro representada por la Procuradora D.^a Eulalia Monerri Pedreño contra D. Pedro Jaime Selma Escrig en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia,

Declaro la disolución por divorcio, del matrimonio contraído por los expresados D.^a Luci Kelle Marques Ribeiro y D. Pedro Jaime Selma Escrig en Río de Janeiro (Brasil) el día 31 de marzo de 1993 con todos los efectos legales, que se producirán desde la firmeza de esta sentencia sin que pueda perjudicar a terceros de buena fe sino a partir de su inscripción.

Declaro la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad de gananciales cuya liquidación podrá llevarse a cabo por el procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial si así lo interesare alguna de las partes.

Declaro revocados con carácter definitivo los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado a favor del otro.

Apruebo con carácter definitivo las siguientes medidas:

1.- Se fija en concepto de alimentos a favor del hijo común Christian Pedro Selma Marques la cantidad de 250 euros al mes que el padre deberá satisfacer en la cuenta que la madre designe y deberá ingresar los cinco primeros días de

cada mes, siendo actualizada anualmente conforme al IPC que publique el INE, así como la mitad de los gastos extraordinarios entendiéndose por tales los gastos médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social o el seguro privado y cualesquiera otros imprevisibles pero necesarios.

Sin imposición de costas.

La eficacia de las anteriores medidas no queda suspendida por los recursos que se interpongan contra la sentencia. Estas medidas definitivas sustituyen a las acordadas en los autos de medidas cautelares coetáneas 461/11 (artículos 774.5 y 773.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Firme esta sentencia o, si la impugnación afectare únicamente a las medidas, alcanzada firmeza por el pronunciamiento sobre divorcio, la Secretaria Judicial acordará que la sentencia se comuniqué de oficio al Registro Civil para la práctica de los asientos que procedan (artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que deberá ser formalizado en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación, para lo cual es preciso la constitución previa de un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 2183 de Banesto y acreditarse documentalmente, sin que proceda la admisión a trámite del recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para su unión a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Pedro Jaime Selma Escrig, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 16 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11177 Procedimiento ordinario 982/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0103140

074100

PO Procedimiento ordinario 982/2010-P

Sobre ordinario

Demandante: Alfonso José Martínez Martínez

Abogado: José Manuel Navarro Navarro

Demandado/s: HRS Spiratube S.L, HRS Heat Exchangers S.L., Modeplant, S.L.L., Fogasa, Orenes Bastida Telecomunicaciones, S.A., Aurum Food, S.L., Foodtopia, S.L.

Graduado/a Social: Juan Guillermo Rodríguez Navarro.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alfonso José Martínez Martínez contra HRS Spiratube S.L, HRS Heat Exchangers S.L., Modeplant, S.L.L., Fogasa, Orenes Bastida Telecomunicaciones, S.A., Aurum Food, S.L., Foodtopia, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 0000982 /2010 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hrs Spiratube S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/2/2016 a las 10:30 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a HRS Spiratube S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11178 Procedimiento ordinario 328/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0001017

N28150

PO Procedimiento ordinario 328/2015

Sobre ordinario

Demandante: José Tomás Manrubia

Abogado: Ángel Cegarra Castejon

Demandado/s: General Bakery Production S.L., FOGASA

Abogado: FOGASA

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 328/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Tomás Manrubia contra la empresa General Bakery Production S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Tomás Manrubia, condeno a la empresa "General Bakery Production, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil ochocientos noventa y un euros con treinta y un céntimos (3.891,31 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, así como liquidar la tasa correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery Production S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11179 Procedimiento ordinario 327/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0001016

N28150

Procedimiento ordinario 327/2015

Sobre ordinario

Demandante: José Ángel Espinosa Jiménez

Abogado: Ángel Cegarra Castejón

Demandados: General Bakery Production SL, Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 327/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Ángel Espinosa Jiménez contra la empresa General Bakery Production SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José Ángel Espinosa Jiménez, condeno a la empresa "General Bakery Production, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos (4.795,36 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, así como liquidar la tasa correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery Production SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11180 Procedimiento ordinario 310/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0000960

N28150

Procedimiento ordinario 310/2015-P

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 310/2015

Sobre: Despido.

Demandante: Fátima Fouqani Boukhari.

Abogada: Olga María Canovas Roca.

Procurador: Carlos Rodríguez Saura.

Demandado/s: Manuel Ignacio Sánchez Valverde, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 310/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Fátima Fouqani Boukhari contra la empresa Manuel Ignacio Sánchez Valverde, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Fátima Fouqani, condeno a la empresa Manuel Ignacio Sánchez Valverde a pagar a la demandante la cantidad de cuatro mil trescientos setenta y cinco euros con treinta céntimos (4.375,30 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Ignacio Sánchez Valverde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11181 Procedimiento ordinario 585/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 05.05.15, en el proceso seguido a instancia de Pablo Morales Motas contra Technisa 2002 S.L., UTE Gaima Maesa Gaima Consultores S.A. Mantenimientos Ayuda a la Explotacion y Ser, Maessa Mantenimiento Ayuda a la Explotacion y Servicios, Gaima Consultores S.A., Gaima Mantenimiento, S.L., On Site Machining y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 585/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Technisa 2002 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/ noviembre/2015 a las 10:00 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, Cartagena para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Technisa 2002 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 2 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11182 Procedimiento ordinario 107/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 107/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel Gracia Martínez contra la empresa Repsol Petróleo S.A., Caspesa S.A., Comain, MAPFRE, FOGASA, FIATC y Administración Concursal de Comain, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

Fallo

“Se desestima la demanda planteada por D. Manuel García Martínez, frente a Repsol Petróleo, S.A., Caspesa, S.A., Construcciones, Montajes y Mantenimiento Industrial, S.A. (COMAIN), MAPFRE Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, absolviéndose a las demandadas de las pretensiones en su contra efectuadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la Sentencia a Caspesa S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11183 Procedimiento ordinario 487/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Isabel Segado Martínez contra Centro Nuevas Profesionales de Cartagena S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 487/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Centro Nuevas Profesionales de Cartagena S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/3/2016 a las 09:30 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-bajo, esquina Wsell de Guimbarda, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le notifica la providencia de fecha 29/07/15 cuyo contenido es el siguiente:

“Providencia del Ilmo./a. Sr./a. Magistrado/a Juez

Doña Gloria del Pilar Rodríguez Barroso

En Cartagena a veintinueve de julio de dos mil quince.

Vista la prueba documental solicitada en el otrosí I digo, de la demanda, se requiere a la mercantil demandada Centro Nuevas Profesionales de Cartagena S.L., a fin de que aporte en el acto del juicio los siguientes documentos:

- Recibos de salarios de la demandante del período laboral de 20/10/14 hasta el 31/01/15.

En cuanto a lo solicitado de los TC1 y TC2 no ha lugar a lo interesado por considerarse innecesario...”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación y notificación en forma al demandado la mercantil Centro Nuevas Profesiones de Cartagena SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 14 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11184 Ejecución de títulos judiciales 146/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 146/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariya Tkachuk contra la empresa Batroban S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 15/10/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 30/01/2015 dictada en autos 452/14 a favor de la parte ejecutante, Mariya Tkachuk, frente a Batroban S.L., parte ejecutada, por importe de 1.779,69 euros en concepto de principal, más otros 177 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 400 euros de costas impuestas en sentencia...

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada...”

Decreto:

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC., en concreto:

1) Requerir a Batroban S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

2) Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Efectuada dicha consulta:

- El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre de BATROBAN SL en entidades bancarias para asegurar la responsabilidad del mismo hasta alcanzar las cantidades reclamadas, librándose al efecto orden vía telemática.



- El embargo de las devoluciones que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir el demandado de la AEAT, para lo cual librese orden telemática.

- El embargo de los créditos que el ejecutado pudiera tener frente a Intend. Cartagena-Ministerio de Defensa, Florinda Martínez González, Cafeterías Miño S.L., por relaciones comerciales mantenidas entre los mismos, librándose los correspondientes despachos...

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación..."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Batroban S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 2 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11185 Procedimiento ordinario 107/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 107/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel García Martínez contra la empresa Repsol Petróleo S.A., Caspesa S.A., Comain, Mapfre, Fogasa, FIATC y Administración Concursal de Comain, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

Fallo

“Se desestima la demanda planteada por Manuel García Martínez, frente a Repsol Petróleo, SA, Caspesa, SA, Construcciones, Montajes y Mantenimiento Industrial, SA (Comain), Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA y FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, absolviéndose a las demandadas de las pretensiones en su contra efectuadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la Sentencia a Construcciones, Montajes y Mantenimiento Industrial S.A. (Comain), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

11186 Constitución del acogimiento 930/2014.

6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0009936

Constitución del acogimiento 930/2014

Sobre Otras materias.

Demandante: Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Abogado/a: Letrado Comunidad.

Menor: Luminita Claudia Mustafa.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número: 494/2015

Juez que lo dicta: Marcos de Alba y Vega.

Lugar: Murcia

Fecha: 23/09/15

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor L. C. M., a favor de la persona propuesta en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección del menor.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma remítase a la Entidad Pública.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/La Juez/Magistrado/a. El/La Secretario/a Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Costel Mustafa, con N.I.E: X04617840-S, y de doña Mandica Mustafa, pasaporte Rumano 756211, padres de la menor, L.C.M., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 22 de octubre de 2015.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

11187 Procedimiento ordinario 1.009/2015.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.009/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adrián Neacsu contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal Trans Pay, S.L., Trans Pay, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez

Don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

La Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha establecido un nuevo régimen de sustituciones entre jueces y magistrados, que obliga al llamamiento preferente de jueces y magistrados titulares y convierte en excepcional el llamamiento a jueces sustitutos.

La decisión del legislador ha obligado a establecer las previsiones adecuadas para garantizar la disponibilidad de jueces titulares que puedan hacerse cargo de los llamamientos para sustitución que se produzcan, de forma que la justificada e imprevista imposibilidad de un juez para atender su juzgado no suponga la intempestiva suspensión de las actuaciones y señalamientos efectuados para un concreto día, o la cancelación generalizada de tales actuaciones cuando la ausencia se prolongue por más tiempo.

La Junta Sectorial de Jueces de lo Social de este Partido Judicial, celebrada el 7 de febrero de 2013, aprobó la creación de un turno sucesivo de permanencia entre los titulares de los ocho Juzgados de esa clase, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su sesión de 26 de febrero de 2013.

Como consecuencia de todo ello, este Juzgado se ha visto obligado a realizar en su agenda de señalamientos y vistas las modificaciones imprescindibles para garantizar la operatividad del turno de permanencias y cumplir con el nuevo régimen de sustituciones imperativamente establecido por la Ley Orgánica 8/2012. Ello obliga a agendar de nuevo los señalamientos ya realizados para los días coincidentes con los turnos de permanencia de quien aquí resuelve, lo que se realizará tratando de causar el menor menoscabo posible a los usuarios afectados, tal y como se recomendó por los Jueces de lo Social de este Partido en la Junta Sectorial de 7 de febrero de 2013.

Por las citadas razones, se acuerda la suspensión de la vista oral señalada en el presente procedimiento para el día 10/3/2016, a las 9:35 horas, fijándose como fecha del nuevo señalamiento el día 7/1/2016, a las 9:20 horas el acto de conciliación y a las 9:30 horas el acto de Juicio.



Se acuerda devolver los autos al SCOP para que se notifique la presente resolución con citación de las partes.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado.-La Secretaria Judicial”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Trans Pay, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

11188 Despido objetivo individual 529/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0004374

N28150

Despido objetivo individual 529/2015

Procedimiento origen: 529/15

Sobre despido

Demandante: Francisco Hernández Gómez

Abogada: María Teresa Sánchez Rodríguez

Demandados: Imaes, Instituto de Marketing y Estudios, S.L., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 529/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Hernández Gómez contra la empresa IMAES, Instituto de Marketing y Estudios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 12/01/2016 a las 11:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:45 horas del mismo día, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el otrosí digo documental de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Cítese al Fogasa a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Imaes, Instituto de Marketing y Estudios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

11189 Despido objetivo individual 585/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0004854

N28150

Despido objetivo individual 585/2015

Procedimiento origen: 585/15

Sobre despido

Demandante: Pedro Gómez Pardo

Abogada: Carmen García Hernández

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Sexiland, S.L.

Abogado: Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 585/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Gómez Pardo contra la empresa Sexiland, S.L. y Fogasa, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 12/01/2016 a las 10:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 12/1/2016 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 007, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase

declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí testifical, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y para admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). Cítese al/los testigo/s para que comparezca/n dicho día y hora bajo las advertencias legales oportunas.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo documental de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Sexiland, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

11190 Despido/ceses en general 618/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0005109

N81291

Despido/ceses en general 618/2015

Sobre: Despido.

Demandante: Abraham Patricio García Frutos.

Abogado: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Alonso Sánchez Cascales

Abogado/a: Fogasa,

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 618/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abraham Patricio García Frutos contra Alonso Sánchez Cascales y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2015, decreto cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

"Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 12/1/2016 a las 9:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 12/1/2016 a las 09:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 7, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo ha lugar al interrogatorio del demandado solicitado, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos

personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo, ha lugar a la documental solicitada conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase al demandado para que aporte los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a de Abogado/a a los efectos del art. 21.2 de la LJS., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS.

Ad cautelam, cítese a la empresa demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonso Sánchez Cortés, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

11191 Despido/ceses en general 549/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0004538

N81291

Despido/ceses en general 549/2015

Sobre despido

Demandante: María del Rocío Mejía Lasprilla

Abogado: Manuel García Robles

Demandados: Mariano Sáez, S.A., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 549/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Rocío Mejía Lasprilla contra Mariano Sáez, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2015, decreto cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Aclarar el decreto de fecha 19 de octubre de 2015, en su parte dispositiva, respecto a la Sala a celebrar el juicio ante el magistrado que consta como Sala 002, cuando en realidad es la Sala 007.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mariano Sáez, S.A. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

11192 Procedimiento ordinario 702/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0005724

N28150

Procedimiento ordinario 702/2015

Procedimiento origen: 702/150

Sobre ordinario

Demandante: Mohamed Alahyane

Abogado: Carlos José Martínez Martínez

Demandados: Murcianova Sociedad Cooperativa, Hermanos Sese Asensio, S.L.,
Hermanos Sese Asensio, S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo
Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 702/2015 de este Juzgado
de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Alahyane contra la empresa
Murcianova Sociedad Cooperativa, Hermanos Sese Asensio, S.L. y Fogasa,
sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte
dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/12/2015 a las 09:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 17/12/2015 a las 09:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:
Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.
Recábase información de situación de las empresas a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de Murciana Sociedad Cooperativa mediante edictos.



En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Murcianova Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

11193 Procedimiento ordinario 660/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0005371

N28150

Procedimiento ordinario 660/2015

Procedimiento origen: 660/15

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Ayuda a Domicilio de Murcia S.A.L.

Abogada: María del Mar Carrillo Fernández.

Demandado/s: Almudena Muñoz Molina.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 660/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ayuda a Domicilio de Murcia S.A.L., contra la empresa Almudena Muñoz Molina, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/12/2015 a las 9:10 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 09:20 horas del mismo día, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 5 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia

los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a la demandad para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo punto 2 de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Almudena Muñoz Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

11194 Procedimiento ordinario 417/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0003419

N81291

Procedimiento ordinario 417/2015

Sobre ordinario

Demandante: Sonia Plana Sánchez

Abogado: Francisco Valdés Albistur

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Mapil, S.L., Administración Concursal de Mapil, S.L.

Abogado: Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 417/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Plana Sánchez contra Mapil, S.L., Administración Concursal de Mapil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2015, decreto cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
 - Citar a las partes para que comparezcan el día 24/4/2017 a las 10:35 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 007, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
 - Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a de Abogado/a a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.
- Que se remita por el Fondo de Garantía Salarial el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art 142 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.



Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil.

Ad cautelam, cítese a la empresa demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como para el requerimiento acordado para aportar documentos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mapil, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

11195 Ejecución de títulos judiciales 112/2015.

NIG: 30030 44 4 2014 0005078

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 112/2015-MA

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 625/2014

Sobre: Despido

Demandante: José Benavente Rubio

Abogado: Emilio Molina Carrasco

Graduado Social: Manuel Riquelme Gracia

Demandado/s: Garpesol 1, S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 112/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Benavente Rubio contra la empresa Garpesol 1, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia a 10 de junio de 2015.

Antecedentes de hecho

Único.- José Benavente Rubio ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Garpesol 1, S.L., Fogasa.

...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, José Benavente Rubio, frente a Garpesol 1, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1.766,94 euros en concepto de principal, más otros 282,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar a los intereses por mora en el pago del art. 29.3 E.T. por no ser objeto de condena según el fallo de la sentencia firme que sirve de título a la presente ejecución.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Santander, cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor José Benavente Rubio ha presentado demanda de ejecución frente a Garpesol 1 S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 10-06-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 1.766,94 euros de principal más 282,71 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 02-06-15 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan,

conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garpesol 1, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

11196 Ejecución de títulos judiciales 195/2015.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 195/15 de este Servicio Común de Ejecución (Social número Uno), seguidos a instancia de Fernando Sánchez Ruiz, María Teresa Caldero Valera, Edilma Valentina Benites Toala, Alonso Rodrigo Martínez Carmona, contra Tapinta Selecta S.L., FOGASA, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Auto

Magistrada-Juez

Sra. D.^a María Henar Merino Senovilla

En Murcia, a 1 de octubre de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Fernando Sanchez Ruiz, Edilma Valentina Benites Toala, Alonso Rodrigo Martínez Carmona, frente a Fondo de Garantía Salarial, Tapinta Selecta, S.L., parte ejecutada, por importe de 28.329,02 euros en concepto de principal, más otros 4.532,64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Corresponde de principal:

Fernando Sánchez Ruiz 3.733,57€.

Edilma Valentina Benites Toala 12.559,86€.

María Teresa Caldero Valera 493,70€.

Alonso Rodrigo Martínez Carmona 11.541,89€.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial”

“Decreto

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 2 de noviembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 29-7-2015 y en la que se ha dictado auto en fecha 1-10-2015 despachando ejecución a favor de Edilma Valentina Benites Toala, Fernando Sánchez Ruiz, Alonso Rodrigo Martínez Carmona, María Teresa Caldero Valera, frente a Tapinta Selecta S.L., FOGASA, por la cantidad de 28.329,02 Euros de principal más 4.532,64 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Tapinta Selecta S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Tapinta Selecta S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

* Innovaciones Hostlohe S.L., CIF: B-73570483.

- Requerir a la parte ejecutada, a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ellas bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto de su titularidad como de su representante legal, para proceder a realizar

transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Para el caso de pago, deberá ingresar periódicamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Bancaria Santander S.A., con el n.º de cuenta (IBAN) (ES55)0049-3569-92-0005001274.

Debiendo indicar:

- La persona o entidad que hace el ingreso.
- Beneficiario: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.
- En concepto de la transferencia: debe contener los siguientes 16 dígitos: 3092-0000-64-0195-15 (n.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

Todo ello hasta alcanzar el importe de las cantidades antes referenciadas.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese asimismo por edictos "ad cautelam" al ejecutado Tapinta Selecta S.L., el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapinta Selecta S.L., con CIF: B-73465379, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

11197 Ejecución de títulos judiciales 78/2015.

NIG: 30030 44 4 2014 0004115

N28150

Ejecución de títulos judiciales 78/2015-MA

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 507/2014

Sobre despido

Demandante/S D/ña: Antonio Piqueras Alacid

Abogado/A: José Juan Piñera Galindo

Demandados: Garpesol 1, S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 78/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Piqueras Alacid contra la empresa Garpesol 1, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 13 de julio de 2015.

Antecedentes de hecho

Único.- Antonio Piqueras Alacid ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Garpesol 1, S.L., Fogasa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Piqueras Alacid, frente a Garpesol 1, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 9.424,67 euros en concepto de principal, más otros 1.507,95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 2 abierta en Santander, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/A Juez El/La Secretario/A Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Antonio Piqueras Alacid ha presentado demanda de ejecución frente a Garpesol S, S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 13-07-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 9.424,67 euros de principal más 1.507,95 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 02-06-15 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.
- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garpesol 1, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

11198 Ejecución de títulos judiciales 31/2015.

NIG: 30030 44 4 2012 0001477

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 31/2015-MA

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 196/2012

Sobre: Ordinario

Demandante: Jesús Torrano Campuzano

Abogado: Pedro Jesús Picazo Picazo

Demandado/s: Laboratorio General de Análisis S.L., Fogasa Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 31/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Torrano Campuzano contra la empresa Laboratorio General de Análisis S.L., Fogasa Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Sra. doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios

En Murcia a dieciséis de junio de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Único.- Jesús Torrano Campuzano ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 27-11-14 frente a Laboratorio General de Análisis S.L., Fogasa, en la que ha recaído el siguiente Fallo:

“Que estimando la demanda formulada por Jesús Torrano Campuzano, frente a la empresa Laboratorio General de Análisis, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 3.975 € líquidos o netos más los intereses legales correspondientes del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.”

...

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 27-11-14 a favor de la parte ejecutante, Jesús Torrano Campuzano, con NIF 74240843V frente a Laboratorio General de Análisis S.L., con CIF B73136640,

parte ejecutada, por importe de 4.372,50 euros en concepto de principal, más otros 699,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en Santander, cuenta nº debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a—La Magistrada Juez

Decreto

Secretaria Judicial Concepción Montesinos García.

En Murcia a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Jesús Torrano Campuzano ha presentado demanda de ejecución frente a Laboratorio General de Análisis S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 16-06-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 4.372,50 euros de principal más 699,60 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 22-10-13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J.(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Laboratorio General de Análisis S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11199 Ejecución de títulos judiciales 101/2015.

NIG: 30030 44 4 2013 0000752

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 101/2015 -MA

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 91/2013

Sobre: Ordinario

Demandante: Antonio Coimbra Alves

Abogado: Manuel Lorente Sánchez

Demandado/s: Logística Frío de Molina S.L., Fogasa Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 101/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Coimbra Alves contra la empresa Logística Frío de Molina S.L., Fogasa Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Único.- Antonio Coimbra Alves ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 04/12/14 frente a Logística Frío de Molina S.L., Fogasa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 04/12/14 a favor de la parte ejecutante, Antonio Coimbra Alves, frente a Logística Frío de Molina S.L., parte ejecutada, por importe de 4.680,54 euros en concepto de principal, más otros 749 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su

notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cuatro abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Antonio Coimbra Alves ha presentado demanda de ejecución frente a Logística del Frío de Molina S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 16-09-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 4.680,54 euros de principal más 749 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 23-12-14 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logística del Frío de Molina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11200 Ejecución de títulos judiciales 135/2015.

NIG: 30030 44 4 2014 0006164

N28150

Ejecución de títulos judiciales 135/2015 -MA

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 758/2014

Sobre despido

Demandante: Mariano San Leandro Sánchez

Abogado: Antonio José Martínez Jiménez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Ocio Centrofama, SL

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 135/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariano San Leandro Sánchez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Ocio Centrofama, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Único.- Mariano San Leandro Sánchez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 14/04/15 frente a Fondo de Garantía Salarial, Ocio Centrofama SL.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 14/04/15 a favor de la parte ejecutante, Mariano San Leandro Sánchez, frente a Ocio Centrofama, SL., parte ejecutada, por importe de 2.135,73 euros en concepto de principal, más otros 342 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Mariano San Leandro Sánchez ha presentado demanda de ejecución frente a Ocio Centrofama S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 16-09-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 2.135,73 euros de principal más 342 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 04-09-15 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.
- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ocio Centrofama, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11201 Ejecución de títulos judiciales 142/2015.

NIG: 30030 44 4 2013 0007776

N28150

Ejecución de títulos judiciales 142/2015 Md

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 961/2013

Sobre despido

Demandante: María Marzo Remírez

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Rourke Certificados Energéticos, S.L.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142/15 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de María Marzo Remírez contra Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 22/12/14 a favor de la parte ejecutante, María Marzo Remírez, frente a Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 7.774,79 euros en concepto de principal, más otros 1.244 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 29 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 17/07/2015 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de María Marzo Remírez frente a Rourke Certificados Energéticos, S.L.U. por la cantidad de 7.774,79 Euros de principal más 1.244 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Segundo.- De conformidad con el art. 276..1 LJS, previamente a la declaración de insolvencia, el Secretario Judicial dará audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante por un plazo máximo de quince días, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designen bienes del deudor que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.
- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).
- Sin perjuicio de lo anterior y no existiendo bienes suficientes de la ejecutada Rourke Certificados Energéticos, S.L.U. en los que poder trabar embargo, dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 4 3095-0000-64-0142-15, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar quien hace el ingreso, a que UPAD social pertenece y el nº de ejecución.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar

transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0142-15 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Alicante

11202 Procedimiento 25/2015.

Doña Marta Martín Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el Procedimiento núm. 25/2015, seguido en este Juzgado a instancia de Israel Ibáñez Vivancos frente The Boat Factory, S.L. (TBF), Astilleros Mercurio Plastics, S.L., Mantenimiento Mercurio Plastics, S.L. y Mercurio Shipyard, S.L., Fogasa en materia de despido y cantidad, con fecha 16/06/2015, se ha dictado Sentencia n.º 273/2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Israel Ibáñez Vivancos, frente a The Boat Factory S.L., Astilleros Mercurio Plastics S.L., Mantenimiento Mercurio Plastics S.L., Mercurio Shipyard S.L. y Fogasa sobre despido y cantidad debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a las empresas codemandadas, solidariamente, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmitan al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; o bien le indemnicen con la suma de 37.650,51 euros; y, en todo caso, al pago de 9.283,42 euros, en concepto de liquidación por las cantidades no abonadas, así como un diez por ciento adicional, de interés por mora; debiendo advertir a la empresa que, la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión y al Fogasa, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta en el Banco Santander - Oficina N.º: 0357, sita en Avenida de Aguilera n.º 37 - 39- 41 de Alicante (03007) - Cuenta : 0114- 0000 - 69 - 0025 - 15, indicando el número de los presentes Autos y en Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, así como la cantidad fija correspondiente al depósito para recurrir de trescientos euros (300, 00 €) en la misma cuenta corriente de este Juzgado, abierta en el Banco Santander - Oficina N.º: 0357,

sita en Avenida de Aguilera N.º 37 - 39- 41 de Alicante (03007) - Cuenta : 0114-0000 - 65 - 0025 - 15, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación, con presentación de los correspondientes resguardos.

Asimismo, deberá abonar la correspondiente tasa (500,00 €) en los términos previstos en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre (y Orden que lo desarrolla, HAP/26621/2012, de 13 de diciembre) de la cual estarán exentas en su totalidad las personas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita y, en aplicación del Acuerdo de T.S., Pleno no Jurisdiccional de 5 de junio de 2013, los trabajadores, beneficiarios de la Seguridad Social y los sindicatos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dicha Sentencia fue leída y publicada por el Juez de Adscripción Territorial que suscribe en Audiencia Pública, en fecha 17/06/2015; Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a D. Juan Moreno Portillo, Administrador Mancomunado de la mercantil codemandada Mercurio Shipyard, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Pino 40 PBJ de Murcia, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; haciéndole saber a la parte a la que va dirigido , que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 8 de octubre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11203 Anuncio de licitación del contrato de suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, años 2016 y 2017. Expte. SUL2015/4.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: SUL2015/ 4.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de Material de Oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Años 2016-2017.
- b) División en lotes: Si.
 - Lote n.º 1: Material de oficina varios.
 - Lote n.º 2: Papel.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto.

El Presupuesto de licitación es de 100.994,92 euros.

Importe sin impuestos: 83.466,88 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 17.528,04 euros.

El presupuesto desglosado por lotes, para los dos años de duración del contrato, es el siguiente:

LOTE 1	54.131,68 euros (Valor estimado: 44.736,93 euros // IVA: 9.394,75 euros)
LOTE 2	46.863,24 euros (Valor estimado: 38.729,95 euros // IVA: 8.133,29 euros)

5. Garantías.

No se establece garantía.

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.



b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3.2 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es

10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, noviembre de 2015.—La Concejal Delegada, Isabel García García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

11204 Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 50.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp: Modificación PGMO (núm. 50)

Interesado: Tomcato SA

Situación: Calle Ulea (Polvorista)

N.º expediente: 000346/2015-0715

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación núm. 50 "No Estructural", promovida por este Ayuntamiento a instancia de Tomcato, S.A., consistente en adicionar a la Normas Urbanísticas del P.G.M.O. una Disposición Adicional Séptima, para las normas UIC y UIA, en el sentido de no aplicar la limitación de usos de industrias especiales a industrias existentes o futuras ampliaciones.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 139 en relación al 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 10 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D. (Decreto 17/06/2015), el Concejal de Urbanismo, José M.ª Vicente Arnaldos.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

11205 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 29/10/2.015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pliego a 29 de octubre de 2015.—La Alcaldesa, Ramona Jiménez Santiago.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo Burete", Cehegín

11206 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme a los Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes Pozo de Burete, se convoca la Junta General Ordinaria a celebrar por la Comunidad el próximo día 7 de diciembre de 2015 (Lunes), a las 19:00 h. (en 1.ª convocatoria) y a las 19:30 h. (en 2.ª convocatoria), en el Local de la Cámara Agraria, sita en la Avenida de la Libertad n.º 7, Cehegín 30430 (Murcia) de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.- El examen de las cuentas de gastos correspondientes a años anteriores.
- 2.- De la aprobación de los proyectos de obras y trabajos de la comunidad y de sus programas de actuación.
- 3.- El examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 4.- Elección de cargos comunitarios cuyo mandato finalice durante todo el año natural en curso.
- 5.- Impagados. Acciones a tomar.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Murcia, 30 de octubre de 2015.—El Convocante, José Ignacio Alonso Parreño.